

María Eugenia Torres Valdivieso
(compiladora)

APLICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

SE*
Sello Editorial
UNICATÓLICA

Una mirada a las víctimas del conflicto armado en el posacuerdo

María Eugenia Torres Valdivieso
(compiladora)

SE*
Sello Editorial
UNICATÓLICA



Una mirada a las víctimas del conflicto armado en el posacuerdo

**María Eugenia Torres Valdivieso
Compiladora**



Una mirada a las víctimas en el conflicto armado en el post acuerdo / Sully Tatiana Gutiérrez González, Alexandra Hoyos Bravo, Cérbulo Andrés Cifuentes García, Mónica Yuleni Castaño Peña, Nancy Caicedo Caicedo, Paula Andrea Santa Racines, Compilador: María Eugenia Torres Valdivieso - Cali: Sello Editorial UNICATÓLICA, 2021

160 páginas

ISBN 978-958-53462-6-0

Capítulo 1. Marco de referencia para el análisis -- Capítulo 2. Actores del ecosistema de emprendimiento en el Valle del Cauca y sus estrategias para la población de víctimas del conflicto -- Capítulo 3. Capacidad económicas, sociales, institucionales y productivas de las víctimas del conflicto armado de Buga y Tuluá -- Capítulo 4. El derecho a la participación y el goce efectivo de derechos en la población negra afrocolombiana raizal y palenquera víctimas del conflicto armado interno -- Capítulo 5: Mujer: figura del desarrollo rural en el conflicto armado.

1. Conflicto armado - Valle del Cauca 2. Conflicto armado - aspectos socioeconómicos

303.6 cd 22 ed

M6717

Una mirada a las víctimas del conflicto armado en el posacuerdo

© Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

© Maria Eugenia Torres Valdivieso - Compiladora

ISBN: 978-958-53462-6-0

Primera edición, noviembre de 2021

Canciller

Mons. Darío de Jesús Monsalve Mejía

Rector

Harold Enrique Banguero Lozano

Vicerrectora académica

Luz Elena Grajales López

Director de investigaciones

Fabio Alberto Enríquez Martínez

Editor general

Duvan Peña Benítez

Corrección de estilo

Eduardo Franco

Diagramación

María Eugenia Mila Estupiñan

Cali, Valle del Cauca - Colombia

UNICATÓLICA

Cra. 122 No. 12 - 459 Pance

www.unicatolica.edu.co

Cali, Valle del Cauca - Colombia

El contenido de esta publicación no compromete el pensamiento de las instituciones, es responsabilidad absoluta de sus autores. Este libro no podrá ser reproducido en todo o en parte, por ningún medio impreso o digital sin permiso escrito de los titulares.

Contenido

Introducción.....	9
PARTE I. El emprendimiento de la población víctima en el Valle del Cauca en el posconflicto.....	11
Capítulo 1. Marco de referencia para el análisis.....	18
Capítulo 2. Actores del ecosistema de emprendimiento en el Valle del Cauca y sus estrategias para la población víctima del conflicto.....	45
Capítulo 3. Capacidades económicas, sociales, institucionales y productivas de las víctimas del conflicto armado en Buga y Tuluá.....	69
PARTE II. Derechos, participación y roles de la población víctima.....	111
Capítulo 4. El derecho a la participación y el goce efectivo de derechos en la población negra afrocolombiana raizal y palenquera víctima del conflicto armado interno.....	113
Capítulo 5. Mujer: figura del desarrollo rural en el conflicto armado..	149

Lista de tablas

Tabla 2.1. Iniciativas de clúster del ecosistema regional de emprendimiento de Cali y municipios cercanos.....	53
Tabla 3.1. Competencias emprendedoras (en porcentaje)	86

Lista de figuras

Figura 1.1. Mapa de índice de riesgo de victimización.....	24
Figura 2.1. Red Regional de Emprendimiento del Valle (RREV).....	47
Figura 2.2. Sistema de Desarrollo Empresarial.....	54
Figura 2.3. Reúne Cali.....	56
Figura 2.4. Entidades vinculadas a las dos primeras etapas de las rutas de emprendimiento del Valle del Cauca.....	57
Figura 2.5. Entidades vinculadas a las etapas de puesta en marcha, aceleración y escalonamiento de la Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca.....	58
Figura 2.6. Municipios Zomac en el Valle del Cauca.....	60
Figura 3.1. Distribución de la población seleccionada por género.....	66
Figura 3.2. Distribución de la población seleccionada por rangos edad total y por municipio.....	67
Figura 3.3. Distribución de la población seleccionada de Buga y Tuluá por etnia.....	68
Figura 3.4. Distribución de la población seleccionada según lugar de nacimiento.....	69
Figura 3.5. Distribución de la población seleccionada según tiempo de residencia.....	70
Figura 3.6. Nivel educativo de la población seleccionada.....	71

Figura 3.7.	Recurrencia de hechos victimizantes en la población seleccionada.....	72
Figura 3.8.	Ocupación de la población seleccionada de Buga por género y ubicación.....	73
Figura 3.9.	Ocupación de la población seleccionada de Tuluá por género y ubicación.....	74
Figura 3.10.	Dependencia económica de la población seleccionada en Buga y Tuluá (número de personas a cargo).....	75
Figura 3.11.	Ingresos promedio mensuales por género y ubicación de la población seleccionada en Buga y Tuluá.....	76
Figura 3.12.	Cubrimiento en seguridad social por clase de aporte de la población seleccionada de Buga y Tuluá.....	77
Figura 3.13.	Acceso a apoyo financiero (préstamos) y sus fuentes.....	77
Figura 3.14.	Tipo de programa o apoyo recibido por la población seleccionada.....	78
Figura 3.15.	Distribución porcentual de la población seleccionada que tiene acceso a telefonía móvil.....	79
Figura 3.16.	Distribución porcentual de la población seleccionada que tiene acceso a internet.....	80
Figura 3.17.	Distribución porcentual con acceso a reparación o compensación por parte del Gobierno.....	85
Figura 3.18.	Tipo de compensación o reparación que recibió la población seleccionada de Buga y Tuluá.....	85
Figura 3.19.	Distribución porcentual de la población seleccionada que tiene conocimiento de programas de apoyo a la creación y fortalecimiento empresarial.....	87

Figura 3.20. Distribución porcentual de la población seleccionada que ha recibido apoyo financiero para su emprendimiento.....	88
Figura 3.21. Distribución porcentual de la población seleccionada que ha recibido apoyo no financiero para su emprendimiento.....	89
Figura 3.22. Propensión a emprender y actividades económicas de los emprendimientos.....	90
Figura 3.23. Número de emprendimientos que han perdurado en el tiempo.....	90
Figura 3.24. Formalidad de los emprendimientos.....	91
Figura 3.25. Actividades económicas asociadas a los emprendimientos actuales.....	92
Figura 3.26. Producto o servicio del emprendimiento que genera más ganancia.....	93
Figura 3.27. Origen de la idea de emprendimiento.....	94
Figura 3.28. Actividades antes de emprender el negocio actual.....	95
Figura 3.29. Actividades por tradición que han realizado las familias.....	96
Figura 3.30. Emprendimientos actuales por apoyo financiero recibido..	97
Figura 3.31. Razones de finalización de los emprendimientos.....	98
Figura 3.30. Municipios de origen de los insumos y materias primas.....	99
Figura 3.32. Percepción de las ventajas competitivas.....	100
Figura 5.1. Sede de Aproplan, vereda Alaska, Buga.	152
Figura 5.2. Iglesia de la vereda Alaska, Buga.	154
Figura 5.3. Plaza principal de la vereda Alaska, Buga.	154

Introducción

María Eugenia Torres Valdivieso

Este libro denominado *Una mirada a las víctimas del conflicto armado en el posacuerdo* conlleva visionar el papel de impacto y reflexivo sobre la condición de vulnerabilidad a la que se encuentran sometidas las víctimas de dicho conflicto, una vez adelantado el proceso de paz en busca de la adecuada inserción en la sociedad. Para entrar en contexto, es necesario retomar lo indicado por Arias y Ospina (2020) al referirse al posconflicto como “el periodo de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados”. Es allí donde los autores de este libro presentan algunos desafíos que enfrentan las víctimas para lograr superar la afectación del conflicto armado y buscar mejores oportunidades, basados en el emprendimiento, al cual se recurre como un aspecto organizacional que contribuye a facilitar la adaptación social y económica de las personas y que genera beneficios a las poblaciones en las que sus derechos fueron reducidos por estar presentes en una zona de conflicto. De esta forma, se pueden suministrar nuevas oportunidades para la subsistencia de todos los actores involucrados en la reconstrucción del capital social. Ante estas circunstancias, en Colombia se han creado diferentes entidades que contribuyen a atender los desplazamientos, entre ellas, la Red de Solidaridad Social, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Acción Social finalmente Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) creada por la Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas.

Como el objeto del libro se orienta a identificar acciones de emprendimiento de las víctimas del conflicto concretamente en el departamento del Valle del Cauca, por ser una de las regiones del país con “más recepción de víctimas”, como lo indica la Gobernación del Valle del Cauca (2018, p. 49), por ello, las acciones presentadas permean los municipios de Buga y Tuluá, donde la población víctima participante del estudio estaba compuesta en su mayoría por mujeres, entre 29 y 45 años, tanto para la población urbana como rural. Así es como en la zona rural de Buga participaron los corregimientos de la Alaska-La Habana, El Placer y Crucero-Nogales, mientras que en Tuluá la zona rural de Venus, La Diadema y La Moralia. Es importante recordar que en Colombia para llevar a cabo

los programas de emprendimiento existen unas instituciones establecidas, entre ellas las cámaras de comercio y las cajas de compensación, así como la conformación de redes de emprendimiento en el departamento, como la Red Regional de Emprendimiento del Valle (RREV), ValleE, el Sistema de Desarrollo Empresarial Cali, la Red Universitaria de Emprendimiento (Reúne) y la Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca.

Por tanto, el libro facilita su presentación en dos partes. En la parte uno, denominada “El emprendimiento de la población víctima en el Valle del Cauca en el posconflicto”, los autores Alexandra Hoyos Bravo, Sully Tatiana Gutiérrez González, Cébulo Andrés Cifuentes García y Mónica Yuleny Castro Peña en tres capítulos describen los lineamientos generados a la luz de las teorías económicas y los antecedentes sobre el tema (Marco de referencia para el análisis). Además, presentan una caracterización de los ecosistemas y de las rutas de emprendimiento del Valle del Cauca (actores del ecosistema de emprendimiento en el Valle del Cauca y sus estrategias para la población víctima del conflicto). Y, finalmente, se enfocan en los resultados de la caracterización de la población víctima analizada en los dos municipios seleccionados (capacidades económicas, sociales, institucionales y productivas de las víctimas del conflicto armado: caso de estudio en población seleccionada de los municipios Buga y Tuluá en el Valle del Cauca). La parte dos, denominada “Derechos, participación y roles de la población víctima”, las autoras Nancy Caicedo Caicedo y Paula Andrea Santa Racines en dos capítulos reflexionan sobre los elementos fundamentales de las acciones del conflicto armado. El primero de ellos permite proyectar y conocer los derechos que se relacionan con la atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición de la población indicada, mientras que el segundo se profundiza en los elementos del papel de la mujer rural y los fundamentos para su transformación en el logro del desarrollo frente al marco del posconflicto.

Igualmente, en cada capítulo sus autores dan cuenta de recomendaciones claras resultado del hallazgo investigativo realizado en las zonas de incidencia, destacando que tanto el Estado colombiano como los municipios afectados en acciones de reconstrucción del tejido social deberían “generar sinergia entre los actores participantes en el escenario de posconflicto” (Hoyos y Castro, 2018; Bedoya, Castro y Hoyos, 2020). Asimismo, el empoderamiento de la mujer en los municipios indicados no

es fácil, ya que comprende zonas afectadas por la desigualdad de género y más aún por el desplazamiento originado por el conflicto armado en lo local, lo cual ha afectado a las mujeres. A pesar de todo lo indicado, se destaca a la mujer como un motor imprescindible del desarrollo económico de una región.

Consecuente con lo anterior, se recuerda que la Fundación Ideas para la Paz (FIP), en alianza con ONU Mujeres Colombia, ha definido algunas líneas de acción frente al empoderamiento económico de las mujeres, las cuales se interrelacionan en lo encontrado: entornos laborales incluyentes y gestión responsable en derechos humanos y derechos de la mujer (líneas de acción que se relacionan con el interior de la empresa y sus acciones diarias en el área de operación), emprendimientos para la paz, fortalecimiento de capacidades locales para lo público y reconciliación y nuevas narrativas. Además, la agenda 2030 indica los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales incluyen en algunas de las 169 metas indicaciones para impulsar el empoderamiento social, económico y político de la mujer.

Finalmente, termino con un mensaje retomado en Miami de la Wynwood Walls: "El acompañamiento a mujeres víctimas de violencia ha sido doloroso, pero bastante aleccionador porque nos da cuenta del contexto de exclusividad". Marcela A.

Referencias

- Arias Henao, D. P. y Ospina Perdomo, J. M. (2020). El desminado humanitario en los escenarios coyunturales del posconflicto en Colombia: una mirada jurídico-política. *Desafíos*, 32(1). <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6389>
- Bedoya Dorado, C., Castro Peña, M. Y. y Hoyos Bravo, A. (2020). El emprendimiento rural en la construcción de paz: análisis de la (des) articulación en el Valle del Cauca, Colombia. *Revista Opera*, 27, 91-117. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7567159>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2018). *Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado 2016-2019*. <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10273/plan-de-accion-territorial-para-la-prevencion-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-victimas-del-conflicto-armado-2016-2019/>
- Hoyos Bravo, A. y Castro, M. Y. (2018). *Caracterización del ecosistema de emprendimiento del Valle del Cauca*. Manuscrito no publicado, Facultad de Ciencias Empresariales, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, Cali.

PARTE I.

EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL VALLE DEL CAUCA EN EL POSCONFLICTO

Después de sesenta años de conflicto, el 26 de septiembre de 2016, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno de turno firmaron el cese de hostilidades que llevó consigo la dejación de armas y el cese de toda actividad violenta por parte del grupo insurgente. Esto conlleva un esfuerzo importante no solo por parte del Gobierno sobre gasto público, sino también por parte del sector privado y la academia en un acompañamiento que permita consolidar el proceso de dejación de armas y alcanzar una paz estable y duradera.

Por lo anterior, se ha visto el emprendimiento como herramienta para la generación de ingresos de las personas que buscan superar todos los daños ocasionados por la guerra, los cuales “son los resultados de acciones violentas que han vulnerado los derechos de personas y comunidades y que han producido dolor, sufrimiento y distintas afectaciones en dimensiones íntimas, familiares, sociales, políticas, culturales y productivas” (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2018, p. 10). El emprendimiento productivo se convierte en facilitador de la reintegración, ya que las actividades que generan ingresos son un elemento esencial de los programas de reincorporación al proporcionar nuevas oportunidades para su subsistencia. Por ende, se han generado diversas propuestas de orden nacional para beneficiar a las poblaciones que han visto vulnerados o reducidos sus derechos por estar directamente en una zona de conflicto, todo dentro de la Política Nacional de Emprendimiento, la cual tiene cinco grandes objetivos estratégicos:

Facilitar la iniciación formal de la actividad empresarial; promover el acceso a financiación para emprendedores y empresas de reciente creación; promover la articulación interinstitucional para el fomento del emprendimiento en Colombia; fomentar la industria de soporte “no financiero”, que provee acompañamiento a los emprendedores desde la conceptualización de una iniciativa empresarial hasta su puesta en marcha; y promover emprendimientos que incorporan ciencia, la tecnología y la innovación. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2017, párr. 5)

La creación de estas iniciativas tiene como apuesta que los emprendimientos locales ayuden en la reconstrucción del tejido y capital social entre los actores a partir de las diferentes actividades económicas y productivas en que habrá diferencias, pero con un objetivo en común. Además, el emprendimiento impacta otras dimensiones como la seguridad, la reconciliación y la política.

En este sentido, el emprendimiento es una opción socioeconómica importante para el departamento, dado que, como lo indica la Gobernación del Valle del Cauca (2018), “el Valle es la tercera región del país con más recepción de víctimas” (p. 49), que son en su mayoría mujeres sometidas a hechos de abandono, desplazamiento o despojo forzado (81,3 %).

Pereira (2013) plantea dos elementos en los cuales se puede contribuir. El primero es la necesidad de estudios más profundos que ayuden a identificar las motivaciones que impulsan a los colombianos a emprender, específicamente, de zonas rurales afectadas por el conflicto. Y el segundo, ayudar en la configuración de incentivos de emprendimientos sostenibles identificando las capacidades de la comunidad (Escandón-Barbosa, 2015).

Esta parte es resultado del proyecto “Emprendimiento y posconflicto: una mirada al Valle del Cauca”, que pretendió conocer la realidad de las víctimas pertenecientes a esta población en temas de generación de ingresos o negocios después más de cuatro años de la firma del acuerdo de paz, para lo cual se realizó un diagnóstico del ecosistema emprendedor del Valle del Cauca y sus diferentes actores y el estudio de las posibilidades actuales de la creación de emprendimiento, en particular, de la población rural y urbana víctima del conflicto en Buga y Tuluá en el Valle del Cauca.

La metodología para el desarrollo del proyecto fue una combinación entre lo cuantitativo y cualitativo, realizando grupos focales, entrevistas y una encuesta, esta última basada en un muestreo no probabilístico

por conveniencia para la aplicación de las encuestas debido a que la información disponible de esta población se presenta de forma agrupada y no por microdatos, lo que no permitió identificar su ubicación; además, el censo no incluye todas las variables de las cinco dimensiones analizadas.

En este sentido, la encuesta estaba compuesta de 48 preguntas en las cinco dimensiones usando la escala de Likert: demográfica (características de las víctimas y sus familias), económica (ocupación, generación de ingreso, entre otros), social (competencias en emprendimiento), institucional (ecosistema de emprendimiento, entidades, entre otros) y productiva (tradición productiva, ventajas competitivas, etc.). La población encuestada fue de 200 personas víctimas mayores de edad, seleccionadas mediante un muestreo no aleatorio por conveniencia, que residían en el área urbana y rural de Buga y Tuluá. La población rural encuestada (corregimientos de Venus, La Diadema y La Moralia en Tuluá, y corregimientos de Alaska-La Habana, El Placer y Crucero-Nogales en Buga) venía adelantando un proceso de diálogo y construcción de tejido social por parte del Observatorio de Paz del Valle del Cauca (iniciativa liderada por la Secretaría de Paz Territorial y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]); el acceso a la población urbana víctima se obtuvo gracias a las personas que asistían a la Oficina de Víctimas de los dos municipios. Este instrumento se utilizó para conocer las competencias, las habilidades y los conocimientos en emprendimiento de la población.

Asimismo, se llevaron a cabo grupos focales y entrevistas individuales con los principales actores regionales y locales relacionados con la gestión de reparación de las víctimas y de los ecosistemas de emprendimiento, para conocer la dinámica y las opciones disponibles en temas de emprendimiento para esta población. Además, el ejercicio se socializó en las mesas municipales de víctimas y se apoyó en las unidades de atención a víctimas municipales.

Esta parte está compuesta por tres capítulos. En el primero, se presenta un marco de referencia para el análisis, en que se expone una breve descripción de las teorías económicas en las cuales se basa el

proyecto y los principales antecedentes sobre el tema. En el segundo capítulo, se presenta la caracterización de los ecosistemas y de las rutas de emprendimiento del Valle del Cauca y las iniciativas para la población víctima con sus respectivas conclusiones, con el fin de brindar el contexto institucional del emprendimiento en el departamento y para la población en la cual se enmarca la investigación. En el tercer capítulo, se exponen los resultados de la caracterización de la población víctima analizada en las cinco dimensiones estudiadas y las deducciones de los autores al respecto.

Referencias

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Daños: análisis de los impactos del conflicto armado colombiano*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/danos.pdf>

Escandón-Barbosa, D. (2015). *Reporte GEM Colombia 2015/2016*. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/1565>

Gobernación del Valle del Cauca. (2018). *Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado 2016-2019*. <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10273/plan-de-accion-territorial-para-la-prevencion-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-victimas-del-conflicto-armado-2016-2019/>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2017). *Política Nacional de emprendimiento*. <http://www.mincit.gov.co/minindustria/publicaciones.php?id=16435>

Pereira, F. (2013). *Reporte GEM Cali 2012*. <https://gemcolombia.org/publicaciones/>

Capítulo 1.

Marco de referencia para el análisis

*Sully Tatiana Gutiérrez González
Alexandra Hoyos Bravo
Cérbulo Andrés Cifuentes García*

Introducción

En Colombia, la historia de conflicto y desigualdad a lo largo del tiempo ha influido de diversas maneras en las formas de poner en práctica el emprendimiento, de modo que es la población víctima del conflicto uno de los grupos sociales que requiere un mayor nivel de estudio ante los problemas que concierne.

En primer lugar, se presenta en este capítulo una breve descripción del contexto histórico del conflicto armado en el Valle del Cauca, hasta abordar el caso de Buga y Tuluá, reconocidos históricamente como territorios con presencia de grupos armados y con la ocurrencia frecuente de hechos de violencia.

La literatura existente acerca del conflicto armado en lo concerniente a la perspectiva económica es reciente y escasa, y se concentra, en especial, en países como los Estados Unidos, Australia y el Reino Unido. La revisión inició con un contexto internacional, identificando autores que estudian el emprendimiento en condiciones de conflicto y posconflicto y algunos casos de estudio. En el ámbito nacional, se abordan estudios acerca del desarrollo sostenible en posconflicto, emprendimiento indígena y emprendimiento productivo de reinserción y posconflicto. De igual manera, se analizan referentes locales como la caracterización del potencial productivo de pequeños y medianos productores en zonas determinadas de Buga y, finalmente, una aproximación a un enfoque de transitoriedad de la cultura e identidad en la medida en que el entorno afecta la cotidianidad de los individuos y de las comunidades.

El marco teórico definido para el estudio aborda, por una parte, teorías relacionadas con las características que definen a una persona como emprendedor, y por otra, el emprendimiento como facilitador del desarrollo local, en especial, en condiciones de posconflicto.

A partir de lo anterior, se definen las bases teóricas y referenciales que permiten evidenciar la oportunidad de continuar con el estudio del emprendimiento de la población víctima en los municipios definidos del Valle del Cauca en un contexto de posconflicto.

Contexto del estudio

En una connotación histórica, Colombia desde la guerra de los Mil Días (1889-1902) ha tenido básicamente dos periodos de violencia: de 1946 a 1964, llamada la Violencia, y desde 1964 hasta hoy (Moncayo, 2015, citado en Tamayo, 2015); la primera de estas se caracterizó por una polarización de ideales políticos y la segunda por el surgimiento de grupos como las Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el M-19, el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). El conflicto armado generado por los grupos guerrilleros al margen de la ley nombrados conllevó un incremento de tráfico de drogas y el surgimiento de grupos paramilitares, y consiguieron problemas de orden ambiental, social y económico en los territorios afectados por su desarrollo.

Los actores y las dinámicas que componen el conflicto armado se han transformado significativamente, y así se vio reducido el número de grupos mediante procesos de negociaciones de paz liderados por diferentes gobiernos como los de Virgilio Barco (M-19) y César Gaviria (MAQL, PRT, EPL), que conllevó una desmovilización de grupos y surgimiento de nuevos, de modo que es el más antiguo las FARC desde su conformación oficial hasta el 24 de noviembre de 2016 que se firmó un acuerdo de paz con el Gobierno de Juan Manuel Santos.

En 2016, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) presentó cifras consecuencia del conflicto armado en Colombia de 220.000 asesinatos documentados, 5.712.506 desplazamientos forzados, 25.007 desaparecidos, 16.340 asesinatos colectivos, 1.982 masacres, 27.023 secuestrados, 1.754 víctimas de violencia sexual y 6.421 reclutamientos forzados, de los cuales se considera que casi la mitad han sido por acciones de las FARC (El Heraldo, 2016). En el Valle del Cauca, se reportan aproximadamente 600.000 personas, según el Registro Único de Víctimas (RUV); en este sentido, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) indica que 100.898 son menores de edad.

El Valle del Cauca está localizado en el suroccidente del país, gran parte de su territorio se ubica en la Costa Pacífica. Cuenta con una extensión de 21.195 km² y una población estimada para 2016, según el censo realizado en 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2019), de 4.475.886 habitantes, de los cuales el 14,9 % vive en las zonas rurales y el restante 85,1 % en las cabeceras.

El ordenamiento del territorio a partir de los procesos de poblamiento y asentamiento de los habitantes en el valle geográfico del río Cauca, así como el aprovechamiento económico del territorio y su administración político-electoral, posibilitaron la configuración de un ordenamiento particular con marcadas diferencias (CNMH, 2014, p. 26).

El departamento ha sido receptor de diferentes oleadas de población inmigrante de otras regiones del país, principalmente del Pacífico y de zonas rurales, por las posibilidades laborales existentes (dadas por la industria, la agroindustria y la logística de mercancías), por los desplazamientos forzados a los que se vieron sometidos por parte de la guerrilla, el Ejército, los terratenientes y hacendados o por la delincuencia común.

De la misma forma, en la década de 1980, prolifera el narcotráfico y se acentúan las manifestaciones concretas de la violencia generada por el conflicto armado en el Valle del Cauca: las masacres, el secuestro y

el desplazamiento, reforzada por la penetración de las autodefensas en el departamento. En este sentido, entre 2000 y 2010, se producen 47 masacres, 106 secuestros y se desplaza a 143.290 personas (Acosta, 2012).

Breve descripción de los municipios

Tuluá se encuentra ubicado en el suroeste colombiano, en el centro del departamento del Valle del Cauca, entre la cordillera central y el río Cauca; su posición geográfica es a 4°05'16" de latitud norte y 76°12'03" de longitud occidental. Limita por el norte con los municipios de Andalucía y Bugalagrande; por el sur con los municipios de Buga y San Pedro; por el oriente con el municipio de Sevilla y el departamento del Tolima; por el occidente con el municipio de Riofrío y el río Cauca. Tuluá posee una extensión territorial total de 910,55 km², de los cuales el 98,8 % corresponde al sector rural y el 1,2 % al sector urbano (Ministerio de Trabajo, 2014, p. 136).

Según el censo de 2018, la población de Tuluá se caracterizaba por tener en su mayoría mujeres, la edad de la población se encontraba focalizada en adolescentes de 10 a 14 años y jóvenes adultos entre los 15 y 19 años. Esto puede explicar que el nivel educativo predominante en Tuluá sea básica primaria, seguido del nivel de media académica o clásica, después se encuentra la población con nivel de educación superior o posgrado; la población con un nivel medio técnico profesional o tecnológico tiene una participación del 8,1 %. En cuanto a la diversidad de la población en el municipio, en 2018, el 4,57 % residente en Tuluá se autorreconoce como negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente (DANE, 2019).

En cuanto a las condiciones habitacionales, en 2018, el 83,70 % de la población vivía en la cabecera municipal, el 11,84 % en un centro poblado y el 4,38 % en el área rural dispersa (DANE, 2019). La mayoría de los residentes de Tuluá viven en casas, seguidos de los que habitan en apartamentos y un 45,6 % en cuartos. La composición de las familias en el municipio

está integrada en su mayoría por cuatro personas o menos. Referente al estado civil de la población, se puede decir que presenta una distribución similar de las personas con una pareja estable (casados, viviendo con una pareja menos de dos años y viviendo con una pareja más de dos años) y los residentes que indicaron estar solteros (DANE, 2019).

Respecto de la procedencia y población nativa del municipio, en 2018, Tuluá contaba con el 41,7 % de población procedente de otro municipio y el 1,4 % de otro país, lo cual deja ver una dinámica de movilidad y capacidad de receptora del municipio. Migrar a otro municipio se puede deber a muchos factores, para el caso de los inmigrantes en Tuluá, lo hicieron en su mayoría por motivos familiares, dificultad para encontrar trabajo, y un 3,5 %, porque su vida estaba en riesgo (DANE, 2019).

El municipio de Buga está situado en la zona centro del departamento del Valle del Cauca a 3°54'07" de latitud norte y 76°18'14" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, a una altura sobre el nivel del mar de 964 m. Tiene una temperatura promedio de 23 °C. Posee una extensión de 832 km² y está separada de la capital departamental por 73,1 km. Limita por el norte con los municipios de San Pedro y Tuluá, por el oriente con el departamento del Tolima, por el sur con los municipios de Cerrito, Ginebra y Guacarí, y por el occidente con el municipio de Yotoco, haciendo límites el río Cauca (Ministerio del Trabajo, 2014, p. 137).

En 2018, se caracterizaba por tener en su mayoría más mujeres que hombres, 52,2 % y 47,8 %, respectivamente. En cuanto a la edad de la población, la mayor parte está entre los 20 y 29 años, estructuralmente es un municipio con una pirámide poblacional más robusta en su base, lo que significa que la población es joven-adulta. El nivel educativo de la población está compuesto en su mayoría de personas con secundaria y media académica o clásica seguido de básica primaria y superior y posgrado. Cabe resaltar que hay un 2,7 % de la población que no tiene nivel de educación. Referente a la diversidad étnica, el 2,1 % de la población residente se autorreconoce como negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente (DANE, 2019).

Por su parte, el estado conyugal de la población se compone en su mayoría de personas solteras, pero hay un 20,3 % de la población que se encuentra casada y un 25,4 % que está en unión libre; por tanto, aunque la mayor parte de la población se halle en la categoría de soltero, más de un 45 % tiene una relación en la que conviven en un mismo hogar. Además, según el censo del DANE de 2018, los hogares se componen en su mayoría de cuatro o menos integrantes, y los lugares donde conviven las familias y residentes de Buga son en su mayoría casas, mientras el 18,5 % vive en apartamentos (DANE, 2019).

Otro factor importante de analizar es el aspecto de migración o la procedencia de los residentes del municipio. De acuerdo con el censo de 2018, el 37,4 % de los habitantes nacieron en otro municipio, y se ubican en su mayoría en la cabecera de Buga. Y la mayoría de la población que decidió cambiar de residencia en Buga manifiesta que lo hizo por razones familiares y dificultad para conseguir trabajo (DANE, 2019).

Breve descripción de la población víctima en el Valle del Cauca y Buga y Tuluá

Según la Red Nacional de Información (RNI) de la UARIV en 2019 se registraban 8.553.416 personas como víctimas en el ámbito nacional, 534.331 fueron en el Valle del Cauca, de los cuales el 47,4 % son hombres, el 52 % son mujeres, el 0,02 % es población lesbiana, gay, trans, bisexual, intersexual y queer (LGTBIQ+) y el 0,58 % no informa. El 18,1 % de esta población estaba entre 0 y 11 años, el 12,9 % entre 12 y 17, el 55,6 % entre 18 a 60 y el 7,6 % más de 61 (UARIV, 2019)¹.

En cuanto a los hechos victimizantes más recurrentes en la población víctima en el departamento, se encontró que el 82,8 % sufrió

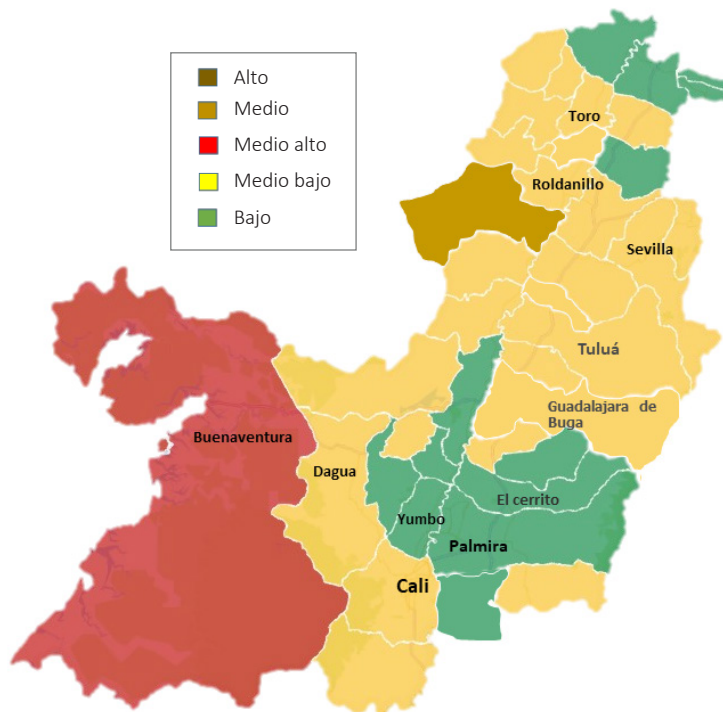
¹ El 5,8 % de las víctimas registradas no reportan su edad. Los cálculos fueron realizados por los autores según la información reportada en la Red Nacional de Información (RNI), fecha de corte 2019.

desplazamiento, el 10% homicidio, el 3,5% amenaza, el 1,4% desaparición forzada y el 1% pérdidas de muebles e inmuebles, presentando el mismo orden de los hechos que en el ámbito nacional. Por municipio, se observa que en Buga el 46,0% de los hechos victimizantes fueron por desplazamiento, el 22,9% por homicidio, el 11,7% por amenazas, el 10,0% por desaparición forzada y el 2,8% por acto terrorista, mientras que en Tuluá las víctimas por desplazamiento fueron del 43,5%, del 19,7% por homicidio, del 13,9% por amenazas, del 8,1% por desaparición forzada y del 4,9% por acto terrorista. Cabe resaltar que los actos terroristas no son hechos victimizantes significativos en el ámbito nacional y departamental, pero sí lo son para Buga y Tuluá (Red Nacional de Información [RNI], fecha de corte 2019).

En la figura 1.1, se presenta el índice de riesgo de victimización (IRV) para el Valle del Cauca para este indicador.

Figura 1.1.

Mapa de índice de riesgo de victimización



Fuente: elaboración propia.

El riesgo se entiende como la posibilidad de que una amenaza en un lugar y tiempo determinado se convierta en una violación efectiva a un derecho fundamental. Se construye en función de dos dimensiones: la primera es la amenaza, referida a la naturaleza explícita evidente y generadora del evento causal, y la segunda es la vulnerabilidad, de naturaleza intrínseca, específica y particular al objeto de estudio, al elemento expuesto. Así es como el riesgo puede medirse a partir de la valoración de la manera como los factores implícitos o endógenos del sujeto, grupo o comunidad (vulnerabilidad) le predisponen o hacen susceptible de sufrir un daño, a partir de un fenómeno potencialmente desestabilizador (amenaza). (UARIV, 2018, p. 8)

En este sentido, se puede evidenciar que el Valle del Cauca está clasificado como un departamento con IRV medio (2018), dado que solo Buenaventura presenta un IRV medio alto, comportamiento que es común a los demás municipios que se ubican en la Costa Pacífica en los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó.

En estas zonas lo que principalmente ha ocurrido es la transformación del control local de economías ilegales (narcotráfico, minería ilegal, extorsiones), en donde los actores armados ilegales activos, a raíz de la entrega de armas y desmovilización de la guerrilla de las FARC, han venido redefiniendo sus posiciones de poder, en un escenario de fragmentación que ha generado varias disputas que impactan en la población. Esto no quiere decir que la dinámica de la violencia sea más intensa que en el pasado; sin embargo, el hecho de que desaparezcan las estructuras unificadas genera la percepción de mayor incertidumbre, multiplicación de actores y dispersión de esfuerzos para combatirlos. (UARIV, 2018, p. 18)

Al desagregar el indicador, se encuentra que el índice de amenazas en el departamento es en su mayoría bajo al igual que el índice de vulnerabilidad; en este sentido, el Valle del Cauca ha mejorado el IRV en 2018 con respecto a los años anteriores. Sin embargo, es evidente la

presencia de grupos armados organizados (GAO), grupos delincuenciales y disidencias de las FARC.

Los GAO y los grupos delincuenciales se ubican en Cali, Jamundí, Buga, Cartago, Calima y Guacarí donde hay centros de expendio de drogas, cobro de extorsiones y reclutamiento de jóvenes. Las disidencias se concentran en Buenaventura donde existen dos dinámicas. Una en la zona urbana donde hay presencia de las AGC [Clan del Golfo], La Empresa y antiguos milicianos de las FARC que harían parte de las disidencias, y otra, en la zona rural, donde se destaca la situación de la región del Naya. Allí se identifican las disidencias del Frente 30, de la columna móvil Miller Perdomo y de la columna móvil Jacobo Arenas que tuvo más injerencia en el departamento de Cauca. Igualmente, estarían las GUP [Guerrillas Unidas del Pacífico] y otros grupos delincuenciales que buscan controlar el corredor de comunicación entre el norte del Cauca y el Pacífico para comercializar la droga que se produce en los dos departamentos. En el Valle del Cauca los hechos contra la población disminuyeron, pero continuaron siendo altos los números de víctimas de desplazamiento, amenaza y confinamiento. Buenaventura siguió siendo el municipio más afectado, en particular, por el desplazamiento forzado. Del mismo modo, entre 2016 y 2017, fueron asesinados 16 líderes sociales en los municipios de Cali, Buenaventura, Buga, El Cerrito, Sevilla, Jamundí, Guacarí y Cartago. (UARIV, 2018, p. 34)

En Tuluá y Buga, reportaron 26.207 y 10.226 víctimas del conflicto, respectivamente; estos municipios presentan un IRV medio bajo (UARIV, 2019). En la distribución de las víctimas por sexo, se pudo evidenciar que los hombres son los de mayor participación en los dos municipios (49,8 % en Tuluá y 50 % en Buga); no se registra un número importante de población LGTBIQ+ entre las víctimas registradas en estos municipios.

El mayor porcentaje de población víctima es adulta en los dos municipios (57,7 % en Tuluá y 59,1 % en Buga), seguidos de la población adolescente, niños y tercera edad; en Tuluá, se evidencia una participación importante de los adolescentes en la población víctima y se presenta un menor porcentaje de población que no informa su edad.

Estado actual

Los estudios sobre la solución del conflicto armado interno son recientes. Desde antes de la década de 1980 en el mundo y específicamente en Colombia era común encontrar investigaciones de otras disciplinas sobre este fenómeno, pero muy escasos desde la perspectiva económica. Al realizar el análisis bibliométrico usando Scopus² bajo la búsqueda de emprendimiento en posconflicto (*post-conflict entrepreneurship*), se encontró que hay 18 documentos publicados entre 2007 y 2019; en este sentido, los países que lideran el desarrollo en estudios en este tema en el mundo corresponden a los Estados Unidos, Australia y el Reino Unido, estos países representan aproximadamente el 61 % del total de las investigaciones; Colombia participa con solo un artículo.

En el ámbito internacional, Boudreaux (2007) realiza un estudio de Ruanda fundamentado en Boettke y Coyne (2007), que identificó problemas asociados al sector público como el compromiso de cambio real por parte de un régimen, la búsqueda de justicia a cambio de sacrificar valioso capital humano y responsabilizar a los victimarios por actos que en el régimen anterior no eran ilegales, pero sí generaron efectos negativos a la población. A partir de este enfoque, plantea que la justificación de la reconciliación es, por supuesto, el deseo de evitar conflictos futuros y costosos. Con la esperanza de prevenir el derramamiento de sangre de represalia, los gobiernos (y los organismos internacionales y los donantes) deben llevar a cabo juicios de crímenes de guerra y otros

² Scopus es una base de datos de resúmenes y citas de la literatura: revistas científicas, libros y actas de congresos.

esfuerzos de reconciliación diseñados para reunir a los enemigos a fin de lograr un mínimo de justicia y promover la "sanación". En este sentido, se pudo evidenciar que el comercio y las empresas de Ruanda después de los conflictos están dando lugar a un aumento de los niveles de cooperación entre los antiguos enemigos; así es como la interacción económica proporcionó una alternativa rentable a los programas de reconciliación liderados por el Estado como un mecanismo para la justicia y la reconciliación. Por consiguiente, los gobiernos que buscan brindar justicia transicional y reconciliación eficaces deben facilitar los esfuerzos del sector privado trabajando activamente para mejorar el entorno institucional para hacer negocios.

Brück et al. (2013) ofrecen una visión general de dos ediciones especiales de *Journal of Small Business and Entrepreneurship* (2011) y *Journal of Conflict Resolution* (2013) dedicados a los impactos de los conflictos armados en el espíritu empresarial en países en vías de desarrollo. Los autores analizan el emprendimiento en condiciones de conflicto en consideración a los aportes de Naudé (2013) acerca de su efecto devastador en la actividad económica, la tenacidad del emprendimiento durante este y la capacidad de adaptarse de diversas formas que no necesariamente generan crecimiento económico. Luego, según los documentos de las ediciones especiales, definen que los conflictos armados tienen diversos impactos en los empresarios y los procesos, la inversión y la producción de las empresas, y que hay muchas formas de superar sus consecuencias. En realidad, las ganancias del posconflicto generalmente vienen dadas por la reconstrucción del mercado, aunque esto dependa de forma crucial de las políticas de promoción de emprendimiento.

Djip (2014) examinó las condiciones del emprendimiento en las sociedades en transición y posconflicto utilizando a Bosnia-Herzegovina como estudio de caso. Empleó como enfoque el marco de referencia propuesto por Gnyawali y Fogel (1994) para evaluar ecosistemas de emprendimiento a partir de cinco dimensiones como políticas de

gobierno, condiciones socioeconómicas, habilidades para los negocios, apoyo financiero y no financiero para los negocios. Parte también de los postulados de Aidis (2005) para establecer el rol de los emprendedores en procesos de transición. Este caso de estudio presenta características interesantes como que este país fue parte de Yugoslavia y que tenía un régimen socialista. Como Estado libre, Bosnia-Herzegovina se dirigió hacia la creación y el mantenimiento de una economía basada en el mercado, tras lo cual se convirtió en un país en transición. Este proceso ha sido perturbado y retrasado debido a la guerra que comenzó en 1992. Utilizando el método de triangulación de datos, el autor encontró que se presentan tres tipos de condiciones que influyen en el espíritu empresarial en Bosnia-Herzegovina: sociopolítico, económico y legal, con el cual aportó a comprender la complejidad de los entornos de transición y sus implicaciones en el desarrollo del espíritu empresarial en este tipo de escenarios.

Vorley y Williams (2017) estudiaron la resiliencia económica en el nuevo Estado de Kosovo. El enfoque utilizado recurre a los postulados de Martin (2012), Pendall et al. (2010) y Dawley y Tomaney (2010) para analizar las causas y los efectos de un desarrollo desigual en economías regionales y locales, así como el rol del espíritu empresarial como principio central para la resiliencia económica, entendido este concepto como un proceso continuo de cambio situado en un contexto geográfico. La resiliencia es un concepto emergente que se ha empleado para examinar el desempeño económico y respuesta a los choques exógenos. Basándose en las entrevistas con actores sociales en Kosovo, estos autores encuentran que la política busca mejorar la resiliencia con la actividad económica, dado que el espíritu empresarial es fundamental para promover la diversificación y la creación de capacidad, por lo cual se deben desarrollar medidas institucionales para aprovechar el emprendimiento productivo y reducir la actividad económica informal. Los autores concluyen que la reestructuración en un contexto de posguerra es extremadamente desafiante y requiere enfoques de largo plazo antes de trazar una serie de recomendaciones sobre las implicaciones más amplias de las políticas.

En Colombia, Castillo-Palacio et al. (2017) exploraron cómo la transformación social puede conducir a la transformación urbana, y formar la base para un desarrollo sostenible en posconflicto. En este sentido, se apoyan en las investigaciones de Novelli et al. (2012) y Buultjens et al. (2016), las cuales plantean el rol de las instituciones a fin de generar un ambiente propio para la transformación de la región que ha pasado por una situación de conflicto. Este estudio de caso se basó en datos descriptivos disponibles y observación directa apoyada por fuentes secundarias. Los resultados de la investigación permitieron conocer las condiciones necesarias para desarrollar y gestionar el turismo sostenible en entornos de posconflicto, con el fin de servir como insumo para la toma de decisiones políticas, con especial referencia a las intervenciones sociales y urbanas en la planificación, el diseño y el espíritu empresarial.

Por otro lado, se efectuaron estudios sobre las características del emprendimiento realizado por el indígena colombiano, desarrollado generalmente bajo conceptos de asociatividad (Carbal, 2011; Fierro y Villacres, 2014), sostenibilidad (Fierro, 2013) y perseverancia (Solís y Valencia, 2005). La población indígena es un actor fundamental en el escenario de posconflicto del país, dado que una parte importante de esta población ha sido desplazada y muy probablemente retornará a su sitio de origen una vez se firme la paz. Utilizando un cuestionario realizado a los líderes indígenas, se pudo entrever que “el emprendedor indígena tiene predilección por las actividades tradicionales y rituales ancestrales de su etnia: ecoturismo, artesanías y agricultura. Igualmente, se pudo establecer una clara orientación a realizar estas actividades en sus sitios de origen y a establecer asociaciones de acuerdo con los intereses comunes” (Pitre-Redondo et al., 2017, p. 231).

De la misma forma, Pitre-Redondo et al. (2017) aseguran que el “emprendimiento como mecanismo de competitividad para las comunidades indígenas en la etapa del posconflicto cuenta con varios aspectos relevantes, que deben ser revisados de manera constante, teniendo en cuenta la multivariedad y riqueza cultural de esta población en el país” (p. 237). Los programas para promover el emprendimiento en esta población

deben buscar desarrollar y acentuar la sabiduría y tradición indígena de la mano de la asociatividad y productividad.

Pérez (2016) analiza bajo el enfoque de diversas teorías como teoría de conflictos, teorías de juegos y de decisiones y teorías humanas los diferentes aspectos de desmovilización, desarme y reintegración, para aprender de las experiencias y buenas prácticas en la implementación de programas de proyectos productivos implementados en otros países, que han permitido la generación de ingresos para la población, con la consiguiente estabilización económica de las regiones y la restauración del tejido social, con el fin de lograr implementarlas en nuestro país. Además, se analizan las percepciones de los desmovilizados que se han reintegrado de manera exitosa en la vida civil, han conformado hogares y han aportado a la sociedad.

En cuanto a los referentes locales, se encontraron dos documentos sobre la dinámica campesina de los municipios analizados. La Cámara de Comercio de Buga (2015) realizó la caracterización del potencial productivo de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario por medio del Registro Único de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) en los corregimientos de Monterrey y Miraflores del municipio de Buga. La información recolectada incluía datos personales, datos económicos, participación en procesos de transferencia e innovación y asociatividad. Por otra parte, también se recolectaron datos generales de las fincas y de los productos agropecuarios producidos y la apropiación de aprendizajes por parte de los campesinos. El estudio concluye que los campesinos en su mayoría son hombres, con estudios de quinto de primaria, que obtienen cerca del 81 % de sus ingresos (fecha de corte 2014) de las actividades agropecuarias; en promedio, cada persona tiene un ingreso anual de \$1.953.159, es decir, \$162.763 mensuales. El 82 % de los campesinos habían realizado innovación en sus procesos productivos agropecuarios. Por otra parte, solo el 41 % de ellos pertenecen a una asociación y aseguran que la falta de tiempo es la razón por la cual no se asocian. El 48 % de los campesinos tienen títulos de propiedad, la tierra se usa en un 58 % para actividades ganaderas;

asimismo, disponen de nacimientos de agua y dotación de servicios públicos de agua y energía eléctrica en la finca, y de vías de acceso, pero el estado de estas es malo. Producen café, lulo, plátano, banano, caña panelera y otros cultivos en menor escala, como tomate, fresa, guanábana, cacao, mora, anturios, maíz, habichuela, yuca y cítricos (limón, naranja, mandarina). Los campesinos dedicados a la ganadería se dedican a la porcicultura de ceba y cría, y la ganadería de leche.

Hincapié et al. (2018), con un enfoque de transitoriedad de la cultura en que la identidad se transforma en la medida en que el entorno afecta la cotidianidad de los individuos y las comunidades, buscaron identificar los saberes y las prácticas sociales campesinas de los habitantes de la vereda Monterrey en Buga para generar encuentros que permitan develar la importancia de la participación comunitaria desde lo común en el contexto social y escolar; mediante el enfoque interpretativo y etnografía, lograron identificar la existencia de dificultades en la apropiación territorial, saberes y prácticas sociales campesinas propias de Monterrey y de los aprendizajes generacionales. La comunidad difícilmente era capaz de reconocerse a sí misma, los estudiantes no se reconocían como campesinos y se percibía debilidad estatal ante el fortalecimiento cultural de la región; sin embargo, existía fluidez en la exposición de sus prácticas y saberes por parte de los padres de familia (arraigo geográfico). Para esto, se propone realizar encuentros culturales como dinamizadores, potenciar la escuela como eje central de transformación cultural, la resignificación del rol campesino en la escuela y el ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI) a los saberes y prácticas culturales de la región.

Por último, los autores concluyen que por diferentes circunstancias, tales como la globalización, la cultura homogeneizante, la urbanización y el conflicto armado, no se ha permitido el fortalecimiento de la cultura. Sin embargo, la comunidad desde sus individualidades, a pesar de verse afectada por diversas circunstancias, se resiste a perder la vida comunitaria, “sus saberes y prácticas sociales campesinas”. De ahí la importancia y la visibilización de los “regiomontanos”. Asimismo, los encuentros pedagógicos se constituyeron en espacios para reencuentro, integración

y reconocimiento comunitario, de modo que es un mecanismo habilitante para el mantenimiento de sus saberes y prácticas sociales campesinas. En este sentido, la familia, la institución educativa, las iglesias, lugares comunes y los colectivos comunitarios son los llamados a hacer el engranaje y la unión de toda una comunidad; los diálogos intergeneracionales promovidos se constituyeron en espacios de potencialización cultural de los saberes y de las prácticas sociales campesinas.

Marco teórico

Para Schumpeter (1966), la función de los emprendedores es:

reformular o revolucionar el patrón de la producción al explotar una inversión, o más comúnmente, una posibilidad técnica no probada. Hacerse cargo de estas cosas nuevas es difícil y constituye una función económica distinta, primero, porque se encuentran fuera de las actividades rutinarias que todos entienden, y, en segundo lugar, porque el entorno se resiste de muchas maneras desde un simple rechazo a financiar o comprar una idea nueva, hasta el ataque físico al hombre que intenta producirlo. (p. 75)

Varios autores rechazaron las ideas de Schumpeter, entre ellos, Ludwin von Mises, Freidrich Hayek e Israel Kirzner. Según los austriacos, el énfasis de Schumpeter, en el cual "el emprendedor está empujando la economía en el sentido contrario al equilibrio, ayuda a promover la percepción errónea de que el emprendimiento es, de alguna manera, innecesario para entender la manera en que el mercado tiende a la posición de equilibrio" (Gómez, s. f., p. 2).

Von Mises define tres características para abordar a una persona como emprendedor. La primera es que el emprendedor es capaz de evaluar, calcular utilidades y costos, para tomar decisiones sobre la distribución de la producción. La segunda característica está basada en las decisiones

que debe tomar con respecto al uso de los factores de producción para optimizar la realización del producto. Por último, debe asumir la incertidumbre debido a la imposibilidad de predecir perfectamente el comportamiento del mercado en el futuro, solo puede suponer ese escenario y tomar decisiones al respecto (Gunning, 2000).

En este sentido, el desarrollo local promueve que la comunidad se involucre y trabaje activamente para lograr las condiciones del territorio, así, las capacidades emprendedoras contribuirán a la creación y el crecimiento de las empresas y al establecimiento de la organización social (Formichella, 2004).

El desarrollo regional se ciñe a un ámbito geográfico denominado región que combina tres dimensiones: “la espacial, la social y la individual; buscando la transformación sistemática del territorio a través del progreso de una comunidad; el fortalecimiento de la sociedad civil; el sentimiento de pertenencia regional hasta el progreso de cada individuo para su realización como persona” (Díaz y Ascoli, 2006, p. 16). Según Boisier (2016), “la región es un territorio organizado que contiene, en términos reales o en términos potenciales, los factores de su propio desarrollo, con total independencia de la escala” (p. 30).

De la misma forma, el desarrollo local parte de las necesidades locales, de los recursos locales y de la decisión de los agentes locales. Este busca fomentar las capacidades de los individuos y del lugar donde habitan, así como aumentar las libertades fundamentales que poseen para retroalimentarlas positivamente. Por ello, este tipo de desarrollo plantea la necesidad de que sea utilizado el potencial endógeno de la zona (desarrollo endógeno) y fomenta la creación de empresas locales innovadoras (Gómez, s. f.).

Asimismo, Rosales y Urriola (2011) indican que el desarrollo local define:

que las capacidades emprendedoras locales pueden ser activadas y dinamizadas para valorizar los recursos productivos tradicionales (agricultura, artesanado, pequeña y mediana industria) y no tradicionales (energías renovables, protección del medio ambiente, cuidado o valorización del patrimonio cultural local, turismo) generando nuevas actividades productivas y empleos. (citado en Álvarez, 2015, p. 21)

En este sentido, una vez se ha finalizado un conflicto armado interno, se debe dar una serie de situaciones para mantener las condiciones de paz y generar un clima propicio para el desarrollo local de la población que estuvo involucrada en el conflicto, lo cual definirá a mediano y largo plazo el éxito o el fracaso del proceso.

De acuerdo con la teoría de las capacidades, el desarrollo está centrado en los individuos como fin último; en este sentido, las cifras y las estadísticas netamente económicas no dan cuenta del bienestar y de la libertad de una población, sino que es necesario ir más allá y poner a las personas en el centro de los esfuerzos (Colmenarejo, 2016). Las capacidades son aquellas que facultan a un individuo para desarrollar una actividad o labor, se puede encontrar que estas son resultado de formación, madurez y aptitudes adquiridas en relación con su entorno, y las que se dan gracias a las condiciones presentes en el medio ambiente, las cuales generan un espacio propicio para aprovechar aspectos sociales, políticos y económicos (Rivera, 2017). Según Amartya Sen, el desarrollo se basa en la expansión de las libertades fundamentales, "están incluidas las posibilidades que poseen los sujetos de tener oportunidades de desarrollar procesos productivos, que les permitan generar su propio empleo y riqueza" (Formichella, 2004, p. 26). Esto debe permitir mejorar su calidad de vida, siempre respetando la libertad de decidir sobre su cultura, salud, educación, entre otros.

Así, la teoría de las capacidades busca que cada persona sea capaz de ser y hacer de acuerdo con sus interés y deseos; pero, para poder desarrollar esto, es fundamental contar con la libertad y las oportunidades necesarias para tener calidad de vida y desarrollo.

Morales (2013), citado en Álvarez (2015), indica que se deben dar las condiciones para que la población tenga acceso al mercado y a los factores de producción, con el apoyo de las instituciones que trabajan en el territorio, para ampliar las capacidades de la comunidad en situación de posconflicto. Asimismo, es necesario el acceso de esta comunidad a la toma de decisiones, para que exista una relación abierta y de confianza con las instituciones presentes, lo que permitirá que esta comunidad se sienta representada y se llegue fácilmente a consensos. Por otro lado, es fundamental que se asegure la dotación e infraestructura que permita ofrecer igualdad de capacidades y oportunidades a la comunidad. Por último, y no menos importante, es necesaria la reconstrucción del tejido social, la reparación de daños humanos y la reconexión de las poblaciones con su entorno y territorio, para lo cual es necesario otorgar un espacio físico territorial que se constituya en un territorio de paz.

Es claro que, para lograr un desarrollo, con inclusión económica y laboral en el contexto de posconflicto, es necesario determinar claramente el funcionamiento e impacto de las políticas de emprendimiento, dado que en un futuro próximo la mayoría de población de bajos recursos puede residir en los llamados estados frágiles, en que no existen estudios al respecto, o los efectos de la ayuda y otras políticas para el desarrollo del sector privado en países en conflicto o posconflicto (Naudé, 2013).

En conclusión, esta investigación se basa en las teorías que definen el emprendimiento como motor de desarrollo local en un contexto de posconflicto; en este sentido, se registran los aspectos conceptuales que se ajustan a estas orientaciones teóricas, que, además, resaltan la necesidad de que estos emprendimientos consideren algunas particularidades, como las características propias del territorio y los conocimientos previos, las habilidades y competencias de los individuos. Por ello, la metodología

del proyecto se orientó a la construcción de herramientas de recolección de esta información para la población objeto de estudio, mediante un muestreo por conveniencia, dada la dificultad de acceso a la información de esta población (por ser de manejo restringido por temas de seguridad) y a la realización de entrevistas y grupos focales con los actores locales relevantes del ecosistema de emprendimiento.

Referencias

- Álvarez Riascos, K. T. (2015). *Desarrollo local como herramienta de postconflicto en Colombia* (Tesis de maestría, Universidad de Alicante). <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/49586>
- Acosta Oidor, C. (2012). Anatomía del conflicto armado en el Valle del Cauca durante la primera década del siglo XXI. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 10(1). <https://doi.org/10.21500/22563202.589>
- Aidis, R. (2005). Entrepreneurship in transition countries: A review. *Economics Working Papers*, 61. <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/17505/>
- Boettke, P. y Coyne, C. (2007). The political economy of forgiveness: The necessity of post-atrocity reconciliation. *Society*, 44(2), 53-59.
- Boisier, S. (2016). Desarrollo (local): ¿de qué estamos hablando. En J. N. Tur (ed.), *La visión territorial y sostenible del desarrollo local: una perspectiva multidisciplinar* (pp. 23-46). Universitat de València.
- Boudreaux, K. (2007). The business of reconciliation: Entrepreneurship and commercial activity in post-conflict rwanda. *Economic Affairs*, 27(2), 6-13. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0270.2007.00724.x>
- Brück, T., Naudé, W. y Verwimp, P. (2013). Business under fire: Entrepreneurship and violent conflict in developing countries. *Journal of Conflict Resolution*, 57(1), 3-19. <https://doi.org/10.1177/0022002712464846>
- Buultjens, J. W., Ratnayake, I. y Gnanapala, W. A. C. (2016). Post-Conflict tourism development in Sri Lanka: Implications for building resilience. *Current Issues in Tourism*, 19(4), 355-372. <https://doi.org/10.1080/13683500.2014.1002760>
- Cámara de Comercio de Buga. (2015). *Resultados de la aplicación del Registro Único de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) a 133 productores de los corregimientos de Monterrey y Miraflores en Buga*.

- Carbal Herrera, A. (2011). Sistema de gestión social para pequeñas y medianas empresas. *Saber, Ciencia y Libertad*, 6(1), 105-118. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5755298>
- Castillo-Palacio, M., Harrill, R. y Zuniga-Collazos, A. (2017). Back from the brink: Social transformation and developing tourism in post-conflict Medellin, Colombia. *Worldwide Hospitality and Tourism Themes*, 9(3), 300-315. DOI: 10.1108/WHATT-02-2017-0012
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). "Patrones" y campesinos: tierra, poder y violencia (1960-2012). <https://centrodememoriahistorica.gov.co/patrones-y-campesinos-tierra-poder-y-violencia-en-el-valle-del-cauca/>
- Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad: aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. *Ideas y Valores*, 65(160), 121-149. <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n160.43084>
- Dawley, S., Pike, A. y Tomaney, J. (2010). Towards the resilient region? *Local Economy*, 25(8), 650-667. <https://doi.org/10.1080/02690942.2010.533424>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019). *Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018*. <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-Poblacion-Ajustada-por-Cobertura.xls>
- Díaz Argueta, J. C. y Ascoli Andreu, J. F. (2006). *Reflexiones sobre el desarrollo local y regional*. Universidad Rafael Landívar. <https://www.studocu.com/co/document/universidad-pedagogica-y-tecnologica-de-colombia/economia/informe/diaz-y-ascoli-reflexiones-del-desarrollo-regional/14142606/view>
- Djip, V. (2014). Entrepreneurship and SME development in post-conflict societies: The case of Bosnia y Herzegovina. *Journal of Entrepreneurship and Public Policy*, 3(2), 254-274. <https://doi.org/10.1108/JEPP-09-2012-0048>

- El Herald*o. (2016, 25 de septiembre). Un conflicto armado de más de 220.000 muertos se cierra hoy en Colombia. <https://www.elheraldo.co/politica/un-conflicto-con-mas-de-220000-muertos-se-cierra-en-colombia-287482>
- Fierro Ulloa, I. J. (2013). Comportamiento organizacional positivo: implicaciones para la organización actual. *Saber, Ciencia y Libertad*, 8(2), 103-111. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5104984>
- Fierro Ulloa, I. J. y Villacres Rojas, C. E. (2014). Diagnóstico de la cadena logística de exportación del banano ecuatoriano hacia Estados Unidos de América. *Saber, Ciencia y Libertad*, 9(1), 77-90. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2014v9n1.1985>
- Formichella, M. (2004). *El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local*. <https://www.academia.edu/download/56011511/MonografiaVersionFinal.pdf>
- Gnyawali, D. R. y Fogel, D. S. (1994). Environments for entrepreneurship development: Key dimensions and research implications. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 18(4), 43-62. <https://doi.org/10.1177/104225879401800403>
- Gómez, L. A. (s. f.). *Teorías del emprendimiento*. <https://cursa.ihmc.us/rid=1NCYQZM9N-1519FM6-201S/TEORIAS%20DEL%20EMPREDIMIENTO.pdf>
- Gunning, J. P. (2000). *The idea of entrepreneur role as distinctly human action: A history of progress*.
- Hincapié Álvarez, J. M., Londoño Escobar, M. E. y Lozano Hurtado, A. M. (2018). *Las prácticas sociales campesinas y su implicación en el contexto escolar y social* (Tesis de maestría, Corporación Universitaria Minuto de Dios). <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/7705>

- Martin, R. (2012). Regional economic resilience, hysteresis and recessionary shocks. *Journal of Economic Geography*, 12(1), 1-32. <https://doi.org/10.1093/jeg/lbr019>
- Ministerio de Trabajo. (2014). *Diagnóstico del departamento del Valle del Cauca*. <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/18983328/Diagnostico+Valle+del+Cauca.pdf/c46d8a0b-c101-5093-5b5f-27240e2831aa>
- Naudé, W. (2013). Entrepreneurship and economic development: Theory, evidence and policy. *IZA Discussion Paper*, 7507. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2314802
- Novelli, M., Morgan, N. y Nibigira, C. (2012). Tourism in a post-conflict situation of fragility. *Annals of Tourism Research*, 39(3), 1446-1469. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2012.03.003>
- Pendall, R., Foster, K. A. y Cowell, M. (2010). Resilience and regions: Building understanding of the metaphor. *Cambridge Journal of Regions, Economy and Society*, 3(1), 71-84. <https://doi.org/10.1093/cjres/rsp028>
- Pérez Castillo, Y. A. (2016). *Emprendimiento productivo como facilitador para la reinserción en el postconflicto en Colombia: un análisis desde la experiencia de otros países* (Trabajo de especialización, Universidad Militar Nueva Granada). <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15432>
- Pitre-Redondo, R., Cardona Arbeláez, D. A. y Hernández Palma, H. (2017). Proyección del emprendimiento indígena como mecanismo de competitividad en el postconflicto colombiano. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 7(2), 231-240. doi: 10.19053/20278306.v7.n2.2017.6068
- Rivera, J. (2017). Crear capacidades: propuestas para el desarrollo humano. *Mundos Plurales: Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 4(1), 111-113. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2017.3053>

- Schumpeter, J. (1966). *Capitalism, Socialism and Democracy*, London: Unwin University Books
- Solís, O. y Valencia, F. (2005). La educación en algunas cooperativas de ahorro en Querétaro. *En Reflexiones sobre cooperativismo* (pp. 80-100). Universidad Autónoma de Querétaro
- Tamayo Ortiz, H. (2015, 12 de febrero). Conflicto armado en Colombia: factores, actores y efectos múltiples. *Elmundo.com*. http://elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/conflicto_armado_en_colombia_factores_actores_y_efectos_multiples.php#.WWkmlYQ1_IX
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2018). *Índice de Riesgo de Victimización 2016-2018*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/medicionirv201620172018.pdf>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019). *Reporte Red Nacional de Información*. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>
- Vorley, T. y Williams, N. (2017). Fostering entrepreneurship and economic growth: Pathways to economic resilience in Kosovo. *World Review of Entrepreneurship, Management and Sustainable Development*, 13(2-3), 159-177. <https://doi.org/10.1504/WREMSD.2017.083019>

VOCES

« Para el gobierno yo no soy víctima, aunque toda mi familia, tuvo que salir del lugar donde vivíamos por miedo »

« Nosotros los campesinos también somos una etnia, si usted me pregunta que soy, soy campesina »

Capítulo 2.

Actores del ecosistema de emprendimiento en el Valle del Cauca y sus estrategias para la población víctima del conflicto

*Alexandra Hoyos Bravo
Mónica Yuleny Castro Peña*

Introducción

El emprendimiento ha sido reconocido como una herramienta para fomentar el desarrollo económico de una sociedad y más cuando esta está en una etapa de posconflicto; en este sentido, la dinámica del entorno del emprendimiento en que participan diferentes actores es vital para su éxito. Así es como un gran número de interacciones se dan entre estos actores que hacen parte de las redes y los nodos que componen el ecosistema de emprendimiento existente en el Valle del Cauca. Las dinámicas cada vez más sinérgicas entre las instituciones permiten desarrollar estrategias e iniciativas que terminan beneficiando a sus usuarios, de modo que es la población víctima una porción de estos.

Sin embargo, es indispensable identificar y comprender de qué manera este ecosistema responde a las necesidades de los emprendedores y por medio de qué estrategias, para, a partir de este entendimiento, dejar por sentado si la población víctima realmente está incluida y tiene la relevancia que merece a pesar de las dificultades derivadas de su condición.

En este capítulo, se presentan las diferentes redes de emprendimiento regional y local y las acciones de estas con la población víctima del conflicto armado; en este sentido, pueden evidenciarse que hay pocos programas de emprendimiento o de generación de ingresos diseñados de acuerdo con las necesidades y capacidades de la población mencionada.

Redes de emprendimiento regional y local

Red Regional de Emprendimiento del Valle (RREV)

“Un Ecosistema de Emprendimiento corresponde al esfuerzo institucional de diferentes sectores por consolidar un ambiente colaborativo, participativo e innovador para promover el emprendimiento en el contexto local” (Nieto, 2016, p. 3). En la región suroccidente de Colombia, se encuentran dos eco-sistemas regionales: el primero integrado por Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí (Valle del Cauca) y Popayán (Cauca), mientras el segundo abarca Pasto (Nariño).

En el Valle del Cauca, que corresponde al primer nodo, se incluyen todos los actores que participan según las cinco categorías dispuesta para ello: plataforma digital, instituciones de apoyo académico, instituciones de apoyo financiero, otras organizaciones y el sector económico y productivo (iNNpulsa, 2016).

En el Valle del Cauca, la consolidación del RREV de Cali y sus municipios cercanos fue posible gracias a las distintas políticas de Gobierno que se han venido implementando en los últimos años tanto en la nación como en cada región (iNNpulsa, 2016, p. 218). Sin embargo, Cali y los municipios cercanos no están constituidos legalmente como área metropolitana, por lo cual tienen limitaciones de planificación e interacción regional, a pesar de ello el ecosistema se mantiene en permanente consolidación.

En Cali, el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 le apostó a la consolidación del emprendimiento y a la recuperación del espíritu innovador por medio del programa CaliEmprendedora e Innovadora, en que se impulsaron los proyectos de cadenas productivas y ciudad digital. El primer proyecto buscó la consolidación de cinco clústeres: servicios de salud, seguridad alimentaria, gestión de residuos sólidos, gestión y servicios de turismo y deporte, mientras que el segundo buscó la multiconectividad y garantizar el acceso a plataformas virtuales para todo público (iNNpulsa, 2016).

Para continuar con estas iniciativas, el Plan de Desarrollo 2012-2015 apostó a la consolidación del ecosistema mediante la línea estratégica “CalíDA, una ciudad para todos”, línea en que se desarrollaron tres componentes: competitividad de Cali y la región, fortalecimiento empresarial y emprendimiento e innovación.

El primer componente se enfocó en integrar la ciudad con otros municipios de la región, en que Cali como capital funcionara como el nodo de competitividad articulador de las iniciativas del departamento. Para esto, se desarrollaron tres programas enfocados en la consolidación de clústeres productivos, consolidación de ventajas competitivas empresariales e institucionalidad para el desarrollo. El segundo componente se direccionó al fomento de ambientes de negocios que facilitarían la constitución de nuevas empresas, el crecimiento sostenido y el aumento de la productividad. El tercer y último componente se centró en el fortalecimiento de la cultura del emprendimiento y la innovación, mediante el programa Cultura Emprendedora e Innovadora, que, en alianza con instituciones académicas, proyectó la importancia de este tipo de actividades como motor del desarrollo. El segundo programa, Emprendimientos Comunitarios Urbanos y Rurales, apoyaba la creación y el fortalecimiento de iniciativas productivas comunitarias orientadas hacia cultura, ciencia, tecnología, ecoturismo, entre otros, para generar ingresos y oportunidades a sus habitantes (iNNpulsa, 2016, pp. 220-221).

Asimismo, se impulsó la economía solidaria y el sistema regional de innovación, emprendimiento y empresariado; en este último, se integraron la academia, los centros de desarrollo productivo y de investigación, las empresas y el Gobierno, en busca de definir intereses y mecanismos de financiación de proyectos en innovación.

En el actual periodo de gobierno 2016-2019, el emprendimiento es necesario en el plan de desarrollo, con un eje para el fortalecimiento del sector, “Cali emprendedora y pujante”, el cual está integrado por cuatro componentes. El primero enfocado en emprendimientos innovadores y de alto impacto, como mecanismo para impulsar la competitividad de algunos sectores específicos de la economía regional, mediante

estrategias que permitan reducir las barreras para la creación de empresas, con alto grado de diferenciación e innovación. Este componente tiene tres programas: Emprendimientos como Forma de Vida, dedicado a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable; Emprendimiento de Alto Impacto en el que se impulsa el surgimiento de emprendimientos dinámicos por medio de la alianza entre la sociedad civil, la academia, las empresas y el Estado, y Mecanismos de Apoyo al Emprendimiento en el que se crean estrategias que permiten generar condiciones para fomentar los emprendimientos de la ciudad, facilitando la promoción de servicios, la comunicación unificada, la gestión de recursos financieros y el acceso a nuevos mercados (iNNpulsa, 2016, p. 222).

El segundo componente, fortalecimiento empresarial, se centra en la competitividad mediante el uso de ciencia, tecnología, innovación, inversión pública y privada, internacionalización y desempeño empresarial; en este marco, se vienen adelantando programas para fortalecer las iniciativas clúster e impulsar las mipymes.

El tercer componente busca la articulación de la ciudad a la región del Pacífico, promover a Cali como una urbe atractiva a la inversión extranjera, realización de negocios y generación de valor agregado, y focalizarse en actividades como el turismo rural y urbano, y la realización de eventos internacionales.

En el último componente, se plantea el fortalecimiento al emprendimiento mediante los programas Empleabilidad e Inclusión Laboral, Estímulos para la Generación y Fortalecimiento del Empleo y Emprendimiento y las Mipymes. Este último plantea la puesta en marcha de condiciones y mecanismos para el nacimiento de empresas sin distinción de tamaño, promoviendo la generación de empleo y más ingresos, que apalanquen el desarrollo económico de la ciudad.

En la figura 2.1, se pueden identificar las diferentes instituciones que conforman el ecosistema, que funciona de forma centralizada en Cali, es decir, aunque los otros municipios participan activamente, la Cámara de Comercio de Cali (CCC) es la que lidera la gestión, promoción y

articulación de las diferentes actividades, programas y eventos llevados a cabo en la región. Así es como los actores se agrupan en cinco categorías: plataforma regional, instituciones de apoyo académico, instituciones de apoyo financiero, otras organizaciones y sector económico y productivo.

Figura 2.1.
Red Regional de Emprendimiento del Valle (RREV).

Plataforma regional	<ul style="list-style-type: none"> • Innpulsa Colombia • Cámara de Comercio de Cali • Secretaria de Desarrollo Económico de Cali • Cámara de Comercio de Palmira 	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de Comercio de Cartago • Cámara de Comercio de Buga • Cámara de Comercio de Sevilla • Gobernación del Valle del Cauca
Instituciones de apoyo académico	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA • Universidad Icesi • Universidad de San Buenaventura • Universidad del Valle • Pontificia Universidad Javeriana • Universidad Santiago de Cali • Universidad Autónoma de Occidente • Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium- UNICATÓLICA 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Cooperativa de Colombia • Universidad Antonio Nariño • Institución Universitaria Antonio José Camacho • Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales • Instituto Técnico Nacional de Comercio
Instituciones de apoyo financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Bancóldex • Banca de oportunidades • Fundación Compartir 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación Goodyear • Fundación Carvajal • Fondo de Garantías Confe
Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Comfandi • Comfenalco • Asocámaras • Centro Nacional de Productividad • Fundación Panamericana para el Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Procolombia • Fundación Coomeva • Fundación Progresamos • Incubarfuturo • Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO
Sector económico y productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Parquesoft • Iniciativa de Clúster de Macrosnacks • Iniciativa de Clúster de Bionergía • Iniciativa de Clúster de Proteína blanca • Iniciativa de Clúster de Excelencia clínica • Iniciativa de Clúster de Belleza y cuidado personal 	

Fuente: iNNpulsa (2016).

La RREV está conformada por diferentes instituciones públicas y privadas, entre ellas, cinco cámaras de comercio, correspondientes a Cali, Palmira, Buga, Tuluá y Cartago; trece instituciones académicas, entre ellas, institutos técnicos y universidades; dos cajas de compensación que corresponden a Comfandi y Comfenalco; cuatro fundaciones que apoyan en su mayoría con financiamiento las ideas de emprendimiento, y dos entidades públicas: Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago de Cali (iNNpulsa, 2016).

En este sentido, la CCC propuso en 2014 la definición de cinco iniciativas clúster para el Valle del Cauca. Después de analizar un estudio realizado por la Gobernación del Valle del Cauca y la academia sobre las cadenas más grandes y dinámicas del departamento, se identificaron cinco clústeres empresariales que buscarían promover desde diferentes frentes: los clústeres de bioenergía, proteína blanca, salud, macrosnacks y belleza y bienestar (tabla 2.1).

Como ya se mencionó (figura 2.1), los actores del ecosistema están organizados en cinco categorías: plataforma regional, instituciones de apoyo académico, instituciones de apoyo financiero, otras organizaciones y sector económico y productivo. En la plataforma regional, se encuentra la CCC que se desempeña como secretaría técnica del ecosistema. Asimismo, la CCC (2016) “promueve la mentalidad y la cultura innovadora, formando y gene-rando habilidades de innovación e implementación de proyectos empresariales” (párr. 1); ofrece tres servicios que brindan herramientas, soporte y seguimiento a los emprendedores. El primer servicio, llamado Crecimiento Empresarial, da capacitación y formación en la gestión de las áreas estratégicas de la empresa, inteligencia de mercados y alianzas para el fortalecimiento y la internacionalización empresarial. En segundo lugar, se encuentra el programa Emprendimiento e Innovación, que cuenta con herramientas como Apps.co, Valle Impacta y Para Innovar (iNNpulsa, 2016).

La CCC cuenta, además, con el espacio de emprendimiento Cali Meet Up, dirigido a emprendedores extraordinarios, identificados por

los actores del ecosistema (emprendedores, empresarios, inversionistas, aliados, entre otros) y cuenta con el observatorio empresarial y de competitividad del Valle del Cauca. La Gobernación del Valle del Cauca, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, lidera programas de apoyo al emprendimiento dinámico como ValleE, para respaldar propuestas empresariales que tienen potencial de convertirse en empresas innovadoras y de crecer rápidamente, rentable y de manera sostenida.

En cuanto a las instituciones de apoyo académico, se puede apreciar que existen 14 instituciones de educación superior articuladas al ecosistema. Sin embargo, lo que se puede observar es que la participación de estas se limita a la formación e inclusión de cursos de emprendimiento y cultura emprendedora en sus programas académicos y a la asesoría de proyectos de generación de negocios a través de las oficinas de emprendimiento; solo la Universidad de San Buenaventura y la Universidad Icesi son espacios reconocidos adaptados en especial para la formación y el impulso de los emprendedores.

La Universidad Icesi cuenta con el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial (CDEE), unidad académica cuya misión es forjar a través de procesos académicos una cultura empresarial, llena de innovación y de responsabilidad social. El CDEE ha impartido capacitaciones en 17 países de América Latina y el Caribe (iNNpulsa, 2016, p. 227).

Por su parte, la Universidad de San Buenaventura cuenta con la unidad estratégica del Parque Tecnológico de la Umbría, a fin de formular, evaluar y gestionar proyectos productivos de impacto social, económico y ambiental para empresas, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades gubernamentales y sociedad en general (iNNpulsa, 2016, p. 228).

En cuanto a los actores financieros, se encuentra Bancóldex, que cuenta con cuatro programas de financiamiento: iNNpulsa Colombia, iNNpulsa Mipyme, Banca de las Oportunidades y Transformación

Productiva. Mediante estos se promueve el desarrollo empresarial a través de diferentes instrumentos de apoyo para atender de forma integral a los empresarios y las personas que cuenten con iniciativas de negocios (emprendedores). Asimismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuenta con cuatro programas de apoyo financiero mediante la asignación de capital semilla no reembolsable; el SENA fomenta la cultura de emprendimiento, identifica ideas de negocios y orienta a la población hacia las fuentes de financiación existentes por medio de sus programas Emprende T, Fondo Emprender, Fortalecimiento a Mypes y Jóvenes Rurales Emprendedores.

Las fundaciones existentes en la región como Fundación Carvajal, Fundación Compartir y Fundación Goodyear, apoyan a partir de la financiación de ideas de negocios generadas por la población, participando también en ferias y espacios dedicados al emprendimiento. En la categoría de otras instituciones, se encuentra ProColombia que apoya a los emprendedores del Valle del Cauca a enfrentar el reto de incursionar en los mercados internacionales mediante servicios de información, capacitación y asesoría especializada en temas de comercio exterior, en busca de promover la oferta exportable del país y la generación de cultura exportadora. Asimismo, las cajas de compensación Comfandi y Comfenalco apoyan la generación de emprendimiento a través de las áreas de emprendimiento empresarial e innovación empresarial, respectivamente, apoyan a la población afiliada en temas de creación de empresa.

En el caso de Palmira, existe la Red de Emprendimiento de Palmira, cuyos aliados son Cámara de Comercio de Palmira, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico de Palmira, Comité Cívico Intergeneracional de Palmira, Parque BioPacífico, Comfandi, Coomeva, Comfenalco, Fundación Progresamos, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Antonio Nariño, Fundación Universitaria San Martín, Universidad Abierta y a Distancia, Universidad Santiago de Cali, Universidad del Valle, Universidad Remington y SENA.

Tabla 2.1.

Iniciativas de clúster del ecosistema regional de emprendimiento de Cali y municipios cercanos

Iniciativa	Definición	Instituciones relacionadas con la iniciativa	Tipos de relación	Alianzas estratégicas
Bioenergía	Comprende las empresas relacionadas con el proceso de generación de energía eléctrica y biocombustible a partir de biomasa en el valle geográfico del río Cauca. Esta se encuentra conformada por 2891 empresas.	Gobernación del Valle del Cauca	Acompañamiento	
		Comisión Regional de Competitividad	Acompañamiento	
		Universidad Nacional de Colombia	Ejecutan el proyecto	
		Pricewaterhouse-Coopers (PwC)	Ejecutan el proyecto	
		Banco de Desarrollo de América Latina (CA)	Financiación	
Excelencia clínica	La conforman 526 empresas relacionadas con la prestación de servicios clínicos y médicos especializados.	Gobernación del Valle del Cauca	Acompañamiento	TEMOS International y Geomedical Health
		Comisión Regional de Competitividad	Acompañamiento	
Proteína blanca	Agrupa 306 empresas relacionadas con la producción de huevo, carne de pollo y cerdo, así como las empresas dedicadas a actividades y servicios de apoyo como alimentación, vacunación, sacrificio, refrigeración industrial, empaques y transporte especializado.	Gobernación del Valle del Cauca	Acompañamiento	
		Comisión Regional de Competitividad	Acompañamiento	
		Las siete cámaras de comercio del departamento	Acompañamiento	
Belleza y cuidado personal	Conformado por 155 empresas relacionadas con la producción de cosméticos y artículos para el cuidado personal, junto con proveedores de empaques, químicos, ingredientes naturales y los distintos canales de distribución.	Gobernación del Valle del Cauca	Acompañamiento	
		Comisión Regional de Competitividad	Acompañamiento	

Continuación. Tabla 2.1. *Iniciativas de clúster del ecosistema regional de emprendimiento*

Iniciativa	Definición	Instituciones relacionadas con la iniciativa	Tipos de relación	Alianzas estratégicas
Macrosnacks	Un total de 189 empresas participan en esta iniciativa que hace referencia a los alimentos procesados empacados y a las bebidas no alcohólicas, de fácil acceso para el consumidor y que no requiere preparación.	Gobernación del Valle del Cauca	Acompañamiento	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
		Comisión Regional de Competitividad	Acompañamiento	Confecámaras

Fuente. iNNpulsa (2016).

Por otra parte, la vinculación de Jamundí al ecosistema regional de emprendimiento se efectúa a partir de dos referentes institucionales centrales: Comfandi y el Centro de Orientación para el Empleo y el Emprendimiento (COEE) dirigido por la caja. El COEE hace parte de las estrategias formuladas por la Red Nacional CEmprende, la cual es resultado del flujo de relaciones público-privadas en el Documento Conpes 3616, que canalizaron los esfuerzos para potenciar la capacidad productiva y la consolidación de oportunidades ante ideas emprendedoras en el desarrollo económico incluyente territorial (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2009).

La vocación industrial de Yumbo lo ha hecho partícipe de la RREV. En este sentido, se creó el Centro de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad Próspera Yumbo, que busca fortalecer el tejido empresarial, apoyar nuevas ideas de negocio y promover la empleabilidad mediante la alianza de la CCC y la Alcaldía del municipio.

Sistema de Desarrollo Empresarial CaliEmprendedora

La Alcaldía de Cali institucionalizó el Pacto por el Emprendimiento Caleño, que busca unir esfuerzos y posicionar el emprendimiento como estrategia clave de crecimiento y desarrollo de Cali como ciudad-región, además para impulsar y lograr contar con el apoyo institucional de las 58 entidades que conforman el Sistema de Desarrollo Empresarial y las demás organizaciones que promueven el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.

El Pacto por el Emprendimiento Caleño está enfocado en cinco ejes sistémicos que le apuntan al desarrollo y crecimiento del emprendimiento en la ciudad: a) política pública de desarrollo económico, b) fuentes de financiación, c) academia y gremios como dinamizadores del ecosistema, d) plataformas de detonación económica y e) canales de comunicación de la cultura emprendedora.

El Sistema de Desarrollo Empresarial está organizado en cuatro grandes bloques de entidades:

- ◆ De apoyo a llevar a cabo la idea de negocio: una idea de negocio que aún no genera ventas “la quiero volver realidad”.
- ◆ De apoyo para aumentar las ventas del negocio: un negocio que genera ingresos hasta 30 millones al año “quiere aumentar sus ventas”.
- ◆ De apoyo para crecer el negocio: un negocio que genera ingresos entre 30 y 100 millones al año “quiere crecer”.
- ◆ De apoyo para expandir el negocio: un negocio que genera ingresos de más de 100 millones al año “quiere expandirse” (figura 2.2).

Figura 2.2
Sistema de desarrollo empresarial

<p>Entidades de apoyo para hacer realidad la idea de negocios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad - PROSPERA • Institución Universitaria Antonio José Camacho • Academia de Dibujo Profesional • Universidad Cooperativa de Colombia • ValleINN - Gobernación del Valle • Universidad Autónoma de Occidente • Universidad Santiago de Cali • Campus Nova - Universidad Pontificia Javeriana • Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA • Organización CODEFEM 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfandi • Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES • Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales • Instituto Técnico Nacional de Comercio • Instituto Nacional de Comercio Simón Rodríguez - INTENALCO • Motor up SAS • Cámara de Emprendimiento y Comercio Cultural Afro - ANECAAF
<p>Entidades de apoyo para aumentar las ventas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad - PROSPERA • Parque Tecnológico de la Umbria - Universidad de San Buenaventura • Corporación Industrial Minuto de Dios • Tecnocentro Somos Pacífico • Universidad del Valle • Fundación Paz y Bien • Banco Mundo Mujer • Fundación Coomeva 	<ul style="list-style-type: none"> • TecnoParque SENA • Centro de Desarrollo Tecnológico para el sector Metalmecánico (CRTM) del Pacífico • Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle del Cauca • Fundación WWB • Corporación de Desarrollo Productivo (CDP) del cuero, Calzado y Marroquinería • ¡Proyect!
<p>Entidades de apoyo para crecer el negocio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Nacional de Productividad • Cámara de Comercio de Cali • Consultores Asociados en Servicios Integrales S.A.S • Grupo Multisectorial • Fundación Carvajal 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Icesi • Parquesoft • PluralDNA • ACOPI Valle del Cauca • El Lab • SENA
<p>Entidades de apoyo para expandir el negocio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Innovación - REDDI • ProColombia • Invest Pacific • Bancóldex 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Nacional de Comercio Exterior - Analdex • FENALCO Valle del Cauca • Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

Fuente: elaboración propia según datos de la Gobernación del Valle del Cauca (2018).

Tiene como propósito facilitar las condiciones para el fortalecimiento del tejido empresarial en Cali:

- ◆ Identificar la necesidad y las oportunidades en el ecosistema
- ◆ Dinamizar un modelo de desarrollo empresarial para atención al empresario
- ◆ Generar estrategias que permitan cohesión y pertinencia
- ◆ Propiciar la continuidad de un crecimiento colectivo

Red Universitaria de Emprendimiento (Reúne)

La Asociación Colombiana de Universidades (Ascún) inició actividades en 2009 debido al Decreto 1129 que da origen a la “Red de Emprendimiento Nacional (REN) y a las Redes Regionales de Emprendimiento (RREV) y a la necesidad de contar con un representante de la asociación frente a la REN” (iNNpulsas, 2016, p. 39). Son más de cien instituciones de educación superior (IES) que trabajan en tres frentes: a) observatorio en emprendimiento, b) formación de formadores y c) conexiones (Ascún, s. f.).

El proceso inició desde antes de 2014 por iniciativa de la Red Universitaria de Emprendimiento (Reúne), en el que se trazaron las tres líneas estratégicas y el plan de acción para el trabajo mancomunado de las IES de Reúne. Reúne ha demostrado que la sinergia es la herramienta para lograr potencializar los esfuerzos y voluntades de las IES hacia un fin común. Con el inicio del programa planteado desde Ascún, se empató el trabajo ya adelantado por Reúne, en el que se estableció y actualizó la plataforma, su matriz diagnóstica, así como sus propósitos y estrategias.

Reúne es un espacio de articulación e interacción entre las IES que con la sinergia de las funciones sustantivas universitarias desarrolla y fortalece herramientas, modelos y capacidades en innovación y emprendimiento para generar propuestas de cambio en el tejido social, académico y empresarial.

Reúne Cali viene trabajando en los dos últimos años en generar sinergias entre las IES que la conforman para articular la docencia, la investigación y la proyección social a través del emprendimiento y la innovación, espacio en el que tienen participación 13 entidades (figura 2.3). Actualmente, realizan actividades conjuntas como el Simposio Internacional de Emprendimiento y la elaboración de proyecto con alianza entre dos o más entidades vinculadas (Ascún, s. f.).

Figura 2.3.
Reúne Cali



Fuente: elaboración propia según datos de Venngage (2018).

Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca

En 2018, se realiza una reagrupación de las redes mencionadas y se define una ruta de emprendimiento del Valle del Cauca liderada por la Gobernación del Valle del Cauca que vuelve a definir la clasificación de las entidades de acuerdo con las fases de emprendimiento y sus

acciones, gestión y naturaleza en las etapas de formación, ideación, puesta en marcha, aceleración y escalonamiento, distante de la clasificación realizada anteriormente (registrada por iNNpulsa [2016]) en que prima la naturaleza de la entidad vinculada.

En la figura 2.4, se presentan las entidades vinculadas a las dos primeras etapas de formación e ideación.

Figura 2.4.

Entidades vinculadas a las dos primeras etapas de las rutas de emprendimiento del Valle del Cauca

Gobernación del Valle del Cauca	Valle INN	Universidad del Valle
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA • Universidad Icesi • Universidad de San Buenaventura Cali • Universidad del Valle • Pontificia Universidad Javeriana • Universidad Santiago de Cali • Universidad Autónoma de Occidente • Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium- UNICATÓLICA • Universidad Abierta y a Distancia • Universidad Libre - sede Cali • Universidad Cooperativa de Colombia 	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES • Universidad Pontificia Bolivariana • Institución Universitaria Antonio José Camacho • Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales • Instituto Técnico Nacional de Comercio • Instituto Técnico de Gestión Empresarial - ITGEM • Universidad Nacional de Colombia - sede Palmira • Universidad del Pacífico • Instituto Técnico Agrícola - ITA
Ideación	<ul style="list-style-type: none"> • Red Universitaria de Emprendimiento - Reune • Fundación Progresamos • Asociación de Emprendedores de Colombia • Centro Nacional de Productividad • Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial - CDEE, Universidad ICESI • Parque Tecnológico de la Umbría -ECOREDES 	<ul style="list-style-type: none"> • Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - ADELCO • Empeñe UP • Corporación de Estados Tecnológicos del Norte del Valle - COTECNOVA • Caja de Compensación Familiar del Valle de la Caja Comfandi • Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle delagente

Fuente: elaboración propia según datos de la Gobernación del Valle del Cauca (2018).

La Gobernación del Valle del Cauca, a su vez, lidera la estrategia Valle INN que busca aumentar las capacidades empresariales en ciencia,

tecnología e innovación y emprendimiento (metodología CTI+E), así como ofrecer un servicio de acompañamiento, transferencia y comercialización de proyectos y tecnologías.

En la figura 2.5, se presentan las entidades asociadas a las tres etapas restantes de la Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca, puesta en marcha, aceleración y escalonamiento.

Figura 2.5.

Entidades vinculadas a las etapas de puesta en marcha, aceleración y escalonamiento de la Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca

<p>Puesta en Marcha</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía de Santiago de Cali - cali Emprendedora.com • Cámara de Comercio de Cali • Municipio de Tulúa • Cámara de Comercio de Tulúa • Alcaldía de Cartago • Cámara de Comercio de Cartago • Alcaldía de Buenaventura • Cámara de Comercio de Buenaventura • Alcaldía de Palmira • Cámara de Comercio de Palmira 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Municipal de Guadalajara de buga • Cámara de Comercio de Buga • Alcaldía de Dagua • Cámara de Emprendimiento y Comercio Cultural Afro - ANECAAF • Vallempresa365 • Valle E • Red Regional de Emprendimiento Valle del Cauca • La Fundación Rostros y Huellas del Sentir Humano
<p>Aceleración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vive digital para la gente • Banco WWB • Fundación Carvajal • Parquesoft • ICETEX • Fundación ANDI • GENIOS • Parque Biopacífico • Agencia de Promoción de Inversión en el Valle del Cauca - Invest Pacific • Manuelita • Corporación Industrial Minuto de Dios 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Multisectorial • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo • Microempresas de Colombia • ACOPI Valle • Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX • Procolombia • Bancóldex • Centro de Promoción Empresarial, - Pontificia Universidad Javeriana • Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial - CDEE, Unicersidad ICESI
<p>Escalonamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Nacional de Industriales - ANDI • Corporación Somos Más • Comité Gremial e Interempresarial del Valle del Cauca • Competitividad Estratégica Territorial de Colombia - CET 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tulúa - INFITULUA E.I.C.E.I • Colciencias • Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones • Prosperidad Social

Fuente: elaboración propia según datos de la Gobernación del Valle del Cauca (2018)

Experiencia de las entidades con emprendimientos de población víctima del conflicto

El Gobierno Nacional ha determinado las zonas más afectadas del conflicto (Zomac) bajo criterios como índice de conflicto, número de habitantes, zonas fronterizas y creación de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), estos últimos orientados hacia la búsqueda de una transformación estructural de las condiciones de vida y de producción, enmarcado en el Plan de Acción Territorial (PAT) del departamento. Para las Zomac, el Gobierno Nacional diseñó una estrategia que aumenta las oportunidades para atraer inversionistas y fomentar el desarrollo local, la generación de empresas, la creación de nuevos empleos y la asociatividad de las diferentes comunidades ubicadas en el territorio. El Valle del Cauca cuenta con 15 municipios considerados Zomac: Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Buenaventura, Caicedonia, Calima-Darién, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Pradera, Riofrío, Roldanillo y Yotoco (figura 2.6).

Los municipios Zomac cuentan con beneficios tributarios a empresas establecidas allí, de acuerdo con reglamentación según la Ley 1819 de 2016, además de presentar grandes oportunidades en el sector agroindustrial como el plan de intervención en zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN). Sin embargo, en el Valle del Cauca, “a una tradición de violencia de los años cincuenta, se sumaron elementos derivados del narcotráfico y del desplazamiento forzado, que han venido afectando drásticamente localidades como Cali, Buenaventura, Tuluá, Cartago, Buga, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida y Pradera” (Gobernación del Valle del Cauca, 2016, p. 35), de las cuales solo tres fueron incluidos en las Zomac.

Figura 2.6.
Municipios Zomac en el Valle del Cauca



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, entidades como el SENA y las cajas de compensación familiar Comfandi y Comfenalco Valle son las entidades que prestan servicios de formación en emprendimiento a la población víctima; sin embargo, en el caso del SENA, solo pueden hacerse cargo de la formación los costos asociados a esta y otras necesidades de las víctimas deben ser satisfechas por otras entidades o, incluso, por ellos mismos, lo que ocasiona una alta deserción. Además, enfrentan obstáculos como las brechas educativas y digitales en los procesos de capacitación que

presentan las víctimas, que algunas veces no pueden ser resueltas dentro de la entidad, dado que ellos solo pueden ceñirse al programa que ya tienen establecido.

Asimismo, el Ministerio del Trabajo, el Servicio Público de Empleo, Colpensiones y la Unidad de Economía Solidaria se han articulado con Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para contribuir a promover la restitución de las capacidades para el empleo mediante programas de formación para el trabajo, la promoción del enganche laboral y el apoyo al emprendimiento o empresarismo, fomentando el autosostenimiento de las víctimas.

Conclusiones

Los resultados indicaron que, aunque existen varias iniciativas de organización y articulación de actores en torno al emprendimiento, estas no se articulan sino que realizan actividades aisladas; por ende, los impactos no son los esperados; en el caso de las universidades, las áreas de proyección social (responsabilidad universitaria) y de investigación hacen proyectos de emprendimiento, que, en general, están desarticulados con las oficinas de emprendimiento institucional (Hoyos y Castro, 2018).

Por otra parte, la población víctima del conflicto ubicada en el departamento, si bien está ubicada, es muy poco lo que se conoce de sus posibilidades de generación de negocio o su actividad económica, ni de sus conocimientos o vocación ancestral; esto, sumado a los limitados recursos humanos y financieros que poseen las entidades de orden regional, hace que los impactos en esta población, a más de tres años de firma del acuerdo de paz, sea muy pocos y con alto riesgo de no ser sostenibles.

A pesar de que hay entidades que se hacen cargo de la formación, los costos asociados a esta y otras necesidades de las víctimas deben ser satisfechas por otras entidades o, incluso, por ellos mismos, lo que ocasiona una alta deserción. Otro problema que enfrentan los procesos de capacitación son las brechas educativas que presentan las víctimas, que algunas veces no pueden ser resueltas dentro de la entidad, dado que ellos solo pueden ceñirse al programa que ya tienen establecido.

Lo anterior muestra las pocas estrategias e iniciativas en los ecosistemas de emprendimiento de los departamentos analizados para generar sinergias entre los actores participantes, para lograr que el emprendimiento cumpla su labor de reconstructor del tejido social y económico en el escenario de posconflicto (Bedoya et al., 2020; Hoyos y Castro, 2018). Sin embargo, es de resaltar que se observa un esfuerzo importante por parte de las cámaras de comercio, las cajas de compensación, la academia, las empresas privadas y las entidades públicas de Buga y Tuluá para lograr alianzas estratégicas, con el fin de llevar a cabo programas de emprendimiento que aporten en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Por ende, es claro que urgen acciones propositivas lideradas por los principales actores del emprendimiento en el Valle del Cauca, que estén articuladas a los demás actores regionales, siempre basados en la vocación económica del territorio y de los saberes de la población. En este contexto, las universidades tendrían un rol fundamental en la construcción de indicadores y nuevas propuestas acordes con el contexto.

Referencias

- Asociación Colombiana de Universidades. (s. f.). *Red Universitaria de Emprendimiento*. <https://www.ascun.org.co/red/detalle/red-de-emprendimiento-reune>
- Bedoya Dorado, C., Castro Peña, M. Y. y Hoyos Bravo, A. (2020). El emprendimiento rural en la construcción de paz: análisis de la (des) articulación en el Valle del Cauca, Colombia. *Revista Opera*, 27, 91-117. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7567159>
- Cámara de Comercio de Cali. (2016). *Herramientas para innovar*. <https://www.ccc.org.co/herramientas-para-innovar/>
- Congreso de Colombia. (2016, 29 de diciembre). Ley 1819. *Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*. *Diario Oficial* 50101.
- Departamento Nacional de Planeación.. (2009, 28 de septiembre). Documento Conpes 3616. *Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento*. <https://www.dnp.gov.co/programas/politica-de-generacion-de-ingreso/Paginas/documentos-de-interes.aspx>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2016). *Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado 2016-2019*. <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10273/plan-de-accion-territorial-para-la-prevencion-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-victimas-del-conflicto-armado-2016-2019/>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2018). *Ruta de Emprendimiento del Valle del Cauca*. <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12680/documentos-de-interes/>

Hoyos Bravo, A. y Castro, M. Y. (2018). *Caracterización del ecosistema de emprendimiento del Valle del Cauca*. Manuscrito no publicado, Facultad de Ciencias Empresariales, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, Cali.

iNNpulsas. (2016). *Mapeo e infografía: ecosistemas regionales del emprendimiento en Colombia*. shorturl.at/dkoIO

Nieto, A. (2016). *Ecosistemas de emprendimiento como estrategia para impulsar la creación de nuevas empresas en el Valle del Cauca* (Tesis de grado, Universidad de San Buenaventura). shorturl.at/pvCOP

VOCES

« **Estoy en silla de ruedas, he sido desplazada dos veces y solo me han dado ayuda humanitaria »**»

« **Es que las universidades vienen, dicen que van a hacer cosas para nosotros y no los volvemos a ver »**»

Capítulo 3.

Capacidades económicas, sociales, institucionales y productivas de las víctimas del conflicto armado en Buga y Tuluá

*Alexandra Hoyos Bravo
Sully Tatiana Gutiérrez González
Cérbulo Andrés Cifuentes García*

Introducción

La sociedad está compuesta por individuos y comunidades con diferentes características demográficas, económicas, sociales, culturales, entre otros, cada una de ellas ha desarrollado en relación con su entorno habilidades, aptitudes y competencias que les permite desarrollarse en campos profesionales, productivos, académicos, artísticos y demás. Si bien esto ocurre en todas las comunidades, no asimismo con el nivel de libertad y acceso para todos. Bajo el enfoque de capacidades de Sen (1999), estas se componen de todas aquellas oportunidades a las que pueden acceder todos y cada uno de los habitantes de una sociedad, otorgándoles la posibilidad de hacer y ser lo que quieren (Formichella, 2004).

En consideración a lo anterior, es necesario saber cómo la población participante del estudio, de acuerdo con sus condiciones y su entorno, ha desarrollado una serie de capacidades alrededor del emprendimiento, entendiendo que este es una herramienta que en el posconflicto brinda una oportunidad para superar las afectaciones de la guerra y lograr el desarrollo de proyectos personales y productivos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos. Esta información es de vital importancia debido al desconocimiento y a la falta de información disponible sobre las capacidades propias de la población víctima del conflicto.

Para la investigación, fue necesario establecer una alianza con el Observatorio de Paz del Valle del Cauca, liderado por la Secretaría de Paz Territorial del Valle del Cauca y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se encontraba desarrollando un proyecto productivo con la población rural, además, contar con la asesoría de personal experto en trabajo con víctimas para la revisión del instrumento de recolección.

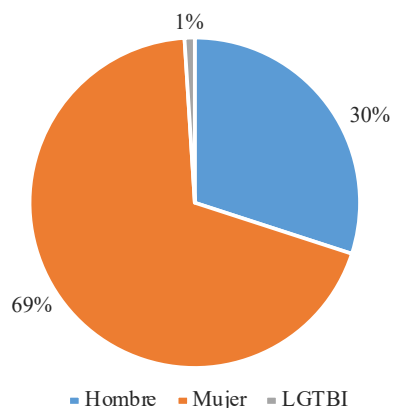
En este orden de ideas, se presenta a continuación una breve descripción demográfica de la población que participó en el estudio, posteriormente se muestran las capacidades económicas, sociales, institucionales y productivas de las comunidades estudiadas y finalmente se exponen las conclusiones sobre la relación de la población y el acceso a las diferentes oportunidades presentes en el entorno.

Condiciones demográficas

En la figura 3.1, se puede observar que el mayor porcentaje de personas encuestadas son mujeres, mientras los hombres tienen una participación del 30 % y la población lesbiana, gay, trans, bisexual, intersexual y *queer* (LGTBIQ+) del 1 %.

Figura 3.1.

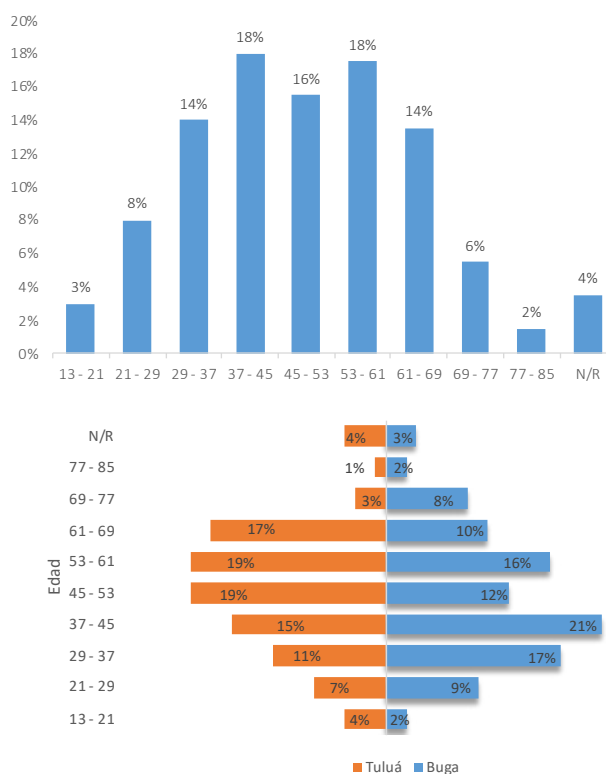
Distribución de la población seleccionada por género



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la edad, se observa en la figura 3.2 que el 18 % del total de la población tiene más de 61 años, seguido de la población que cuenta entre 37 y 45 años, y la que tiene 53 y 61 años, lo cual indica que la población es adulta. El mayor porcentaje de mujeres encuestadas está entre 29 y 45 años, lo cual representa el 24,5 % del total de la población; sin embargo, se observa que las mujeres rurales cuentan en su mayoría con edades entre 29 y 37 años, y las mujeres urbanas entre 37 y 45 años. La mayor participación en los hombres es de los de más de 52 años (15 % de la población total); en el área urbana, la mayoría de los hombres tienen entre 52 y 61 años, y en el área rural, entre 61 y 69 años. De acuerdo con la figura 3.2, el mayor porcentaje de población en Buga se encuentra entre los 29 y 45 años, mientras en Tuluá, entre 45 y 69 años.

Figura 3.2.
Distribución de la población seleccionada por rangos edad total y por municipio

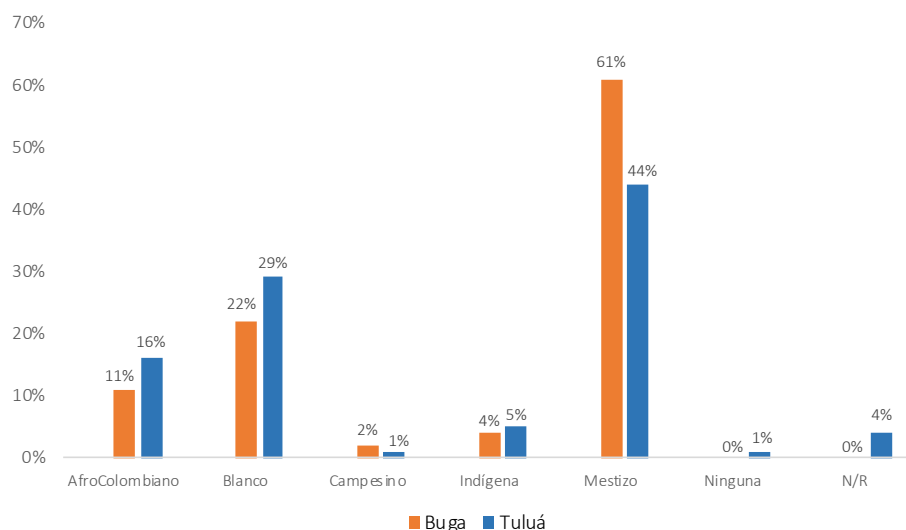


Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la etnia, el 61 % de la población de Buga y el 44 % de Tuluá se identifica como de raza mestiza, seguido de los que se reconocen como de raza blanca, afrocolombianos e indígenas (figura 3.3).

Figura 3.3

Distribución de la población seleccionada de Buga y Tuluá por etnia

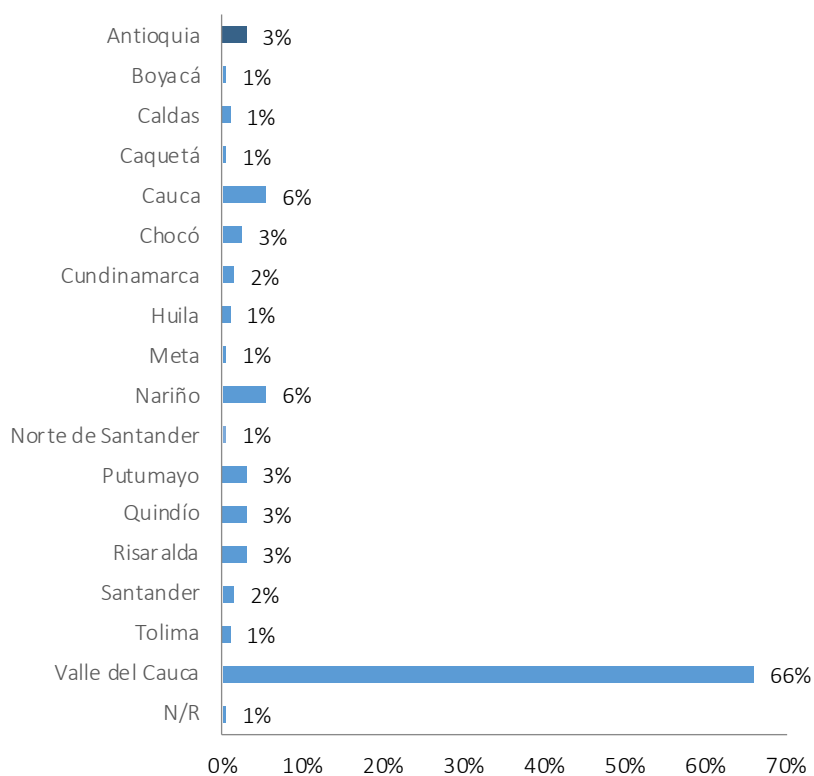


Fuente: elaboración propia.

Con respecto al lugar de nacimiento, se puede observar en la figura 3.4 que el 66 % de la población asegura ser oriunda del Valle del Cauca, seguida de la población que es oriunda de Nariño y Cauca, con un 6 %. Además, se registra como origen de la población Risaralda, Quindío, Putumayo, Chocó y Antioquia (3 %), lo cual concuerda con lo definido por Salazar et al. (2007), citado en la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico (2018), que indica que “el Valle del Cauca se ha caracterizado por ser un departamento que recibe un alto flujo de desplazados de otros departamentos, principalmente el Cauca, Nariño y Putumayo donde la intensidad del conflicto del Estado con las guerrillas es mayor” (p. 86). Así es como la población en estudio presenta una migración forzada intermunicipal o intradepartamental, dado que el 43 % vive en el Valle del Cauca en un municipio distinto del que es oriundo; cabe anotar que no se indica a Cali como lugar de vivienda actual, aunque es la capital del departamento (Hoyos y Castro, 2018).

Figura 3.4.

Distribución de la población seleccionada según lugar de nacimiento

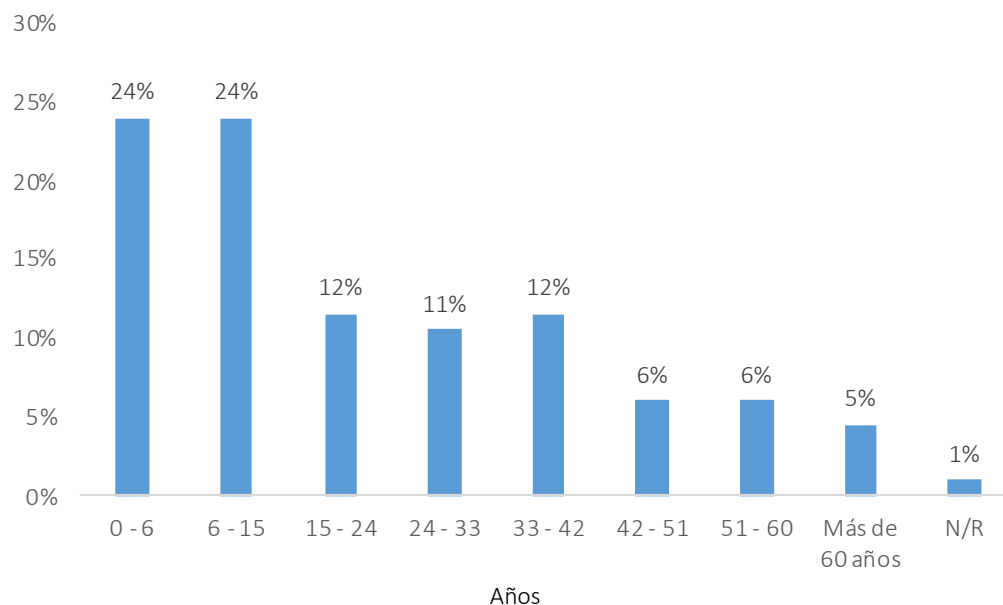


Fuente: elaboración propia.

En cuanto al tiempo de residencia de la población en el municipio donde habita actualmente, se puede indicar que, según la figura 3.5 que la población en su mayoría lleva viviendo entre 0 y 6, y 6 y 15 años (24 % cada una).

Figura 3.5.

Distribución de la población seleccionada según tiempo de residencia



Fuente: elaboración propia.

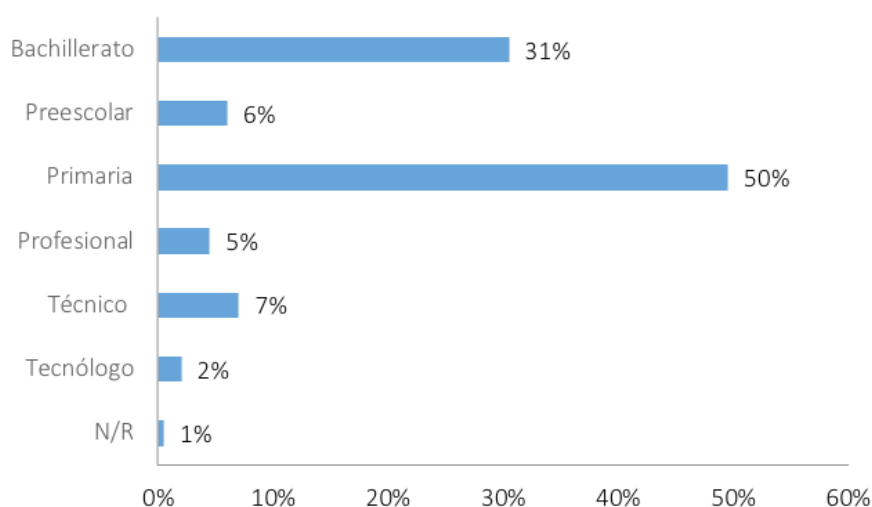
Esto guarda coherencia con lo indicado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV, 2013), según lo cual en 2003, con la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se continúa con la dinámica en los desplazamientos forzados, iniciados desde 1999, con la creación del Bloque Calima de la misma agrupación. A partir de 2004, las disputas territoriales del Pacífico entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y las bandas asociadas al narcotráfico como Los Rastrojos incrementan los niveles de desplazamiento. Desde 2011, los enfrentamientos entre las “bandas criminales con las FARC, la disputa entre la banda de los Urabeños y La Empresa en Buenaventura y acciones armadas de las FARC en Cauca, Nariño, Putumayo y el Pacífico” fueron los responsables de la migración al Valle del Cauca (UARIV, 2013, citado en Hoyos y Castro, 2018, p. 23).

En cuanto al nivel educativo de la población, se puede evidenciar en la figura 3.6 que la mayor parte de las personas solo cuentan con

estudios en primaria (50 %), seguido de los que cuentan con estudios de bachiller (este comportamiento es más marcado en el área rural que en la urbana, así como en Buga más que en Tuluá), similar a lo encontrado por Urdinola (2001) en el análisis de población desplazada del país. Este bajo nivel educativo disminuye la probabilidad de insertarse en el mercado laboral por cuanto sus ingresos son relativamente bajos.

Figura 3.6

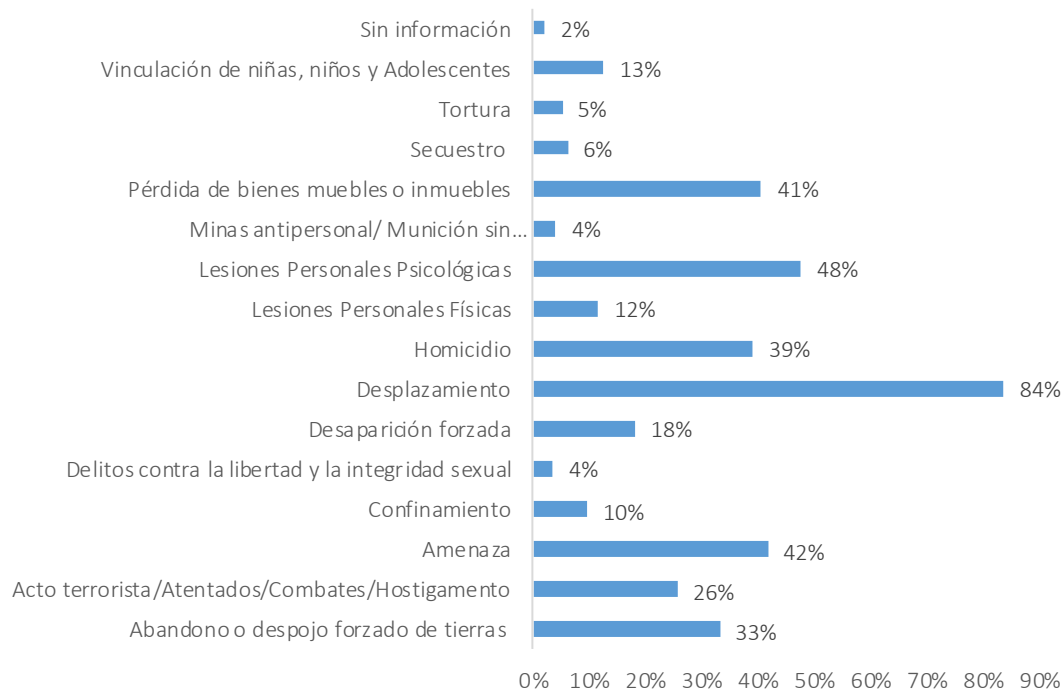
Nivel educativo de la población seleccionada



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los hechos victimizantes sufridos por esta población, se puede observar que el más recurrente es el desplazamiento, seguido de lesiones personales psicológicas, amenazas, pérdidas de bienes muebles o inmuebles, homicidio y el abandono o despojo forzado de tierras (figura 3.7), similar a lo que se registra para el departamento en la Red Nacional de Información (RNI) de la UARIV (fecha de corte, 2019).

Figura 3.7.
Recurrencia de hechos victimizantes en la población seleccionada



Fuente: elaboración propia.

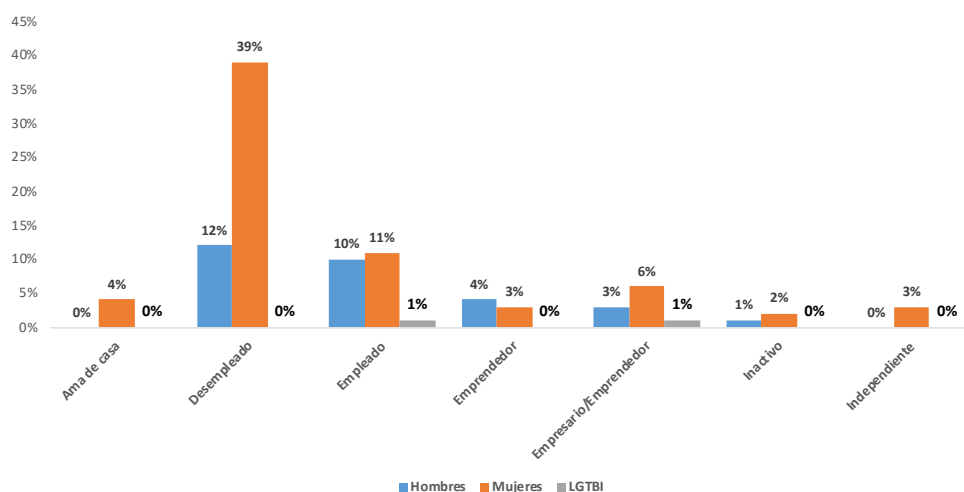
Si bien el desplazamiento es el hecho victimizante más recurrente en la población de los dos municipios, este tuvo mayor recurrencia en Tuluá, mientras que las lesiones personales o psicológicas y las amenazas fueron más repetitivas en Buga.

Condiciones económicas

Las condiciones económicas también son un aspecto relevante que arroja información acerca de la ocupación, el nivel de ingresos promedio de la población víctima, los apoyos que ha recibido del Estado y la destinación que les ha dado a tales recursos.

Al analizar la ocupación de la población seleccionada de Buga y Tuluá, se puede observar que la mayoría se encuentra desempleada en relación con los otros tipos de ocupación. En el caso de Buga, un 39 % de las mujeres en la población seleccionada se encuentran desempleadas y un 12 % de los hombres. Por otra parte, solo un 10 % de hombres y un 11 % de mujeres, respectivamente, se encuentran empleados, y otro 7 % de hombres se consideran empresarios/emprendedores, al igual que un 9 % de mujeres (figura 3.8).

Figura 3.8.
Ocupación de la población seleccionada de Buga por género y ubicación

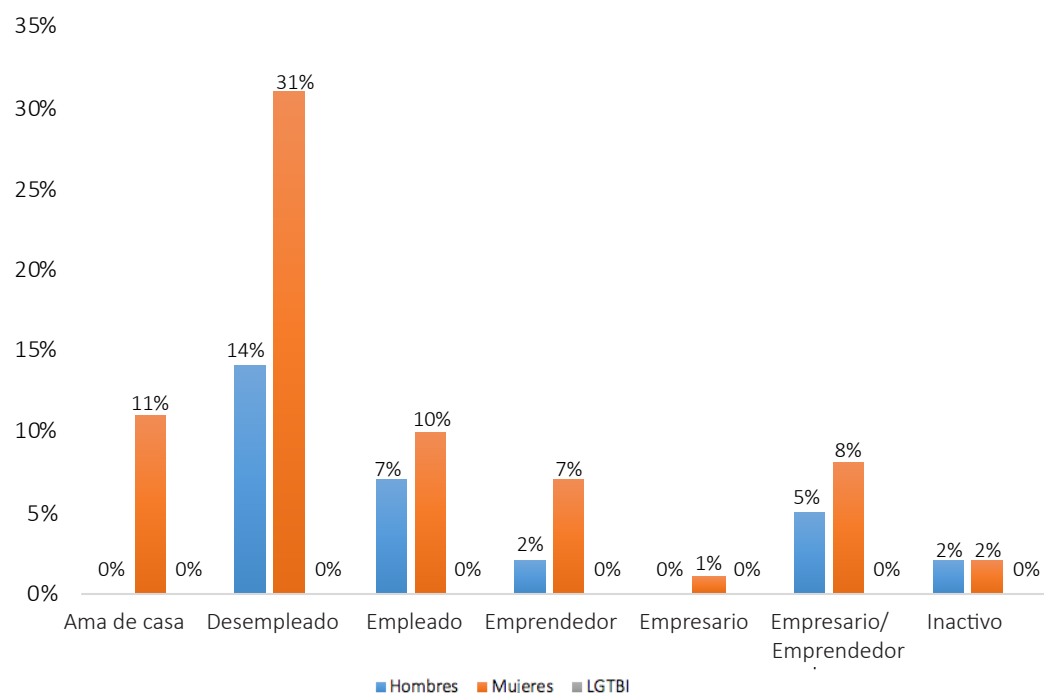


Fuente: elaboración propia.

En el caso de la población seleccionada de Tuluá, el porcentaje de mujeres desempleadas también es predominante con un 31 % y un 14 % de los hombres. Con respecto a las personas empleadas, el 7 % son hombres y el 10 % son mujeres, mientras que solo el 2 % de los hombres se consideran empresarios/emprendedores y un 8 % de las mujeres, de modo que es una cifra comparativamente menor que la del otro municipio en estudio (figura 3.9).

Figura 3.9

Ocupación de la población seleccionada de Tuluá por género y ubicación



Fuente: *elaboración propia*.

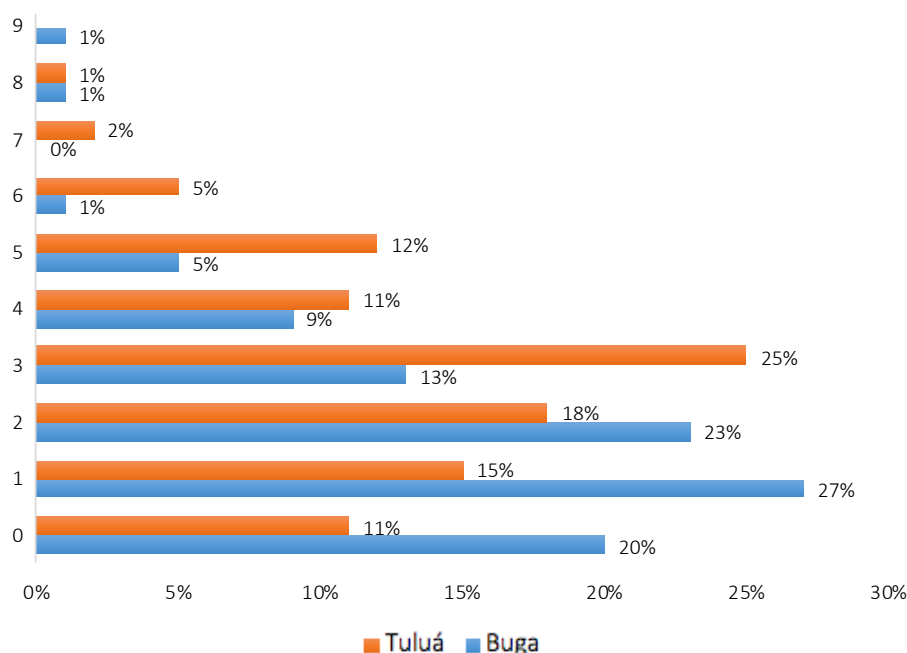
Lo anterior se suma al número de personas que hacen parte del grupo familiar, por ende, las condiciones de vida de la población víctima es compleja, bajo condiciones de marginalización que merecen una mayor atención.

En este sentido, el número de personas que dependen económicamente del jefe de hogar muestra una tendencia diferente para cada

municipio. Para el caso de Buga, es predominante un número menor de personas dependientes; un 20 % de la población víctima encuestada no tiene personas dependientes y un 50 % entre una y dos personas dependientes, lo que indica que solo el 30 % restante tiene más de tres personas a cargo (figura 3.10). Por otro lado, en Tuluá, los valores son diferentes, lo cual indica que el 11 % no tiene personas a cargo y el 33 % entre una y dos personas dependientes, la diferencia está en que el 58 % de los encuestados tienen hasta tres personas dependientes. La dependencia económica es un indicador de vulnerabilidad, pues, en caso de faltar un jefe de hogar, más personas verán afectada su calidad de vida de manera más drástica.

Figura 3.10.

Dependencia económica de la población seleccionada en Buga y Tuluá (número de personas a cargo)



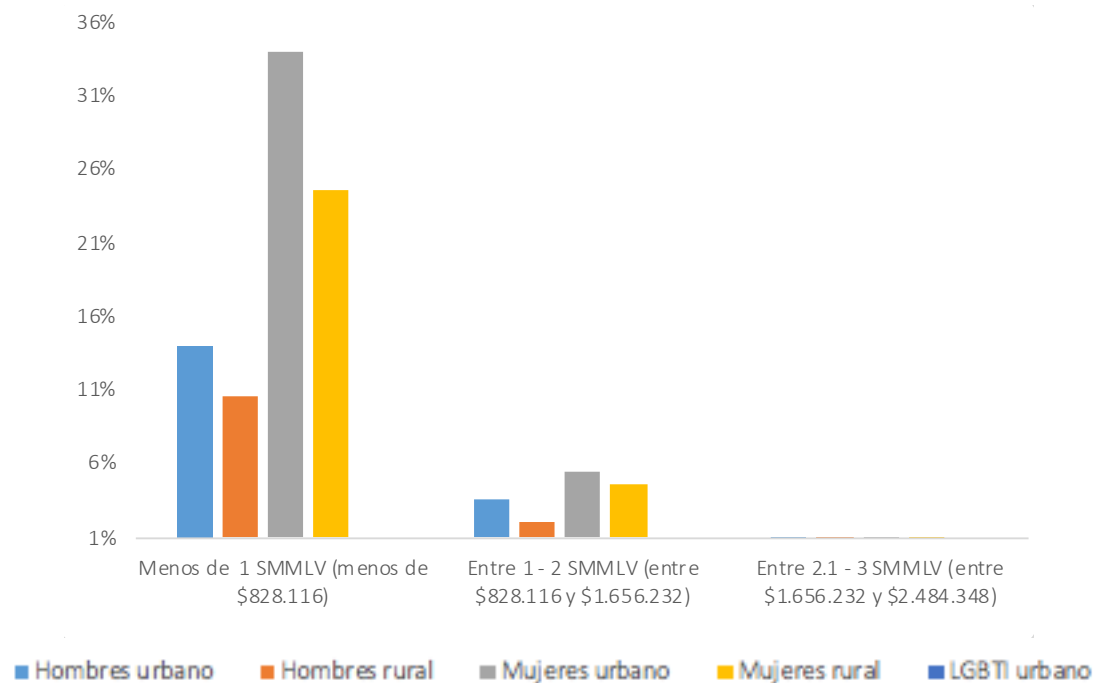
Fuente: elaboración propia.

Con respecto al nivel de ingresos (figura 3.11), se hace evidente las dificultades de generación de ingresos para la población víctima, ya que la gran mayoría de encuestados manifiesta percibir menos de 1 salario

mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Para ambos municipios, y en consideración también a la variable sexo y población, se encontró que el 59 % son mujeres que ganan menos de 1 SMMLV en zonas tanto rurales como urbanas y el 25 % son hombres. Solo el 18 % de hombres y mujeres de este municipio perciben entre 1 y 2 SMMLV, a la vez que un 1 % perteneciente a la población LGBTQ+ se encuentra en esta misma situación. Esto refleja una clara disparidad, ya que los hombres de la población encuestada confirman recibir menores ingresos en el rango analizado.

Figura 3.11.

Ingresos promedio mensuales por género y ubicación de la población seleccionada en Buga y Tuluá

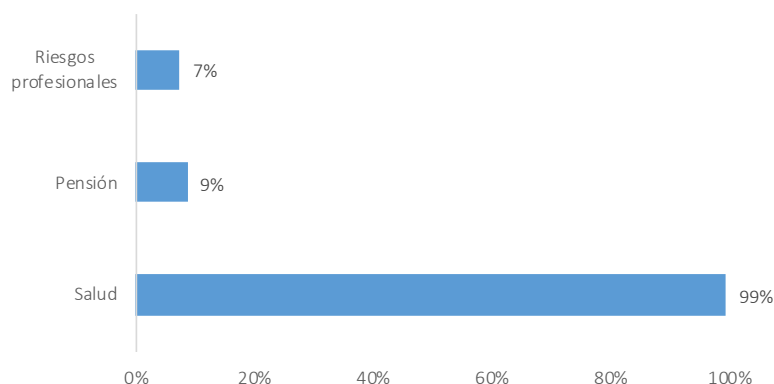


Fuente: elaboración propia.

En lo concerniente a la seguridad social, tanto en Buga como en Tuluá, la mayoría de la población manifiesta tener cobertura (87 % frente a un 13 % que no cuenta con esta). Sin embargo, al indagar la seguridad social por componente, se entiende que tienen algún tipo de cobertura en salud casi del 100 %, pero los valores en pensión y riesgos laborales son muy bajos, con un 9 y un 7 %, respectivamente (figura 3.12).

Figura 3.12.

Cubrimiento en seguridad social por clase de aporte de la población seleccionada de Buga y Tuluá

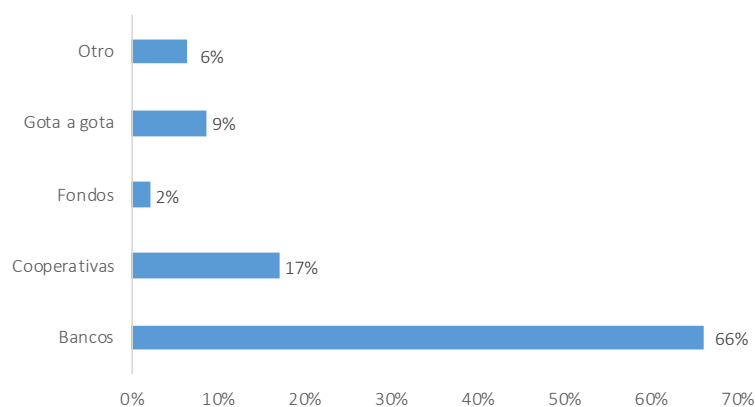


Fuente: elaboración propia.

El acceso a préstamos o apoyo financiero al igual que la fuente a la cual recurren es otro aspecto relevante que se debe analizar en materia económica (figura 3.13); para el caso de la población encuestada de ambos municipios, solo el 22 % accede a este tipo de opciones, y para quienes acceden, la mayoría recurren a bancos y cooperativas con un 66 y un 17 %, respectivamente; mientras que un porcentaje menor del 9 % recurre a los llamados gota a gota, medio de financiación informal que se encuentra asociado a mayores niveles de riesgo y tasas de usura.

Figura 3.13

Acceso a apoyo financiero (préstamos) y sus fuentes

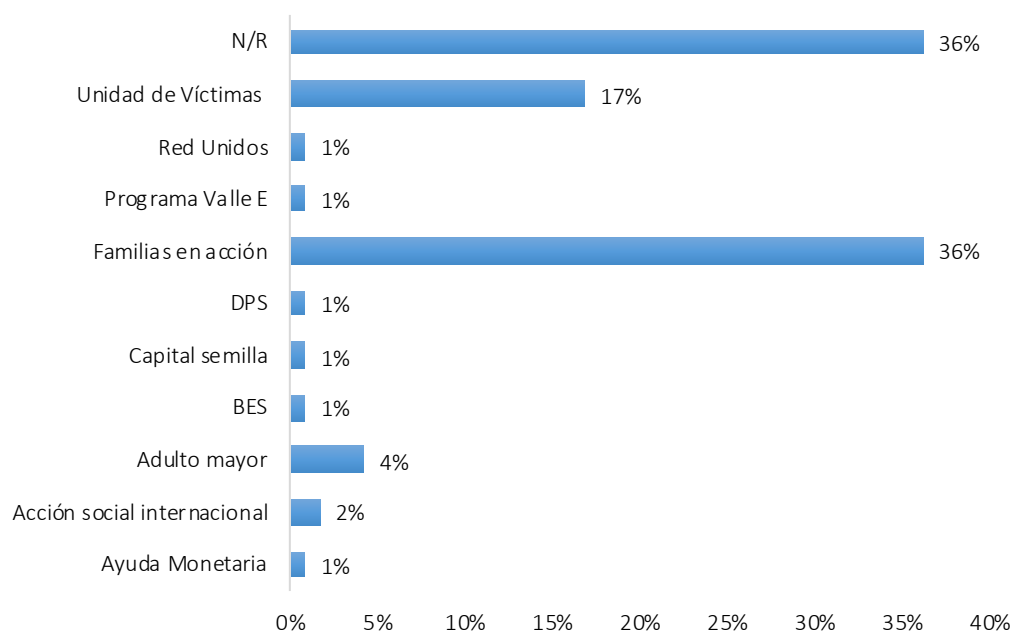


Fuente: elaboración propia.

Finalmente, al consultar a la población en estudio acerca del apoyo recibido por medio de alguno de sus programas combinando ambos municipios, el 59 % informa que sí ha recibido apoyos como Familias en Acción que es el más predominante con un 36 %, seguido de la UARIV con un 17 % y Colombia Mayor con un 4 %. Llama la atención también que cerca de un 36 % de los encuestados reconocen haber recibido apoyo del Estado, pero no tienen claro por medio de qué programa, lo que denota un desconocimiento de las acciones y de los apoyos que este ejecuta dirigidos a la población de la cual hacen parte (figura 3.14).

Figura 3.14.

Tipo de programa o apoyo recibido por la población seleccionada



Fuente: elaboración propia.

Condiciones sociales

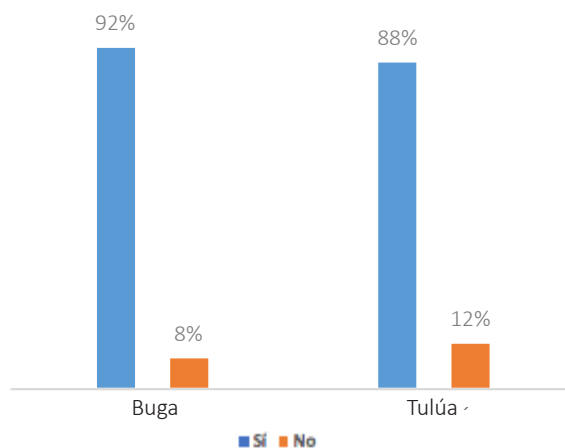
En este apartado, se analiza la población de Buga y Tuluá en relación con las herramientas y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), además de identificar las habilidades que la comunidad ha desarrollado para gestionar sus emprendimientos y las acciones que han usado para continuar su vida y lograr un mayor bienestar para ellos, sus familias y su comunidad.

Las TIC, al ser un conjunto de elementos que facilitan la interconexión y la calidad de vida de las personas en un contexto determinado (Urbano y Pulido, 2008), contribuyen a la formación o el fortalecimiento del tejido social y empresarial en las comunidades, dado que brindan herramientas para la creación de redes empresariales, con posibles aliados y proveedores, lo cual fortalece los proyectos productivos y beneficia a la mayor parte de la comunidad, además, el acceso a la información, lo cual es útil para conocer nuevos insumos, procesos o servicios, entre otros.

Una de las herramientas en temas de conectividad predominantes en la actualidad es el teléfono móvil. En el caso de la población en estudio, más del 85 % de los habitantes de Buga y Tuluá de la zona urbana tienen celular. En Buga, la mayoría de la población tiene teléfono móvil (92 %) superando por poco (4 puntos porcentuales) a Tuluá que cuenta con un 88 % de acceso a este tipo de dispositivos (figura 3.15).

Figura 3.15.

Distribución porcentual de la población seleccionada que tiene acceso a telefonía móvil

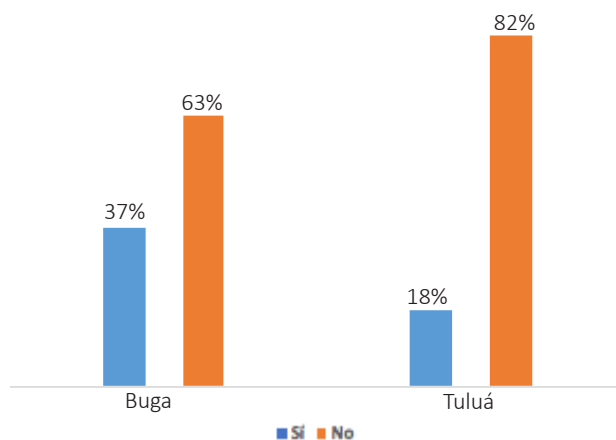


Fuente: elaboración propia.

Por su parte, en temas de acceso a internet, se demuestran una vez más los problemas de cobertura dado que la mayoría de los que tienen acceso son de la zona urbana. En Buga, del total de la población estudiada, el 37 % tiene acceso, mientras que en Tuluá el 18 % (figura 3.16). Y en el caso de todos los emprendedores de ambos municipios se encontró que en total menos del 40 % tienen acceso a internet.

Figura 3.16.

Distribución porcentual de la población seleccionada que tiene acceso a internet



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, las competencias son un factor importante en el emprendimiento, dado que son las que van a facultar a los emprendedores para realizar diferentes actividades en sus unidades productivas, los habitantes de Buga y Tuluá participantes del estudio manifestaron el grado de frecuencia con que presentan diferentes comportamientos relacionados en cuatro categorías, a saber: planeación, dirección y liderazgo, adaptabilidad y resiliencia, y sinergia y trabajo colaborativo.

La planeación es un elemento que con frecuencia se ve reflejado empíricamente en los emprendimientos nacientes, usualmente desarrollado por los dueños o socios, pero que le permiten mantener una proyección y planificación para el logro de objetivos; para el caso de la población en estudio tanto de Buga como de Tuluá, la mayoría considera que siempre desarrollan comportamientos de planeación que les permiten fijar objetivos, priorizar alternativas para la toma de decisiones y redefinir objetivos cuando así se requiera. Este mismo comportamiento positivo se ve reflejado en las competencias de liderazgo y dirección; la mayoría de la población considera que con frecuencia comprenden las emociones de otras personas y tienen buena comunicación; de igual forma, manifiestan poseer competencias para estar al frente de proyectos, tales como responsabilidad, credibilidad, iniciativa y pensamiento creativo aplicado a la solución de problemas (tabla 3.1).

Tabla 3.1.
Competencias emprendedoras (en porcentaje)

Competencia	Buga					Tuluá				
	Nunca	Rara vez	A veces	Muchas veces	Siempre	Nunca	Rara vez	A veces	Muchas veces	Siempre
Planeación										
Cuando usted realiza alguna actividad se fija objetivos claros	4,0	3,0	14,0	24,0	55,0	2,0	9,0	14,0	19,0	56,0
Es ágil para replantear objetivos	1,0	9,0	11,0	23,0	56,0	8,0	6,0	20,0	18,0	48,0
En su vida cotidiana prioriza alternativas	2,0	5,0	12,0	24,0	57,0	6,0	6,0	19,0	15,0	54,0
Dirección y liderazgo										
Asume responsabilidades	2,0	3,0	7,0	26,0	62,0	0,0	1,0	10,0	15,0	74,0
Identifica, analiza y comprende las emociones y estilos de vida de los demás	3,0	5,0	16,0	19,0	57,0	3,0	6,0	21,0	15,0	55,0
Transmite seguridad, madurez, convicción cuando trabaja en equipo	3,0	4,0	11,0	25,0	57,0	2,0	4,0	16,0	19,0	59,0
Las personas comprenden órdenes, proyectos o actividades que quiere comunicar	0,0	3,0	16,0	23,0	58,0	2,0	4,0	27,0	13,0	54,0
Toma la iniciativa para realizar alguna actividad	1,0	4,0	16,0	16,0	63,0	2,0	5,0	18,0	9,0	66,0
Posee capacidad para resolver problemas de forma diferente	1,0	3,0	13,0	26,0	57,0	3,0	3,0	18,0	16,0	60,0
Presenta responsabilidad frente a las actividades planteadas que buscan un resultado específico	2,0	4,0	11,0	25,0	58,0	1,0	4,0	8,0	22,0	65,0

Continuación Tabla 3.1. *Competencias emprendedoras (en porcentaje)*

Competencia	Buga					Tuluá				
	Nunca	Rara vez	A veces	Muchas veces	Siempre	Nunca	Rara vez	A veces	Muchas veces	Siempre
Escucha y observa su entorno	2,0	4,0	11,0	23,0	60,0	2,0	2,0	18,0	23,0	55,0
Se adapta fácilmente a los cambios	2,0	4,0	15,0	20,0	59,0	7,0	10,0	16,0	15,0	52,0
Con que frecuencia puede visualizar problemas, oportunidades o necesidades que brinda el entorno	1,0	8,0	14,0	26,0	51,0	4,0	7,0	22,0	24,0	43,0
Aprovecha el apoyo brindado por el entorno para el desarrollo de emprendimientos	0,0	3,0	9,0	23,0	65,0	1,0	4,0	15,0	21,0	59,0
Busca independencia laboral	0,0	4,0	7,0	27,0	62,0	2,0	5,0	7,0	11,0	75,0
Cuenta con capacidad para adaptarse a una nueva realidad	2,0	3,0	9,0	22,0	64,0	2,0	3,0	14,0	11,0	70,0
Sinergia y trabajo colaborativo										
Desarrolla trabajo de manera conjunta para el desarrollo de una iniciativa	2,0	5,0	11,0	23,0	59,0	5,0	7,0	16,0	17,0	55,0
Busca progreso y bienestar para la sociedad	0,0	4,0	10,0	23,0	63,0	3,0	4,0	11,0	15,0	67,0
Promueve el trabajo en equipo	5,0	5,0	10,0	24,0	56,0	9,0	4,0	16,0	22,0	49,0
Alienta la participación y la cooperación	1,0	6,0	13,0	22,0	58,0	4,0	4,0	15,0	22,0	55,0

Fuente: elaboración propia.

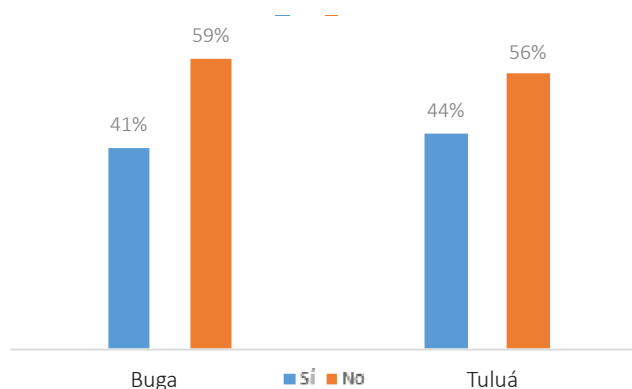
Asimismo, la mayor parte de la comunidad de Buga y Tuluá considera que posee competencias de adaptabilidad y resiliencia, al superar las diferentes circunstancias por las que ha pasado y tener la capacidad de analizar el entorno y aprovechar las oportunidades que en él se presentan o bien adaptándose a los nuevos retos que puedan surgir. Por último, las competencias de sinergia y trabajo colaborativo en ambos municipios evidencian que la mayoría de la población está unida por el mismo propósito de superar como comunidad las diferentes situaciones de las que han sido víctimas, en busca de desarrollar proyectos en equipo, bajo los principios de la participación y la cooperación.

Condiciones institucionales

El Gobierno Nacional, al reconocer el problema del conflicto armado en Colombia, promulgó la Ley 1448 de 2011, gracias a la cual se ha desplegado una serie de mecanismos institucionales en los municipios como las unidades de víctimas que buscan reparar y asistir a la población afectada por el conflicto, además de generar alianzas con otras instituciones que a partir de su quehacer y capacidades aportan a la política social. La población víctima de Buga y Tuluá ha sido parte de estos programas de reparación, aunque, de acuerdo con el estudio realizado, la mayoría referenció que no ha recibido compensación o reparación por parte del Gobierno (59 % para Buga y 56 % para Tuluá) (figura 3.17).

Figura 3.17.

Distribución porcentual con acceso a reparación o compensación por parte del Gobierno

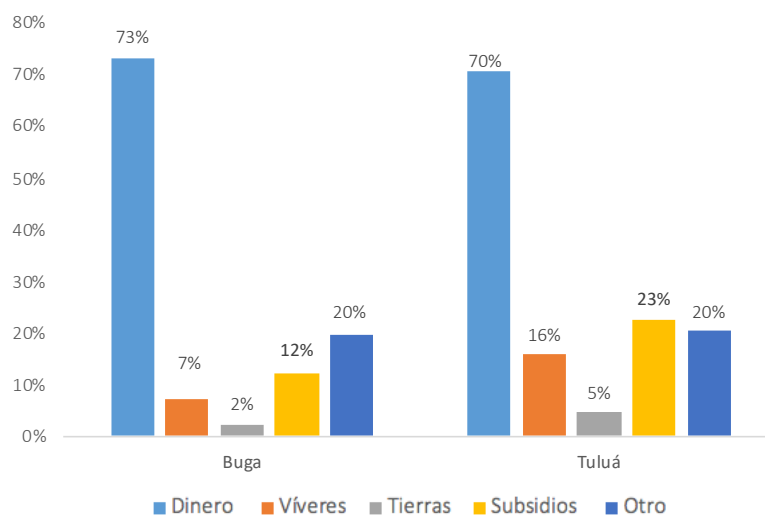


Fuente: elaboración propia.

Por su parte, la población de Buga y Tuluá que sí ha obtenido compensación por parte de las entidades gubernamentales manifiesta que ha recibido en su mayoría dinero (73 % en Buga y 70 % en Tuluá), seguido de un 20 % para Buga y un 20 % para Tuluá que referencia haber obtenido otro tipo de reparación, tal como vivienda, insumos para agricultura o ganadería, materiales, proyectos productivos, entre otros (figura 3.18).

Figura 3.18

Tipo de compensación o reparación que recibió la población seleccionada de Buga y Tuluá



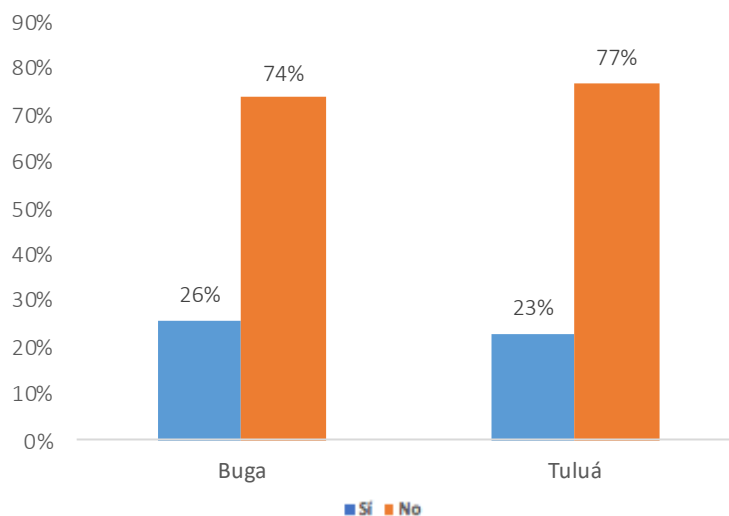
Fuente: elaboración propia.

El apoyo de instituciones privadas o públicas a los proyectos productivos de los emprendedores es un elemento que brinda mayor seguridad o estabilidad, fortaleciendo diferentes aspectos, tales como finanzas o procesos relacionados con la producción, la gestión de personal, recursos, entre otros. Esto es necesario si se considera que iniciar un proyecto productivo trae consigo una serie de interrogantes y dificultades asociadas a diferentes factores, tales como conocimientos, habilidades, experiencia, entre otros.

La población víctima del conflicto tiene un sinnúmero de habilidades y conocimientos tradicionales sobre la fabricación y producción de los productos ancestrales en sus familias, lo cual les otorga una base robusta sobre la operación de sus negocios, pero, en muchas ocasiones, estos emprendedores deben iniciar proyectos productivos diferentes o se enfrentan a procesos financieros, comerciales o legales que son desconocidos para ellos, tal es el caso de la población de Buga y Tuluá en la que más del 70 % de la población no tiene conocimiento de las normas o procesos para la creación de una empresa. Sumado a lo anterior, menos del 30 % de ambos municipios (26 %) y Tuluá (23 %) conocen algún programa de apoyo a la creación y el fortalecimiento empresarial (figura 3.19). Las entidades de apoyo más conocidas en Buga son Fondo Emprender, Capital Semilla, Mercado Campesino y Programa de Emprendimiento de la Oficina de la Mujer, y en Tuluá Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Fondo Emprender y Programa para Víctimas.

Figura 3.19.

Distribución porcentual de la población seleccionada que tiene conocimiento de programas de apoyo a la creación y fortalecimiento empresarial



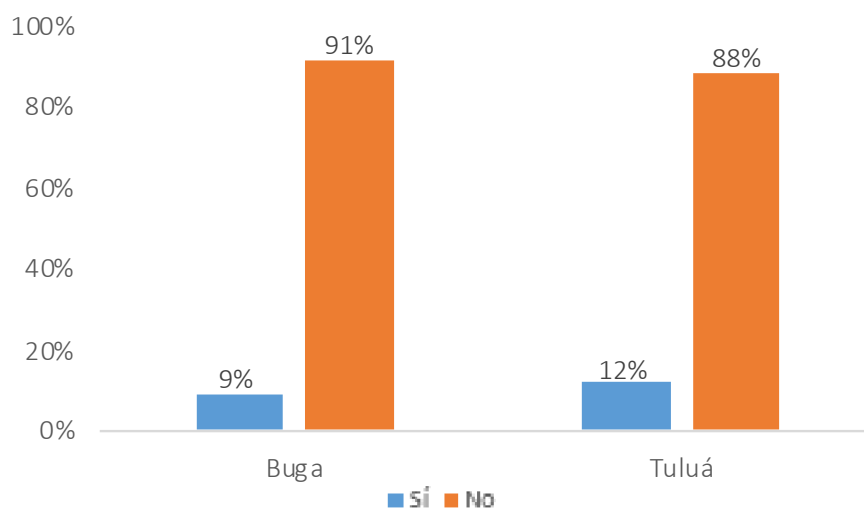
Fuente: elaboración propia.

Las instituciones públicas y privadas que buscan apoyar con diferentes programas o ayudas los emprendimientos se pueden clasificar en financieras y no financieras, incluso, en esta última elementos como apoyo operativo y capacitaciones en contabilidad, mercadeo, etc.

Como se puede observar en la figura 3.20 en Buga, solo el 9 % y en Tuluá el 12 % de la población ha tenido acceso a los apoyos financieros para su emprendimiento, y la mayor parte de estos se concentra en la zona rural. Las entidades que han apoyado financieramente a la población víctima de Buga son Asociación de Campesinos, Banco Agrario, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata), Mesa Municipal, Fundación Renacer Campo Alegre (Freca) y Unidad de Restitución de Tierras (todas con una participación porcentual del 1 %).

Figura 3.20.

Distribución porcentual de la población seleccionada que ha recibido apoyo financiero para su emprendimiento



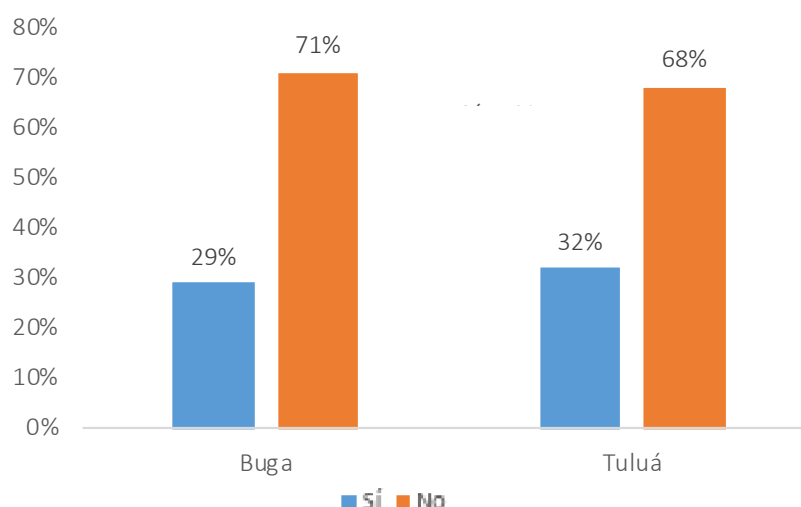
Fuente: elaboración propia.

En Tuluá, la población ha recibido más apoyos financieros del Banco Agrario (con un 17 % de participación) seguido de Alcaldía de Medellín, Banco de la Mujer, Banco de Occidente, Familias en Acción y UARIV (con una participación cada uno del 8 % del total de las instituciones que apoyaron a la población).

Por su parte, en Buga, el 29 % de la población estudiada ha obtenido apoyos no financieros tales como capacitación (79 %), dotación de maquinaria (34 %), asistencia técnica (14 %), participación en eventos (14 %), apoyo en áreas de mercadeo, finanzas, producción o administrativas (14 %) por parte de estas instituciones: Ministerio de Trabajo y Freca. Mientras que en Tuluá el 32 % de la población ha obtenido apoyos de la Alcaldía, Acción Social Internacional y Valle INN en capacitación (78 %), dotación de maquinaria (16 %), asistencia técnica (9 %) y participación en eventos (13 %) (figura 3.21). Para ambos municipios, las ayudas no financieras se han registrado con mayor medida en la zona rural.

Figura 3.21.

Distribución porcentual de la población seleccionada que ha recibido apoyo no financiero para su emprendimiento



Fuente: elaboración propia.

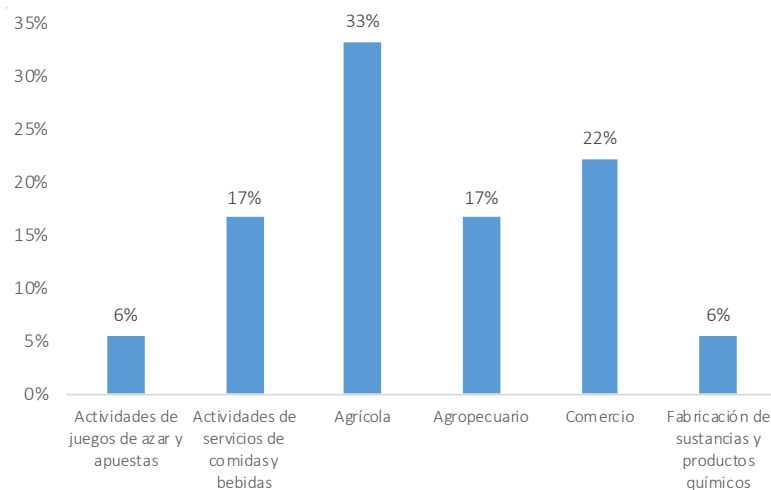
Condiciones productivas

En Buga y Tuluá, al igual que en otros lugares de Colombia, deben existir unas condiciones básicas de carácter productivo que permitan a los emprendedores y empresarios locales desarrollarse y prosperar a la par que interactúan con su entorno y con el ecosistema de emprendimiento en general. Estas condiciones tienen que ver con aspectos como la propensión a emprender, las experiencias previas en materia empresarial, la vinculación de los núcleos familiares a sus actividades productivas, el nivel de capacitación técnica de las personas, entre otros.

En primer lugar, es necesario comprender la propensión a emprender que tiene la población en estudio de los dos municipios, los cuales informan que el 56 % ha tenido algún emprendimiento a lo largo de su vida. Esta cifra confirma el potencial emprendedor en la región respaldado por las experiencias y los antecedentes de los emprendedores, los cuales se dedican mayoritariamente a actividades agrícolas con un 33 %, comerciales con un 22 %, actividades agropecuarias y actividades de servicios de alimentación con un 17 % cada una (figura 3.22).

Figura 3.22.

Propensión a emprender y actividades económicas de los emprendimientos

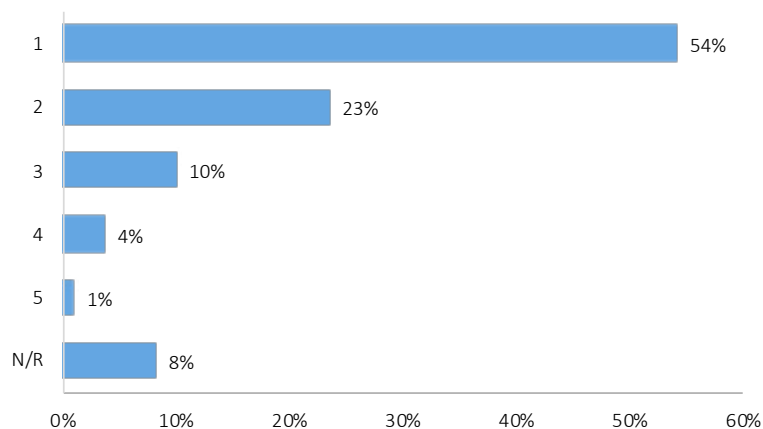


Fuente: elaboración propia.

Con respecto al número de emprendimientos que han tenido, el 54 % ha emprendido una sola vez por más de tres años y el 33 % ha desarrollado hasta tres emprendimientos durante el mismo lapso, lo cual demuestra intereses claros por continuar con su actividad emprendedora (figura 3.23).

Figura 3.23.

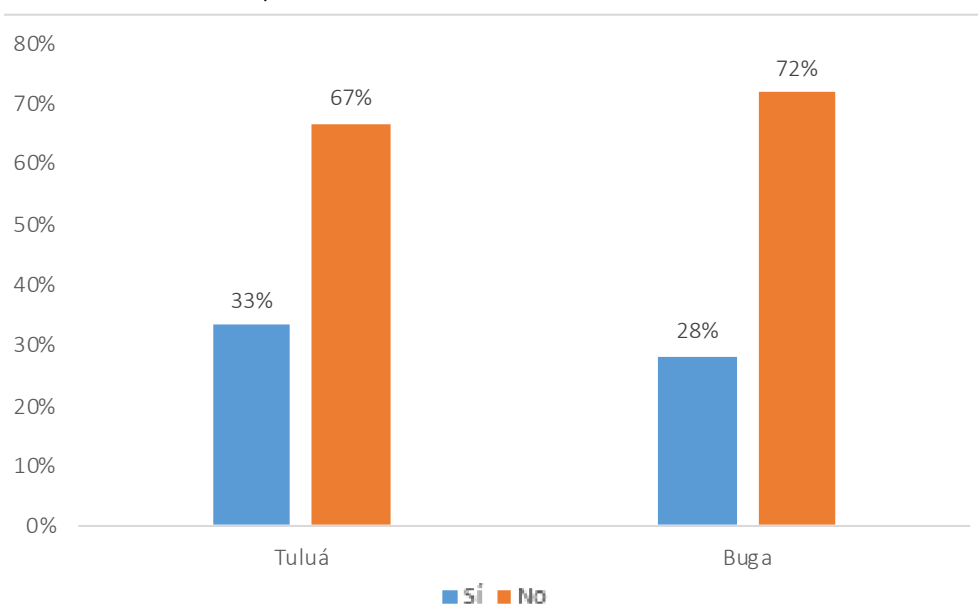
Número de emprendimientos que han perdurado en el tiempo



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, la formalización que convierte los negocios en empresas puede parecer una opción lejana para emprendedores con características de población vulnerable, sin embargo, hay algunos avances importantes que denotan un interés en algunos de los encuestados. Para la población seleccionada en Buga, el 28 % han sido emprendimientos formales en contraste con una mayoría del 72 % que nunca han formalizado sus negocios. Para el caso de los encuestados en Tuluá, la tendencia es levemente mayor hacia la formalización con el 33 % de las personas, lo cual indica que han tenido emprendimientos formales y un 67 % que nunca lo han hecho (figura 3.24).

Figura 3.24.
Formalidad de los emprendimientos



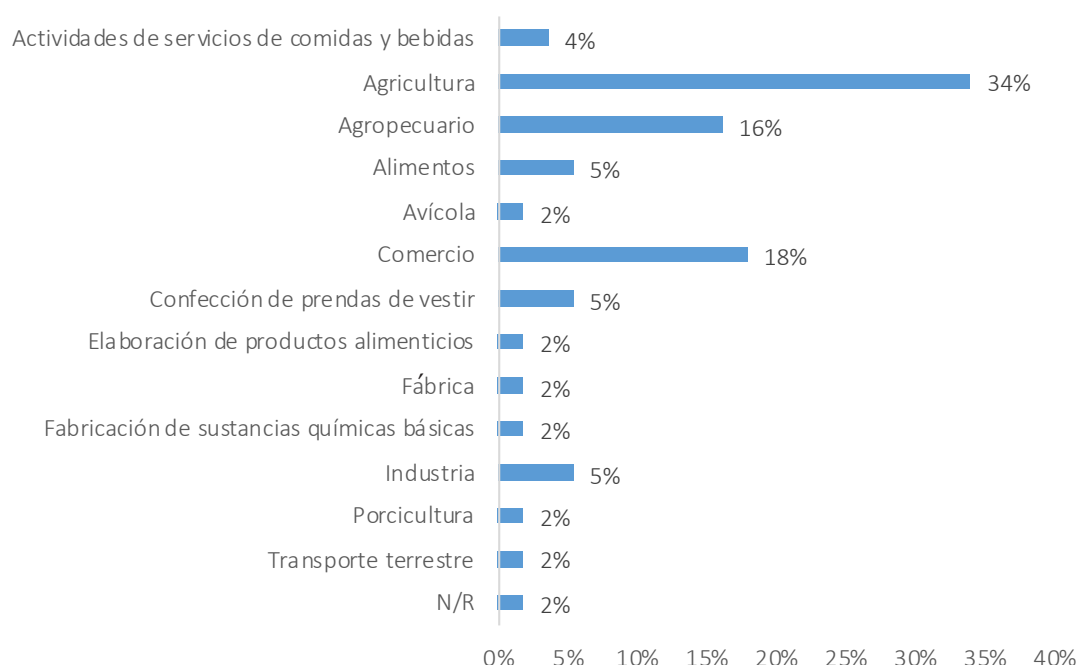
Fuente: elaboración propia.

Lo anterior guarda coherencia con las gestiones que han realizado los emprendedores para formalizar sus emprendimientos, para el caso de Buga solo un 10 % de la población encuestada lo ha intentado, mientras la gran mayoría, es decir, el 90 %, no se interesa en realizar gestiones para la formalización. En Tuluá, se presenta una tendencia similar con un 6 % con gestiones realizadas para la formalización y un 94 % que no se interesa.

Al indagar sus recientes actividades emprendedoras en los dos municipios, la mitad de los encuestados manifestó contar con un emprendimiento en la actualidad, lo cual demuestra una importante tendencia que indica el potencial emprendedor manteniendo la misma vocación y preferencia en emprendimientos de corte agrícola, agropecuario y comercial (figura 3.25).

Figura 3.25.

Actividades económicas asociadas a los emprendimientos actuales

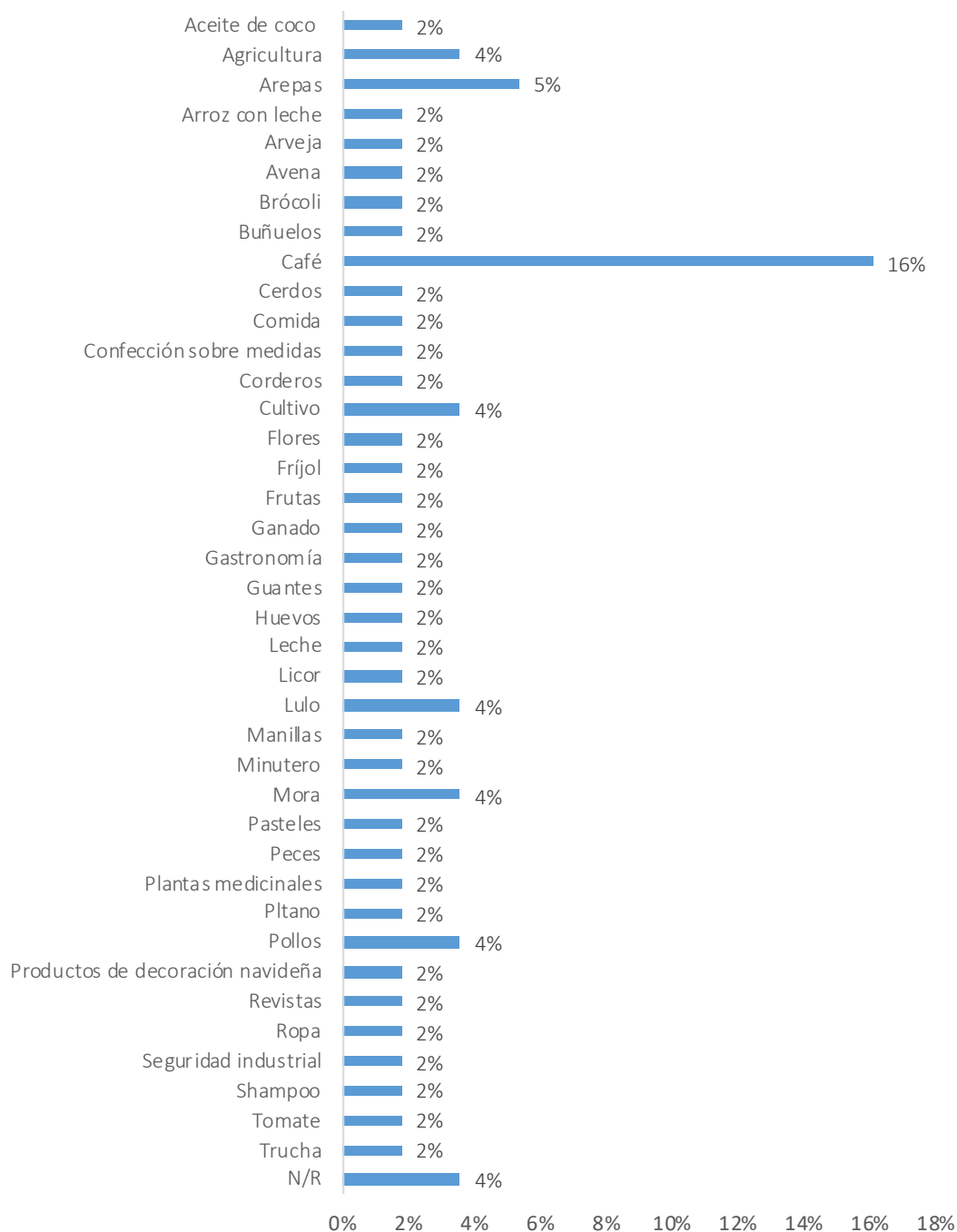


Fuente: elaboración propia.

En este sentido, se consultó a la población en detalle sobre los productos o emprendimientos que más les generan ganancias. Así es como indicaron que el café es el producto que les produce más lucro, seguido de otros productos de características agrícolas, pero con una participación mucho menor, como el lulo, la mora y la crianza de pollos, entre otros (figura 3.26).

Figura 3.26.

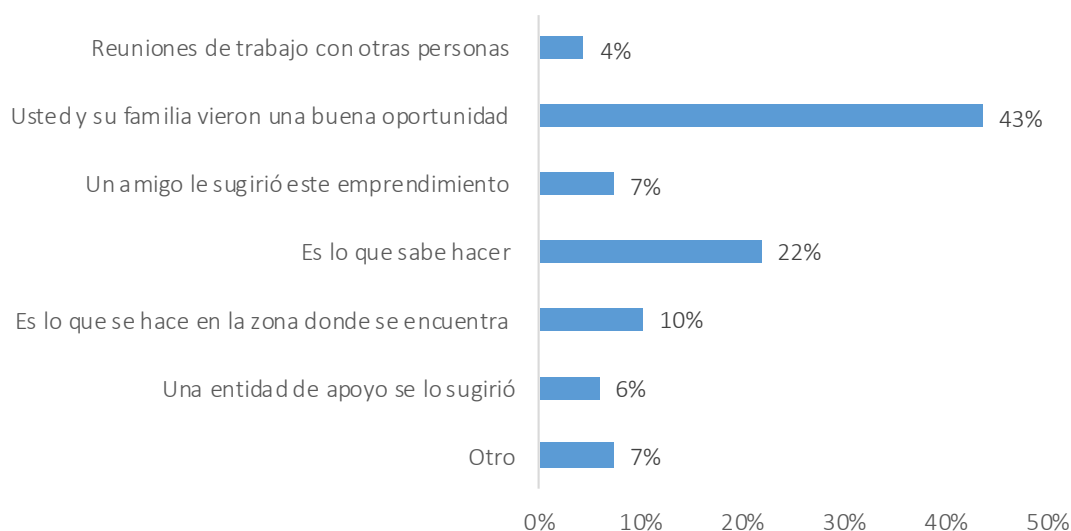
Producto o servicio del emprendimiento que genera más ganancia



Fuente: elaboración propia.

Remitiéndose a los orígenes de las ideas de emprendimiento, vale la pena analizar los motivos por los cuales han emprendido las personas con el interés de identificar tendencias. En el caso de Buga y Tuluá, las principales motivaciones son con un 43 % porque lo consideraron una buena oportunidad de negocio, con un 22 % porque es lo que sabe hacer y con un 10 % porque es la actividad más común en la zona que se encuentra (figura 3.27).

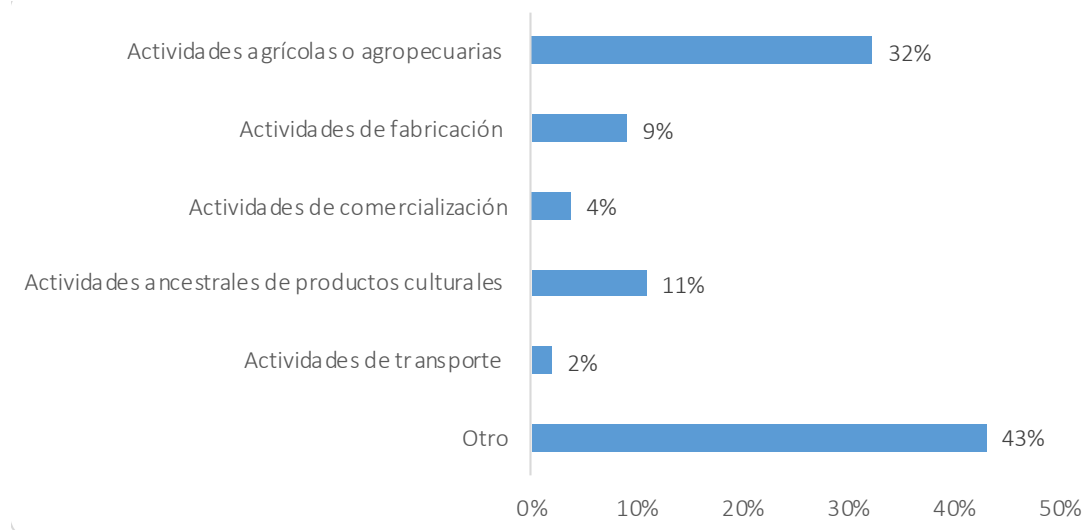
Figura 3.27.
Origen de la idea de emprendimiento



Fuente: elaboración propia.

De la misma forma, los antecedentes de la población encuestada desde el punto de vista del emprendimiento son un elemento de gran relevancia en sus condiciones productivas, por lo cual al consultar a qué actividades se dedicaban antes de emprender un porcentaje mayoritario del 43 % respondió la opción otros al no tener una actividad anterior concreta, seguido de un 32 % que indicó dedicarse a las actividades agrícolas y agropecuarias, como es lógico dada la vocación productiva de esta región (figura 3.28).

Figura 3.28.
Actividades antes de emprender el negocio actual

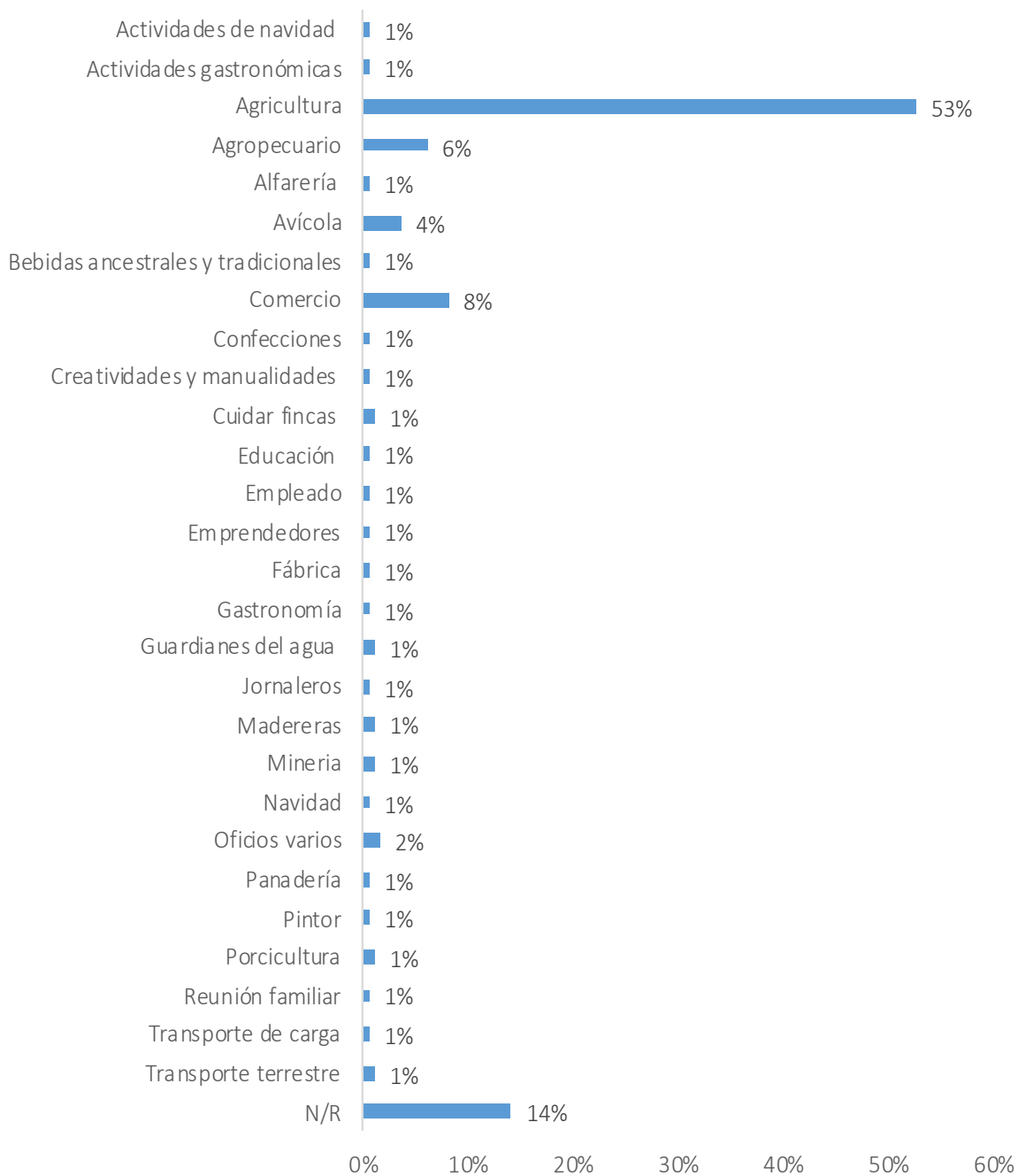


Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, adicional a la vocación productiva de estas regiones, existe también un vínculo innegable con la idiosincrasia y cultura de las personas encuestadas que ayuda a comprender por qué existen actividades que por tradición realizan sus familias. Vale la pena resaltar que el 53 % de la población seleccionada se dedica a las actividades agrícolas, de modo que es de sobra la actividad predominante por encima de una gran cantidad de actividades y ocupaciones (figura 3.29).

En este sentido, tanto en zonas rurales como urbanas de Buga y Tuluá es muy común ver que los padres vinculen a sus hijos y a sus familias en general a la actividad económica que desarrollan, logrando a largo plazo que sean estas personas quienes continúen trabajando en el negocio manteniendo una tradición. En la población estudiada, solo el 36 % de los hijos aspiran a continuar con los negocios familiares y un 64 % de ellos piensan en dedicarse a otras actividades. Esta tendencia se debe probablemente a la intención de los jóvenes de acceder a una mejora de calidad de vida explorando nuevas oportunidades.

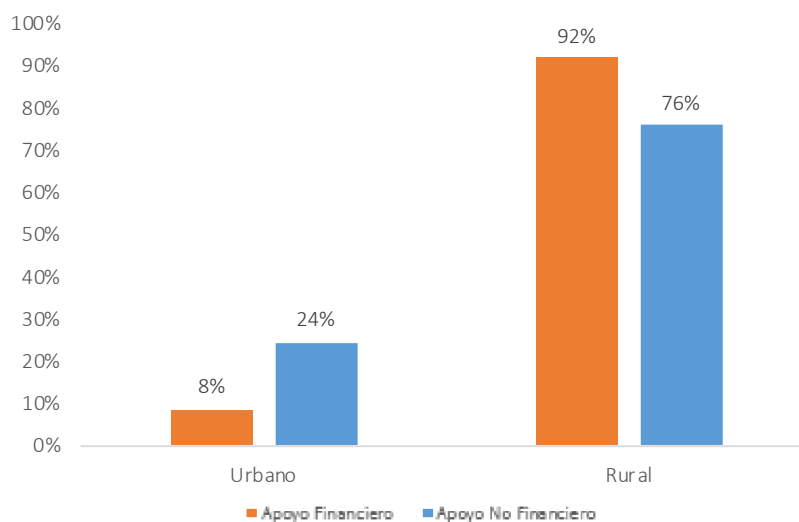
Figura 3.29.
Actividades por tradición que han realizado las familias



Fuente: elaboración propia.

Otra variable que presenta una relación clara con el emprendimiento actual de la población estudiada es la posibilidad de recibir o no apoyo financiero para el apalancamiento de sus negocios. Esta correlación es diferente según si la población es de carácter urbano o rural. Se puede analizar que, para el caso de Buga y Tuluá, solo un 8 % de las personas con emprendimientos actuales ubicados en zonas urbanas recibieron apoyo financiero de alguna entidad, frente a un 24 % que no lo recibió (figura 3.30). En cuanto a la zona rural, un 92 % de los emprendimientos actuales que respondieron recibió apoyo financiero y un 76 % de estos no. La conclusión en este punto es que, si bien son pocos los emprendimientos que reciben apoyos financieros de entidades, en la zona rural son más evidentes y numerosos que en la urbana.

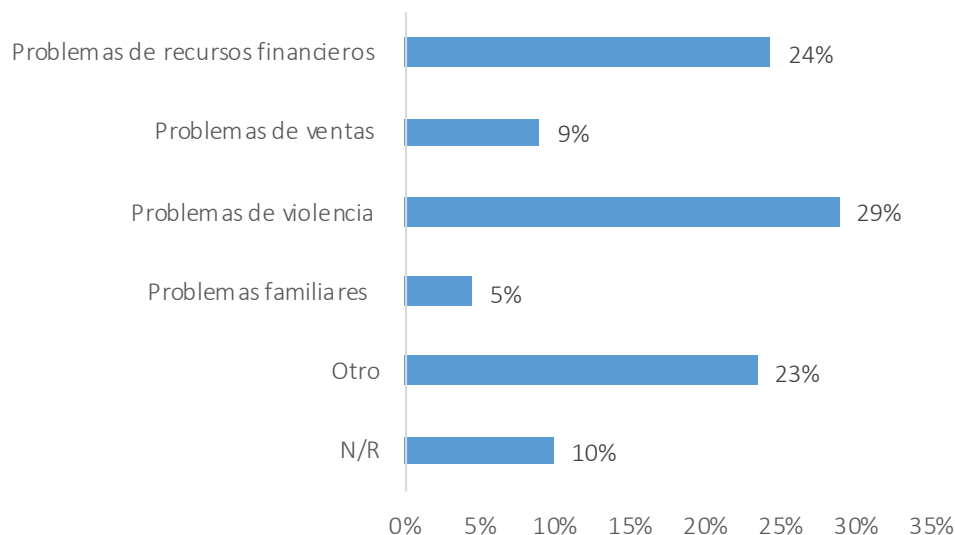
Figura 3.30.
Emprendimientos actuales por apoyo financiero recibido



Fuente: elaboración propia.

Encuantoalosmotivosporloscualeterminaronsemprendimientos más recientes, los emprendedores responden que en gran medida corresponde a problemas de violencia en coherencia con su condición de víctima con un 29 %, pero también se debe a problemas por falta de recursos financieros con un 24 % y a razones varias como problemas de salud, falta de tiempo, entre otros, con un 23 % (figura 3.31).

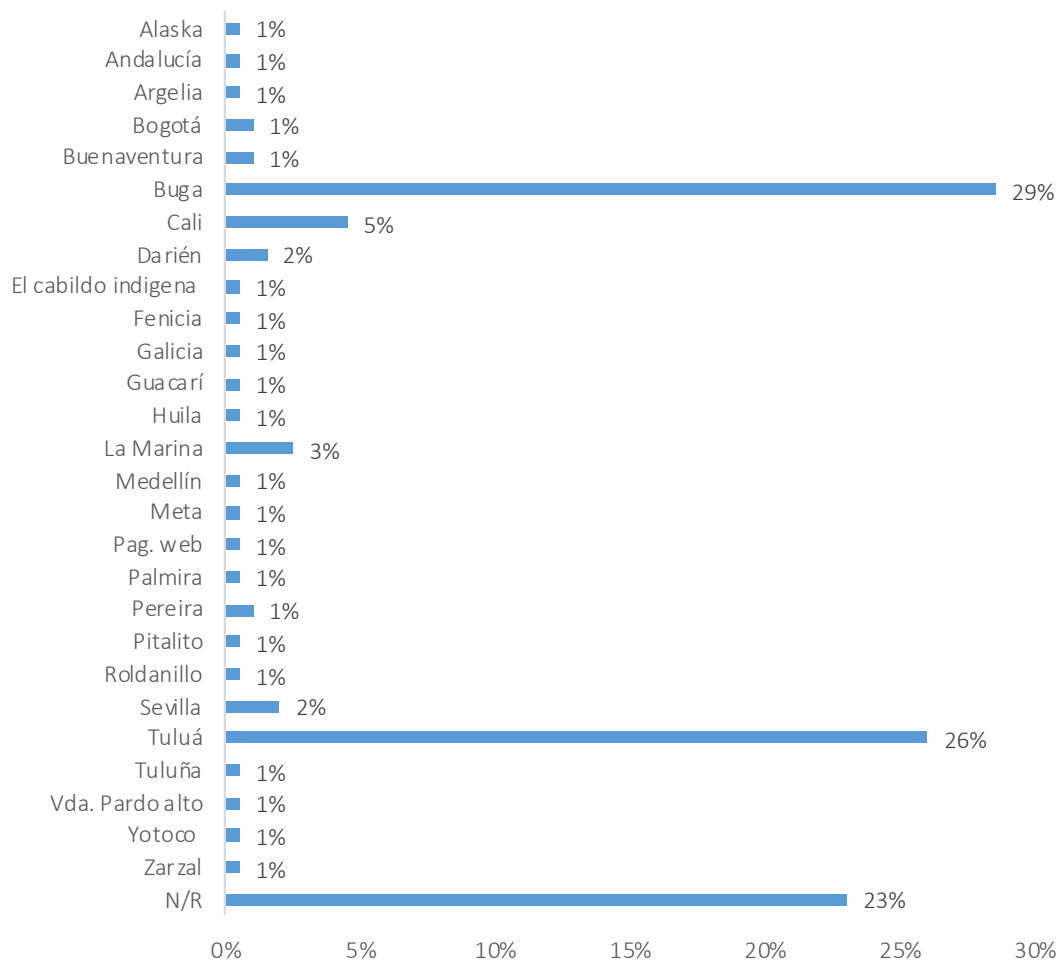
Figura 3.31.
Razones de finalización de los emprendimientos



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, son varios los aspectos que podrían considerarse para el desarrollo de ventajas competitivas, por ejemplo, el acceso a las materias primas e insumos como elementos fundamentales en los emprendimientos ha demostrado ser históricamente una dificultad que las personas manifiestan en especial en zonas rurales. Esto incluye no solo cercanía y disponibilidad, sino también precios asequibles y entregas oportunas. El 58 % de la población seleccionada para ambos municipios refiere no tener facilidades de acceso, mientras que el 42 % indica sí tenerlas, lo cual confirma las complicaciones en competitividad que enfrentan estos emprendedores desde la misma etapa de aprovisionamiento. En este sentido, las personas que señalan acceder a las materias primas e insumos recurren en especial a Buga con un 29 %, Tuluá con un 26 % y Cali con un 5 % (figura 3.32). Llama la atención que un 23 % de los encuestados no tienen definido un municipio específico para adquirir materias primas e insumos, sino que acceden a diversas fuentes de acuerdo con su necesidad y disponibilidad.

Figura 3.32.
Municipios de origen de los insumos y materias primas



Fuente: elaboración propia.

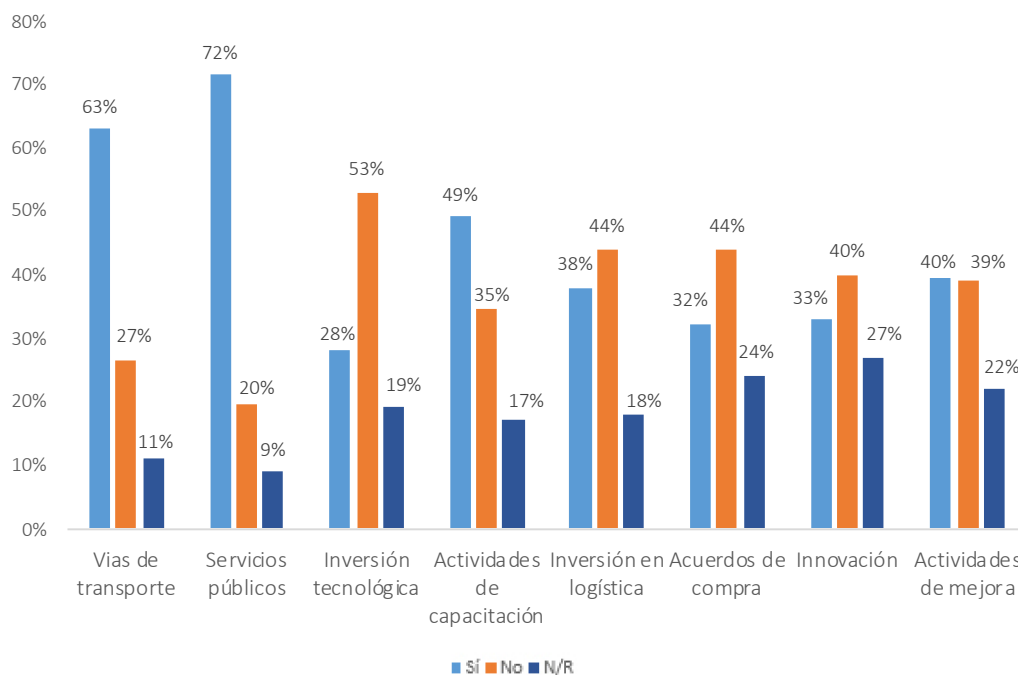
Además de la falta de condiciones para la competitividad, otra de las causas por las cuales fracasan muchos emprendimientos se debe a la falta de capacitación y preparación de los emprendedores junto con sus equipos de trabajo en general. En zonas rurales y alejadas, suele ser más crítica la situación por falta de acceso o de interés.

Asimismo, solo el 18 % recibió capacitación durante los últimos seis meses y el 82 % no llevó a cabo ningún tipo de actualización, lo cual generó un rezago que lleva a la pérdida de competitividad y de

oportunidades. El 18 % que recibió capacitación lo hizo en diversos temas, desde técnicos en agricultura o agropecuarios, emprendimiento o administración de empresas, en gastronomía y cabildo.

Finalmente, se indagó la percepción por parte de la población sobre la existencia de ventajas que generan competitividad en la zona, es decir, si evidencian que se presentan algunas condiciones mínimas que propicien el surgimiento y el desarrollo de unidades productivas y emprendimientos. En la figura 3.33, se puede apreciar que las vías de transporte y el acceso a servicios públicos básicos (agua y energía) tienen una percepción favorable (condiciones mínimas y fundamentales para el desarrollo de emprendimientos agrícolas y agropecuarios). Por otra parte, no se percibe una inversión tecnológica e innovación significativas que permitan el desarrollo de estas ventajas en la zona, mientras que casi la mitad de la población ha accedido a alguna actividad de capacitación para mejorar sus habilidades y competencias.

Figura 3.33.
Percepción de las ventajas competitivas



Fuente: elaboración propia.

En lo concerniente a la inversión en logística y los acuerdos de compra, la respuesta de la población seleccionada es muy similar, que da una calificación negativa, pues la mayoría opinó que no percibe avances en estos temas. Por último, en cuanto a las actividades de mejora de procesos, productos y manejo de los negocios, los resultados son muy similares.

En síntesis, las condiciones necesarias para el desarrollo de ventajas que permitan a los emprendedores ser más competitivos no son en especial bien percibidas por la población seleccionada, pero tampoco se puede declarar que no se han dado avances o esfuerzos en el tema; se trata de un balance con una percepción levemente inclinada hacia el no reconocimiento de avances en temas relacionados con las ventajas mencionadas, que evidencia una mayor expectativa sin satisfacer de la población.

Conclusiones

Los municipios de Buga y Tuluá tienen latentes las señales del conflicto, la violencia aún se percibe en el territorio y la seguridad es un asunto de discusión. Se presenta un fenómeno de desigualdad muy fuerte, siendo municipios con muy buena capacidad productiva y de generación de ingresos, pero que no se ve reflejada en las condiciones económicas de su población.

Esta situación refleja una población que tiene oportunidades de desarrollo más limitadas, que dificulta la inversión y los procesos de transformación social y productiva. Todo esto aunado a un gobierno local que no desarrolla los programas suficientes para apoyar o generar un modelo de crecimiento para el municipio, ni políticas nacionales que se apliquen de manera eficiente en la generación de nuevos proyectos empresariales ni de generación de empleo, en especial, para la población víctima.

La población víctima objeto de estudio en Buga y Tuluá está compuesta en su mayoría por mujeres entre 29 y 45 años, contrario a lo que se puede observar en la población víctima total en los dos municipios donde son en su mayoría hombres, aunque también adultos. La mayor parte de la población encuestada se identifica como mestiza, además, es originaria de diferentes lugares del Valle del Cauca (migración forzada intermunicipal o intradepartamental). El tiempo de residencia en el lugar actual es de 0 a 15 años, coherente con las acciones de los actores armados presentes en el departamento. El hecho victimizante más recurrente en la población seleccionada es el desplazamiento forzado, en sintonía con lo registrado en el ámbito departamental. En el nivel educativo de la población, se pudo evidenciar que la mayoría cuenta solo con estudios básicos de primaria, lo que dificulta aún más la posibilidad de emplearse formalmente (Hoyos y Castro, 2018).

De acuerdo con las capacidades sociales, desde el punto de vista de la comunicación y conectividad, se observa que la mayor parte de la población no tiene acceso a internet, aunque sí cuenta con teléfono celular. En cuanto a las competencias emprendedoras, la mayoría de la población considera que presenta competencias para planeación, dirección al liderazgo, emprender o proponer un proyecto, adaptabilidad a condiciones cambiantes de su entorno, sinergia y trabajo colaborativo, desarrollando proyectos en conjunto y en cooperación.

La población víctima participante de este estudio muestra que ha generado estrategias y sinergias para fortalecer el tejido social, con lo cual ha logrado el desarrollo y crecimiento de sus proyectos productivos, para que estos puedan tener una operación efectiva, utilizando las herramientas y recursos de forma eficiente. Si bien esto es positivo, es necesario que a la dinámica que han generado las comunidades se sume el apoyo gubernamental para crear ciertas condiciones que promuevan, soporten y faciliten la comunicación entre toda la cadena productiva de los emprendimientos.

En las condiciones económicas, se pudo observar que el nivel de ocupación indica que la mayoría de la población se encuentra desempleada y los empleados son predominantemente hombres y mujeres residentes en zonas urbanas. Por otra parte, la población emprendedora son mayoritariamente mujeres de zonas rurales y urbanas.

Las personas dependientes son una variable que difiere entre los dos municipios, en el caso de Buga, la mayoría tiene como máximo dos personas dependientes, mientras que en Tuluá la mayoría tiene hasta tres, lo que indica un mayor nivel de dependencia económica y posiblemente mayor grado de vulnerabilidad en caso de faltar el jefe de hogar.

Con respecto al nivel de ingresos, se evidencia una clara disparidad, ya que los hombres de la población encuestada confirman recibir menores ingresos en el rango analizado. Y en cuanto a la seguridad social en la población de ambos municipios demuestra tener cobertura en salud para casi toda la población, pero al analizar los demás componentes el porcentaje de personas que aportan a pensión y riesgos laborales es muy bajo.

El acceso a préstamos o apoyo financiero al igual que la fuente a la cual recurren es otro aspecto relevante que se debe analizar en materia económica; para el caso de la población encuestada de ambos municipios, solo el 22 % accede a este tipo de opciones, y de quienes acceden, la mayoría recurre a bancos y cooperativas.

En lo concerniente a la participación en programas de apoyo del Estado, solo el 59 % de la población en estudio confirma haber recibido apoyos de este tipo, como Familias en Acción, el cual es el más predominante con un 36 %, seguido de la UARIV y Colombia Mayor.

Llama la atención también que cerca de un 36 % de los encuestados reconocen haber recibido apoyo del Estado, pero no tienen claro por medio de qué programa, lo que denota un desconocimiento de las acciones y de los apoyos que el Estado ejecuta dirigidos a la población de la cual hacen parte.

En cuanto a las condiciones productivas, se puede indicar que el 56 % de la población encuestada manifiesta que ha emprendido en algún momento de su vida. Esta cifra confirma el potencial emprendedor en la región respaldado por las experiencias y los antecedentes de los emprendedores, los cuales se dedican mayoritariamente a actividades agrícolas y comerciales.

El 54 % ha emprendido una sola vez por más de tres años y el 33 % ha desarrollado hasta tres emprendimientos durante el mismo periodo, lo cual demuestra un interés claro por continuar con su actividad emprendedora.

En relación con la formalidad de los negocios, el 31 % han sido emprendimientos formales, y del grupo de los no formales, cerca de un 8 % por lo menos se ha interesado y ha realizado algunas gestiones conducentes a la formalidad.

En lo concerniente al origen de las ideas de emprendimiento en Buga y Tuluá, el 54 % se dio porque lo consideraron una buena oportunidad de negocio, el 27 % porque es lo que sabe hacer y el 13 % porque es la actividad más común en la zona que se encuentra.

De los emprendimientos actuales, solo el 2 % de los ubicados en zonas urbanas recibieron apoyos financieros y el 20 % de los ubicados en zona rural también recibieron dichos apoyos. La conclusión en este punto es que, si bien son pocos los emprendimientos que reciben apoyos financieros de entidades, en la zona rural son más evidentes y numerosos que en la urbana.

Al investigar los motivos por los cuales terminaron sus emprendimientos, las causas más comunes son problemas de violencia con un 29 %, falta de recursos financieros con un 24 % y razones varias como problemas de salud, falta de tiempo, entre otros, con un 23 %.

En los emprendimientos estudiados de Buga y Tuluá, los padres buscan que sus hijos continúen con su negocio familiar; sin embargo, solo el 36 % de los hijos aspiran a continuarlos. Esta tendencia se debe probablemente a la intención de los jóvenes de acceder a una mejor calidad de vida explorando nuevas oportunidades.

En cuanto a la capacitación de los emprendedores y sus equipos, solo el 18 % de la población recibió capacitación durante los últimos seis meses y el 82 % no llevó a cabo ningún tipo de actualización, lo cual generó un rezago que lleva a la pérdida de competitividad y de oportunidades.

En lo relacionado con las percepciones de las ventajas competitivas, un poco más de la mitad de la población seleccionada considera que no se evidencian avances significativos en los siete criterios definidos, lo cual indica que el apoyo requerido para fortalecer competitivamente los emprendimientos de la zona aún no ha sido suficiente, por lo menos desde la mirada de la población seleccionada.

Finalmente, es necesario indicar que el apoyo institucional es fundamental para los emprendedores, en especial, para la población víctima del conflicto armado que busca desarrollar un emprendimiento y superar por medio de un proyecto productivo su situación económica o social, provocada directa o indirectamente por el conflicto. Es de gran valor que en los municipios se generen sinergias entre las entidades de apoyo para lograr una mayor efectividad en la cobertura y en la pertinencia de los programas de fortalecimiento de los emprendimientos de la población víctima, porque, al no contar con instituciones que promuevan, apoyen o direccionen los proyectos de las comunidades, conllevan una falta de oportunidades que perjudica el desarrollo de la región. De acuerdo con lo anterior, es necesario que desde las instituciones gubernamentales los programas de apoyo al emprendimiento, las instituciones privadas con énfasis en el desarrollo empresarial, la academia y los bancos unan esfuerzos para contribuir a la constitución y el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos de la población.

Referencias

- Congreso de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48096.
- Formichella, M. (2004). *El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local*. <https://www.academia.edu/download/56011511/MonografiaVersionFinal.pdf>
- Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico. (2018). *La salud en el Valle del Cauca: análisis bajo un enfoque de determinantes sociales de la salud*. www.icesi.edu.co/proesa/images/stories/pdf/Diagno%ACstico-Salud-en-el-Valle-del-Cauca.pdf
- Hoyos Bravo, A. y Castro, M. Y. (2018). *Caracterización del ecosistema de emprendimiento del Valle del Cauca*. Manuscrito no publicado, Facultad de Ciencias Empresariales, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, Cali.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2013). *Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia 1985 a 2012*. https://www.academia.edu/25200443/INFORME_NACIONAL_DE_DESPLAZAMIENTO_FORZADO_EN_COLOMBIA_INFORME_NACIONAL_DE_DESPLAZAMIENTO_FORZADO_EN_COLOMBIA_1985_A_2012_Contenido
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019). *Reporte Red Nacional de Información*. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>
- Urdinola, P. (2001). La población desplazada interna: el caso colombiano. *Amérique Latine: Histoire et Mémoire*, 3. <https://doi.org/10.4000/alhim.525>
- Urbano, D. y Pulido, D. U. (2008). *Invitación al emprendimiento: una aproximación a la creación de empresas*. UOC.

VOCES

« En Buga un hombre de edad avanzada muy enojado decía: vengo desde Tuluá porque en la unidad de allá, me robaron, diciéndome que iban a acelerar el proceso, pero me robaron, me decía que ya no iba a salir, porque esa plata se la iban a dar a los guerrilleros »

VOCES

« Tengo 70 años, perdí a mi esposo y a mi hijo en el 2002 porque el ejército y los paramilitares se estaban enfrentando. Yo estaba cocinando y mi esposo y mi hijo estaban recogiendo la cosecha: les llegó una bomba, algo les explotó, pero yo le doy gracias a Dios que por lo menos me quedó mi hijo menor »

PARTE II.

**DERECHOS, PARTICIPACIÓN
Y ROLES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA**

En esta segunda parte, se presentan desde dos perspectivas dos capítulos de reflexión por parte de dos mujeres estrechamente relacionadas con el proceso de reparación de la población víctima del conflicto en los municipios participantes del estudio, quienes tuvieron un rol importante en el desarrollo del proyecto mencionado en la parte uno y que complementan la visión del tema principal del libro.

El capítulo cuatro pretende esbozar los derechos relacionados con la atención, la asistencia, la reparación integral y las garantías de no repetición de la población indicada, mientras que el capítulo cinco procura mostrar la transformación del rol de la mujer rural y el desarrollo que hoy viene presentando el campo en el posconflicto.

Capítulo 4. El derecho a la participación y el goce efectivo de derechos en la población negra afrocolombiana raizal y palenquera víctima del conflicto armado interno

Nancy Caicedo Caicedo

Introducción

Por más de medio siglo Colombia ha enfrentado un conflicto armado interno que dejó a 1 de diciembre de 2019, según el registro de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), 8.931.614 millones de víctimas, de las cuales se cuentan 1.022.469 negros afrocolombianos, 10.795 raizales y 4.690 palenqueros, para 1.037.954 víctimas pertenecientes a las comunidades negras según el Registro Nacional de Información (RNI)³.

En 2004, la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional (Corte Constitucional, Sentencia T-025/04, 2004)⁴, luego de constatar la vulneración de derechos fundamentales a la población desplazada por el conflicto armado interno. De dicha sentencia han emanado una serie de autos de seguimiento a través de los cuales se verifica el cumplimiento o incumplimiento de la política

³ Según la Ley 1448 de 2011: "Artículo 153. De la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas será la responsable de la operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas.

⁴ La Sentencia T-025/04 (Corte Constitucional, 2004) declaró el estado de cosas inconstitucionales a favor de la población desplazada por el conflicto armado interno en Colombia.

pública de víctimas, en razón de esto el tribunal constitucional por conducto de la Sala de Seguimiento a la ley de víctimas ha impartido al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y a los organismos de control diversas órdenes, observaciones, recomendaciones y solicitudes, entre ellas, presentar informes periódicos de seguimiento y monitoreo a las órdenes emitidas.

Posteriormente, dadas las condiciones históricas de vulneración que afrontan los pueblos étnicos y constatada la persistencia del estado de cosas inconstitucional que afecta de una manera más profunda a estas comunidades, por sus condiciones socioculturales, políticas y económicas, a partir de 2013 se encomendó a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2001, conformada por Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, vigilar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Decreto 4633 de 2011, el Decreto 4634 de 2011 y el Decreto 4635 de 2011. En este sentido, la Corte Constitucional impuso a los entes de control la obligación de presentar un informe anual que diera cuenta de los niveles en que estas disposiciones normativas se estaban cumpliendo.

Aunado a lo anterior, la misma corporación en la parte resolutive del Auto 373/16 (Corte Constitucional, 2016):

Vigésimo noveno. Solicitar a la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, informar a la Corte Constitucional si los resultados analizados en este pronunciamiento en relación con el registro se mantienen o si se advierten retrocesos, bloqueos institucionales o prácticas inconstitucionales, que demanden una nueva declaratoria de inconstitucionalidad y retomar la competencia para el seguimiento por parte de esta Corporación. Con especial atención deberán analizarse las medidas y resultados en torno a: (i) el registro para pueblos y comunidades étnicos.

Este capítulo tiene como propósito contrastar algunas de las situaciones relacionadas con los mandatos de la ley y el incumplimiento que el SNARIV ha mostrado a lo largo del tiempo frente a la política pública de víctimas frente a las comunidades negras. Para desarrollarlo, se considerarán aspectos y hallazgos expuestos por las instituciones llamadas a realizar el seguimiento.

El derecho a la participación y el goce efectivo de derechos, en la población étnica negra afrocolombiana víctima del conflicto armado interno

Los informes de seguimiento y monitoreo se realizan a los decretos ley étnicos desde 2013. Así las cosas, en 2017, pasados seis años de la implementación de la ley de víctimas y dichos decretos ley, es el año en que se presenta el Quinto informe al Congreso de la República de Colombia: seguimiento y monitoreo a los decretos leyes de comunidades étnicas víctimas del conflicto (Contraloría General de la República, 2017), en el que se evidencian hallazgos que demuestran la persistencia de una serie de deficiencias asociadas a la vulneración al derecho a la participación de estas comunidades, con lo cual resulta indudable que se hayan afectado reiterada e injustificadamente otros derechos fundamentales. Todas estas situaciones dan cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que estaría afrontando la población étnica víctima del conflicto armado en Colombia.

En relación con las anteriores circunstancias, vale acotar lo manifestado por los organismos de control en el Quinto informe al Congreso de la República de Colombia:

Se considera necesario remitir a la Corte Constitucional estos hallazgos para que determine si existen méritos para considerar necesario el establecimiento nuevamente del estado de cosas inconstitucional, respecto al derecho a la participación efectiva

de grupos étnicos. Pese a la existencia formal de espacios y mecanismos se evidencia que las disposiciones vigentes no integran posibilidades de acceso a la totalidad de espacios y lo que muestra un grave atraso sobre participación efectiva de los grupos étnicos. (Contraloría General de la República, 2017)

Cumpliendo con el mandato impuesto, la Contraloría General de la República (2018) presentó el Informe de seguimiento y monitoreo a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011 para las víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, esta vez desagregado, es decir, se presenta por separado el informe frente al Decreto 4635 de 2011 que trata de las comunidades negras. En él se constata que la situación de las víctimas de estas comunidades reporta una inacción por parte del SNARIV, en el sentido de brindar a esta población una atención integral, oportuna y adecuada conforme a las afectaciones sufridas por el conflicto armado; a estas se suma la revictimización de la que son objeto por parte del Estado a través de su institucionalidad. Algunas de las situaciones que agravan la precaria condición de las víctimas étnicas es la asignación de presupuestos insuficientes referentes a reparación, proyectos productivos, educación, salud, y la demora injustificada y prolongada para realización de diferentes trámites.

El Informe de seguimiento y monitoreo a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, en lo que se refiere a las declaraciones colectivas sostiene que “la toma de declaraciones colectivas étnicas inició en junio de 2014, a pesar de que los decretos ley entraron en vigencia el 9 de diciembre de 2011 y habían pasado tres (3) años” (Contraloría General de la República, 2018). Como justificación a este retraso, que encaja perfectamente en lo que la Corte Constitucional llama bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales, la UARIV argumenta que la demora “obedece a que no se contaba con un instrumento adecuado y pertinente para la recolección de la información, dadas las particularidades de la población objetivo”.

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2001 coadyuvó en la elaboración de un formato para toma de las declaraciones de los sujetos colectivos étnicos, atendiendo a sus particularidades; pese a lo cual la UARIV continuó dando directrices para tomar dichas declaraciones, es así como, transcurridos casi dos años más mediante la circular 0002 del 25 de enero de 2016, dicha entidad definió este tema, en parte como respuesta a las solicitudes de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2001. Sin embargo, en reunión realizada en febrero de 2018, con la Dirección de Asuntos Étnicos, en adelante la DAE y otras áreas de la UARIV, se informó que la circular no es aplicable a sujetos colectivos étnicos. Además, se evidenció que esta circular fue socializada de manera irregular, pues se trataba de un documento interno de la entidad que no constituía un acto administrativo. Ante este hecho, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2001 pudo constatar que aún persiste la falta de claridad jurídica sobre los límites de tiempo para el ejercicio del derecho al registro de las víctimas de comunidades negras. (Contraloría General de la República, 2018)

Por lo anterior, se infiere que la vulneración a los derechos fundamentales de las víctimas étnicas y la revictimización son una constante en quien ha de garantizar sus derechos en igualdad de condiciones que la población mayoritaria (el Estado); por el contrario, sistemática y estructuralmente les impone a estos pueblos las barreras mencionadas, las cuales difícilmente podrían superar, y así hablar de una reparación integral.

Queda claro, entonces, que, al no existir una ruta clara sobre el procedimiento para la toma de declaración étnica colectiva, la no definición del formulario respectivo en el cual se recabe la información diferenciada de estas víctimas y, por ende, las dificultades para valoración de declaraciones registradas impiden caracterizar el daño sufrido y

concluyen en toda suerte de afectaciones que sumadas y extendidas en el tiempo agravan cada vez más las condiciones de vida de este conglomerado.

Ahora, en lo que a destinación presupuestal se refiere, no es menos cierto que todas las deficiencias en la recopilación de la información desemboca en que tampoco haya claridad sobre la necesidad de inversión, por lo que la misma Comisión manifiesta que el cálculo de los recursos asignados a las comunidades afrocolombianas y raizales en la política pública dirigida a la población víctima presenta complejidades y podría encontrarse subestimado, por cuanto no es posible establecer el monto de recursos que destinan las entidades por funcionamiento a la ejecución de la política, ni los recursos de salud y educación del SGP [Sistema General de Participaciones] dado que, no cuentan con la información a nivel de detalle por comunidad étnica víctima. (Contraloría General de la República, 2018)

Para terminar, se hará mención al Séptimo informe de seguimiento y monitoreo a la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 para pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado (Contraloría General de la República, 2019), del cual se expondrán los siguientes apartes.

En lo que a presupuesto para la atención y reparación de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, se expresa:

No se cuenta con información presupuestal desagregada de los recursos de salud y educación para víctimas en el SGP [Sistema General de Participaciones], como tampoco se desagregan recursos de funcionamiento; por lo anterior, no se puede estimar la participación presupuestal de las víctimas de estos pueblos en tales fuentes. Lo que trata de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) en el periodo 2016-2018 mientras los recursos dirigidos a la oferta general del Estado han ido

incrementando, los recursos específicos para la atención a víctimas han disminuido en las últimas dos vigencias. De 2017 a 2019, los recursos apropiados para la atención y reparación de víctimas afrocolombianas descendieron en un 43 %. Esto podría obedecer a que no hayan realizado la marcación del recurso, esto puede interpretarse como un retroceso en la planificación de acciones con enfoque diferencial que afecta el seguimiento específico de los recursos. (Contraloría General de la República, 2019)

Así es como se considera necesario realizar ajuste al costo de atención a la población afrocolombiana raizal y palenquera víctima, además de una proyección presupuestal adecuada frente a cada una de las medidas que existen para la asistencia, atención y reparación a estas comunidades, en que se especifiquen cuáles serán las fuentes de financiación, para dar cumplimiento a las estipulaciones del Decreto 4635 de 2011, de cara al final de su vigencia.

Ahora, sobre la persistencia del estado de cosas inconstitucional, en el Auto 266/17 (Corte Constitucional, 2017), la Contraloría General de la República (2019) expresa:

Los contextos de violencia al interior de los territorios indígenas y afrodescendientes continúan potenciando múltiples y continuados casos de desplazamiento forzado y restricciones a la movilidad; sumados a la incapacidad institucional para revertir las afectaciones nocivas y diferenciales que generó el desarraigo y la inadecuada atención en espacios urbanos. Atendiendo además al nivel de cumplimiento bajo las diversas órdenes emitidas y a la persistencia de bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales. En consecuencia, esta sala especial procederá a declarar que el estado de cosas inconstitucional frente a los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes persiste.

Finalmente, de las recomendaciones que el Séptimo informe de seguimiento y monitoreo a la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 para pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado (Contraloría General de la República, 2019), que, dicho sea de paso, son recomendaciones que han persistido en el tiempo, es decir, desde el primer informe presentado en 2013, vienen siendo relacionadas en cada uno de los informes, de estas se relacionarán las siguientes:

- ◆ En cuanto al presupuesto, el encargo puntual que hace la Contraloría General de la República (2019) al SNARIV es al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda), al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la UARIV en cuanto a que realice ajustes y actualice los reportes de los recursos destinados a la atención de esta población, además de que estos sean progresivos y se determinen claramente las fuentes de financiación.
- ◆ Respecto del enfoque diferencial étnico, solicita que este sea aplicado de manera efectiva en todas las acciones orientadas por el SNARIV.
- ◆ Referente a derechos humanos, pide implementación efectiva de las políticas públicas para la prevención y protección de los grupos étnicos, como pueblos que históricamente han padecido vulneración a sus derechos, tal como lo establece la Constitución Política de 1991 y los tratados internacionales que regulan la materia.
- ◆ Con respecto a los derechos territoriales, la encomienda es que las medidas y acciones orientadas hacia los planes de reparación colectiva sean concertadas con estas comunidades, para que se considere su realidad, necesidades sentidas y formas propias.

Este capítulo, como ya se indicó, se enfocará en la población étnica afrocolombiana raizal y palenquera que, además, haya sufrido el conflicto armado, por ello, se hace referencia a la descripción respecto de quiénes son consideradas víctimas a la luz de la Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas y restitución de tierras⁵.

Artículo 3°. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

A efectos de considerar algunos antecedentes constitucionales sobre lo actuado respecto del tema objeto, se mencionarán algunos de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, inscritos en el Auto 005/09 (Corte Constitucional, 2009)⁶, en el cual ordenó al SNARIV la adopción de medidas de protección concretas y sujetas a términos en la toma de acciones frente a la vulneración de derechos fundamentales de la población afrocolombiana, víctima de desplazamiento forzado y a la vez sujeto de especial protección constitucional.

⁵ Ley 1448 de 2011: “Artículo 3°. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

⁶ Auto de seguimiento mediante el cual la Corte Constitucional ordena la protección de los derechos fundamentales a la población afrocolombiana víctima de desplazamiento forzado, en la Sentencia T-025/04 (Corte Constitucional, 2004) y el estado de cosas inconstitucional en ella constatados.

Es de recordar que el Auto 005/09 (Corte Constitucional, 2009) manifestó:

En el marco de dicho seguimiento, considerando que la Sentencia T-025 de 2004 señaló, entre otros factores, que no habían sido “reglamentadas las políticas que faciliten el acceso a la oferta institucional a los grupos desplazados en situación de mayor debilidad, tales como las mujeres cabeza de familia, los niños o los grupos étnicos”.

Luego, el Auto 218/06 (Corte Constitucional, 2006) resaltó la necesidad de diseñar e implementar una perspectiva diferencial integral y transversal a toda la política pública de prevención, protección y atención a la población desplazada, que reconozca que este fenómeno afecta de forma distinta y agravada dichos grupos de la población desplazada.

Por su parte, el Auto 310/16 (Corte Constitucional, (2016) agrega lo siguiente:

Ahora bien, el Auto 005 de 2009, la Corte Constitucional identificó tres factores transversales que inciden en el desplazamiento forzado de las comunidades Afrodescendientes y distinguió diez riesgos que dejan en evidencia el impacto desproporcionado que tiene el desplazamiento forzado sobre ellas. A este respecto, si bien se resaltó el impacto agravado sobre los derechos individuales de los miembros de esas comunidades, se hizo énfasis en las repercusiones que recaen sobre sus derechos colectivos y pervivencia cultural [en cursivas en el original]⁷.

⁷ El Auto 310/16 (Corte Constitucional, 2016) solicitó informes a múltiples dependencias con miras a evaluar el levantamiento del estado de cosas inconstitucional.

A partir de los precedentes, puestos de manifiesto años atrás por el máximo organismo constitucional en Colombia, se presentan unas consideraciones relacionadas con el ejercicio del derecho a la participación y el goce efectivo de derechos de las víctimas que pertenecen al pueblo negro afrocolombiano.

De acuerdo con lo expuesto por el Quinto informe al Congreso de la República de Colombia: seguimiento y monitoreo a los decretos leyes de comunidades étnicas víctimas del conflicto (Contraloría General de la República, 2017), a 2017 y a ocho años de haberse proferido el Auto 005/09 (Corte Constitucional, 2009), y siendo que la participación es un derecho que tienen las víctimas del conflicto consagrado en la política pública, su decreto reglamentario, el decreto ley étnico para las comunidades negras y demás leyes concordantes y complementarias, se mostrarán algunas situaciones en torno a lo que para el pueblo negro ha sido acceder a este, dado que, sin duda, el ejercicio del derecho a la participación se constituye en la puerta de entrada a otros derechos fundamentales que finalmente efectivicen la pretensión de obtener un verdadero goce efectivo de aquellos derechos quebrantados; es a partir de la participación efectiva que se puede llegar a materializar los derechos que resultaron vulnerados por cuenta del conflicto armado, a la luz de la normativa legal vigente y los procedimientos que para ello se han establecido (Ley 1448 de 2011, título VIII, arts. 192, 193 y 194; Decreto 4800 de 2011, título IX, arts. 261-268; Decreto 4635 de 2011).

Al presente, ha de considerarse que la ley de víctimas fue sancionada por el presidente de la república, Juan Manuel Santos, el 10 de junio de 2011, con una vigencia de diez años, de los cuales ya transcurrieron ocho. Y a dos años de completarse la vigencia de esta ley y sus decretos ley étnicos, aún ni siquiera se ha expedido un protocolo que con claridad indique la ruta que deben seguir estas comunidades para ejercer su derecho a la participación, una participación que, a la luz del C169- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), artículo 6, numeral 1, literal A, ha de ser consultada con los pueblos interesados, en aquellas decisiones legislativas o administrativas susceptibles de causarles afectaciones directas.

La Ley 1448 de 2011 también consagra la aplicación del principio de enfoque diferencial, entendiendo que entre la población reconocida como víctima existen diferentes grupos, los cuales observan distintas particularidades y en razón de ellas la aplicación de las disposiciones normativas por parte de la institucionalidad deben respetar su autonomía y adecuarse a sus características diferenciales.

Artículo 13. Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

Luego, es el Estado el que debe garantizar a aquellas personas y grupos un tratamiento especial y medidas de protección específicas que realmente atiendan a sus necesidades y particularidades. Indica la norma en mención, que, sobre atención y reparación, para la adopción y ejecución de la política pública de víctimas, deberán considerarse las particularidades y el grado de vulnerabilidad de cada grupo.

Artículo 14. Participación conjunta. La superación de vulnerabilidad manifiesta de las víctimas implica la realización de una serie de acciones que comprende:

El deber del Estado de implementar las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas.

El deber de solidaridad y respeto de la sociedad civil y el sector privado con las víctimas, y el apoyo a las autoridades en los procesos de reparación; y la participación activa de las víctimas.

Establece también la pluricitada ley de víctimas en relación con la participación dos aspectos importantes, a saber:

Artículo 17. Progresividad. El principio de progresividad supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los Derechos Humanos, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales de satisfacción de esos derechos que el Estado debe garantizar a todas las personas, e ir acrecentándolos paulatinamente.

Artículo 19. Sostenibilidad. Para efectos de cumplir con las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación dispuestas en el presente marco, el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente Ley, creará un Plan Nacional de Financiación mediante un documento Conpes que propenda por la sostenibilidad de la ley, y tomará las medidas necesarias para garantizar de manera preferente la persecución efectiva de los bienes de los victimarios con el fin de fortalecer el Fondo de Reparaciones de que trata el artículo 54 de la Ley 975 de 2005.

Al respecto, cómo no mencionar las estipulaciones del Decreto 4800 de 2011:

Artículo 5°. Enfoque transformador. Las medidas de reparación contenidas en el presente decreto buscan contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que contribuyeron a la victimización, bajo el entendido que transformando dichas condiciones se evita la repetición de los hechos y se sientan las bases para la reconciliación en el país.

El enfoque transformador orienta las acciones y medidas contenidas en el presente decreto hacia la profundización de la democracia y el fortalecimiento de las capacidades de las personas, comunidades e instituciones para su interrelación

en el marco de la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones. Asimismo las orienta a la recuperación o reconstrucción de un proyecto de vida digno y estable de las víctimas.

Artículo 6°. Enfoque de daño o la afectación. Las medidas de atención, asistencia, y reparación integral contenidas en el presente decreto se encuentran encaminadas a reducir y propenden por solventar los impactos ocasionados por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

Del mismo modo, reiterar que posterior a la Ley 1448 de 2011 se expidieron los decretos ley étnicos, entre los cuales está el Decreto 4635 de 2011 en el que están contenidas las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas del conflicto pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, norma que establece las medidas e instituciones para la atención de las víctimas del conflicto pertenecientes a este grupo poblacional.

En el mismo sentido, indica las herramientas y los mecanismos sobre participación tanto individual como colectiva para que sus derechos les sean restablecidos conforme a las disposiciones constitucionales, los instrumentos internacionales que conforman el bloque de constitucionalidad, las leyes y la jurisprudencia, en los cuales tienen relevancia los principios de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición. De modo que las medidas sean diseñadas de manera concertada y acorde con las características étnicas de estas comunidades, en aras de proteger su derecho a la identidad cultural, la autonomía y la pervivencia física, entre otras.

Artículo 1°. Objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con la Ley 70 de 1993, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para que las comunidades y sus miembros individualmente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales acerca de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, respetando y dignificando su cultura, existencia material, derechos ancestrales y culturales propios, así como sus derechos en tanto víctimas.

Las medidas de prevención, atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y territorios para las comunidades, como sujetos colectivos y para sus miembros individualmente considerados, serán diseñadas conjuntamente y acordes con sus características étnicas y culturales, garantizando así el derecho a la identidad cultural, la autonomía, el derecho propio, la igualdad material y la garantía de pervivencia física y cultural.

Dentro de este contexto, el Decreto 4635 de 2011 consagra unos conceptos que para las comunidades negras tienen especial significado como son:

Artículo 6°. Daño colectivo. Se entiende que se produce un daño colectivo cuando la acción viola los derechos y bienes de las comunidades como sujetos étnicos colectivos en los términos del artículo 3° del presente decreto. También se produce un daño colectivo cuando se vulneran masiva y sistemáticamente

los derechos individuales de los miembros de la colectividad. La naturaleza colectiva del daño se verifica con independencia de la cantidad de personas individualmente afectadas, aunque este se presume cuando hay una violación masiva y sistemática de derechos individuales de los miembros de una comunidad por el hecho de ser parte de la misma.

Artículo 7°. Daño individual con efectos étnico colectivos. Se produce un daño individual con efectos étnico colectivos cuando el daño sufrido por una víctima individual perteneciente a una comunidad, pone en riesgo la estabilidad social, cultural, organizativa y política o la permanencia física y cultural de las comunidades.

Artículo 11. Sujetos de especial protección. Las personas pertenecientes a las comunidades que hayan sufrido un daño en los términos establecidos en este decreto se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad, debilidad e indefensión. Se reconoce que al interior de las comunidades hay personas que debido a su orientación sexual, género, edad y discapacidad física, sensorial o psíquica, deben recibir un tratamiento especial y preferencial que deberá tener en cuenta su especial necesidad de protección.

En contraste con lo anterior, el Decreto 4635 de 2011 señala en el capítulo III, artículos 18-35, los principios que deben observarse en relación con esta población y la aplicación de la política pública para la atención a víctimas. Entre ellos:

Artículo 18. Enfoque diferencial étnico. Las medidas de atención, asistencia, reparación y restitución establecidas en el presente decreto se basan en el principio de tratamiento especial y diferenciado a que tienen derecho las comunidades y sus miembros individualmente considerados. Las normas, procedimientos y mecanismos diseñados para tal efecto, deben

interpretarse en función de la pertenencia étnica y cultural y los derechos colectivos de las comunidades.

Artículo 22. Progresividad. El Estado garantizará el principio de progresividad en todo lo relativo a la aplicación del presente decreto, en beneficio de las comunidades.

Este supone el compromiso estatal de iniciar procesos que garanticen el goce efectivo de los derechos humanos y colectivos respetando los principios de no discriminación y de igualdad. Obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales de satisfacción de esos derechos, que el estado debe garantizar a todas las víctimas, e ir acrecentándolos paulatinamente.

Sin embargo, de acuerdo con el análisis practicado a los siete informes de seguimiento y monitoreo realizados a la implementación del pluricitado decreto ley étnico entre 2013 y 2019 por la Contraloría General de la República, los conceptos de enfoque diferencial étnico y progresividad han quedado solo en el papel, porque lo que se lee sobre la realidad de las comunidades negras es precisamente que la no definición y aplicación real de un aspecto clave a la hora de realizar intervención como lo es el enfoque diferencial cercena de manera directa y grave todos los derechos que solo a través de un ejercicio real de participación pudieran ser reclamados y resarcidos.

Y es que en lo que atañe a la participación de las comunidades negras el decreto étnico en mención lo contempla en su artículo 41:

Artículo 41. Derecho a la participación. El Estado garantizará los espacios para la participación real y efectiva de las comunidades a través de sus instancias representativas, en las instancias del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas y en los procedimientos de reparación que se establezcan en este decreto.

En esta misma norma, en su título VI, capítulo III, se puede colegir que la participación oportuna y efectiva de estas comunidades, en los espacios que se relacionen con diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública ante los diferentes entes territoriales en el ámbito local, regional y nacional, es decisiva para la verdadera garantía legal y constitucional de sus derechos. Y aunque indica que la elección de los participantes en las mesas de participación efectiva de víctimas se debe hacer de acuerdo con lo que se defina en reglamento que ha de expedirse para esos efectos, lo cierto es que no se ha definido tal protocolo que de manera concreta precise las condiciones y los procedimientos para garantizar la participación de estas comunidades en las mesas de participación efectiva; contrario a eso, se evidencia es una franca limitación en cuanto al modo de participar de estas.

Artículo 151. De las mesas de víctimas. Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las organizaciones de las comunidades, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, las organizaciones de las comunidades podrán elegir participar en las mesas de víctimas de que trata el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011, en los niveles nacional, departamental y distrital o municipal, de acuerdo con la convocatoria que se haga por parte del Ministerio Público.

Las mesas de participación efectiva de víctimas del conflicto armado se establecieron en el orden municipal, distrital, departamental y nacional y respecto a estos espacios el Decreto 4800 de 2011 indica:

Artículo 279. Funciones de las mesas. Las mesas de participación de las víctimas, en sus distintos niveles, tendrán las siguientes funciones.

Parágrafo. Las entidades públicas que reciban observaciones por parte de las Mesas de Participación tienen la obligación de informar a las mismas sobre la adopción o no incorporación de las recomendaciones y las razones que llevaron a adoptar tal decisión, así como de responder a los interrogantes planteados por las Mesas en un término razonable.

En este sentido, y en aras de garantizar el acceso al derecho a la participación de las víctimas, el Decreto 4800 de 2011 dispuso en sus artículos 285 y 286 los criterios para la creación de un protocolo para que esta participación fuera efectiva. Este protocolo se concretizó en la Resolución 388 de 2013 de la UARIV, la cual ha sufrido varias modificaciones, entre ellas, las contenidas en la Resolución 828 de 2014, la Resolución 1281 de 2016, la Resolución 1392 de 2016 y la Resolución 677 de 2017 de la UARIV.

Ahora bien, oportuno resulta indicar que en la Resolución 388 de 2013 de la UARIV se evidencia un vacío jurídico, en el sentido que respecto de la participación de los grupos étnicos no se estableció la forma como estas ejercerían este derecho, y así lo dejó a criterio o interpretación de víctimas, líderes, institucionalidad y comunidad en general. Al respecto, se dio una instrucción muy general y transitoria (que a la fecha lleva más de nueve años en transitoriedad) en que se dejó establecido que a la UARIV, en el término de diez meses a partir de la promulgación de esta (10 de mayo), le asistía la obligación de preparar y crear previo proceso de concertación con los pueblos étnicos su propio protocolo, el cual debería atender a sus culturas, tradiciones y ancestralidad⁸. No obstante, transcurridos siete años, el protocolo para que defina la participación de las comunidades afrocolombianas raizales y palenqueras no ha sido concluido o, al menos, no se ha evidenciado su publicidad, de tal manera que la participación de estos grupos no se da en igualdad de condiciones en relación con la población no étnica, por lo que resulta fácil inferir que hay interpuesta una barrera infranqueable a la cual no se encuentra justificación alguna y que no se compadece de las condiciones de vulneración histórica en la que estos pueblos han vivido (Resolución 388 de 2013, arts. 23 y 24 con su párrafo transitorio).

⁸ Resolución 388 de 2013 de la UARIV: "Artículo 24. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en un plazo no mayor a 10 meses, concertará la elaboración de los respectivos Protocolos de Participación Efectiva de grupos étnicos con sus respectivas Autoridades Tradicionales".

La no creación de los protocolos étnicos ha conllevado que estas comunidades a la hora de realizar procesos como la elección de las mesas de participación efectiva de víctimas, en los territorios donde hayan autoridades representativas de organizaciones de base, consejos comunitarios y resguardos indígenas, quedó indefinidamente supeditada a delegar a una persona de la comunidad étnica respectiva para ejercer tal representación, situación que a menudo resulta extenuante y desgastante, porque la asistencia a las diferentes reuniones, sesiones, comités, subcomités y demás en los que se trata la política pública de víctimas son muchos. También se considera relevante acotar que a este delegado no se le permite participar en el ejercicio democrático de la votación para la elección de quienes conformarán las mesas de víctimas en los diferentes niveles territoriales. Por lo menos así sucede en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca), lugar donde resido y tuve la oportunidad de representar a mi comunidad en este espacio de participación efectiva, con todas las limitaciones que las barreras interpuestas significan.

Finalmente, referir que 19 meses después de la fecha en que los protocolos de participación étnicos deberían haberse expedido se promulgó la Resolución 930 de 2015 de la UARIV:

Artículo 42. Difusión del presente protocolo. Corresponde a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizar la difusión, socialización, divulgación del presente protocolo, utilizando los medios (pedagógicos, comunicativos, técnicos o logísticos), que disponga para tal fin.

Sin embargo, tal divulgación no se hizo efectiva en los territorios donde está la comunidad que es la que mejor conoce sus realidades y necesidades sentidas.

También señala: “Este protocolo se socializará mancomunadamente con los distintos miembros de los mesones y se coordinará con la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior”.

Aun así, llama la atención que dicho protocolo fuera expedido para que rigiera a partir del 13 de octubre de 2015; sin embargo, ante una deficiente o nula difusión, las comunidades negras seguían enfrentando la vulneración al ejercicio de una participación real y efectiva en los diferentes ámbitos territoriales y, por ende, en aquellos escenarios en los que se debatía y tomaban decisiones en torno a la política pública de víctimas del conflicto armado. Lo anterior conforme a los hallazgos evidenciados en el Quinto informe al Congreso de la República de Colombia. (Contraloría General de la República, 2017).

De ahí que puede predicarse un craso incumplimiento al mandato de concertar y socializar este instrumento a los interesados directos por parte de las entidades como son la UARIV y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. El resultado de estas actuaciones es, sin duda, una grave limitación al ejercicio real del derecho a la participación efectiva del pueblo negro en el diseño, la implementación y el seguimiento a los planes, programas y proyectos que estén dirigidos a las víctimas del conflicto armado.

Por añadidura, la persistencia de la invisibilización estructural de los problemas que enfrenta día tras día esta comunidad significa su revictimización y alienación de derechos fundamentales reconocidos por el Estado colombiano a lo largo de un amplio compendio normativo que tiene como base la Constitución Política de 1991, los tratados internacionales suscritos sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, leyes de carácter especial, decretos ley, resoluciones, circulares y vasta jurisprudencia.

Lo dicho guarda plena coherencia con lo que expresa el Quinto informe al Congreso de la República de Colombia, (Contraloría General de la República, 2017), en el que los tres máximos organismos de control del orden nacional (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República) ponen de manifiesto que han logrado constatar graves afectaciones sobre protección a derechos humanos y garantías para las comunidades étnicas en la implementación

de la política pública de víctimas; afectaciones que se originan tanto en acciones como en omisiones del SNARIV, a lo que, además, se suma la ineficacia en materia disciplinaria y sancionatoria a los funcionarios que inobservan deliberadamente las disposiciones normativas en la materia por parte de los entes de control y defensores de derechos humanos según sus competencias en el ámbito territorial y nacional como una medida que conlleve generar los correctivos necesarios para el acatamiento de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Ahora bien, debido a la falta de regulación por parte de la UARIV en la Resolución 388 de 2013, la incidencia y exigencia de algunos delegados en mesas municipales de víctimas y de delegados en el espacio nacional de consulta previa de las comunidades negras, nació a la vida jurídica la Resolución 4136 de 2018 de la UARIV. Pues bien, lo que parecía una oportunidad en materia participativa para las comunidades negras tuvo corta duración, dado que a escaso un mes de su promulgación, esta resolución fue demandada vía tutela por delegados del espacio nacional de consulta previa, debido a que para su adopción la UARIV inobservó el derecho fundamental a la consulta previa, el cual era de obligatorio cumplimiento por tratarse de una medida administrativa susceptible de afectar a estas comunidades. En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, en fallo proferido el 25 de septiembre de 2018, protegió el derecho fundamental a la consulta previa, el cual encontró conculcado por las instituciones competentes para crear el mentado protocolo, en razón de esto ordenó la suspensión de la Resolución 4136 de 2018, hasta que se verificara el agotamiento del procedimiento de consulta previa con la participación del espacio nacional de consulta previa, para lo cual otorgó el término de treinta días hábiles. Hasta la fecha, nada se ha publicitado sobre la realización del mentado proceso de concertación y menos de la expedición de un protocolo concertado con el pueblo negro.

En cuanto a las mesas de víctimas, sabido es que nacen con la Ley 1448 de 2011, que tiene vigencia hasta el 10 de junio de 2021. Dichas mesas serán elegidas para periodos de dos años, así las cosas, su primer

periodo fue el de 2013-2015 llevándose a cabo elecciones para los periodos 2015-2017, 2017-2019 y el último 2019-2021. Pues bien, una demostración clara de lo que es un bloqueo institucional y una práctica inconstitucional que afecta de manera contundente el ejercicio del derecho a la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es que pasaron los cuatro periodos de elección de mesas de participación efectiva para las víctimas del conflicto armado y la UARIV no concluyó la elaboración del mentado protocolo para las comunidades afrocolombianas raizales y palenqueras, situación que impidió que esta población hiciera sus aportes e incidencia para la implementación de la política pública de víctimas en igualdad de condiciones que la población mayoritaria.

Es propio decir que los bloqueos interpuestos por la institucionalidad redundan en un cúmulo de complejidades y, además, demuestra que cada acción que el Estado intenta implementar resulta insuficiente, por cuanto no se compadece de la realidad y de las afectaciones que afrontan las comunidades negras víctimas del conflicto armado, en especial, aquellas que sufrieron el desarraigo de sus territorios por cuenta del desplazamiento forzado.

Frente a estas resultas, bien dijo la Corte Constitucional:

La adopción de medidas en favor de grupos marginados no constituye una competencia meramente facultativa del legislador, sino que es un mandato de acción encaminado a transformar las condiciones materiales que engendran o perpetúan la exclusión y la injusticia social. Este deber estatal, si bien necesita ser desarrollado por la ley y está atado a las apropiaciones presupuestales correspondientes, no puede quedar indefinidamente aplazado en la agenda estatal. (Corte Constitucional, Sentencia T-025/04, 2014)

Discusiones

De lo más infortunado y notorio que se evidencia en el informe hecho por los organismos de control mencionados, que se relaciona directamente con la afectación a los dos pilares de este capítulo, es decir, la participación y el goce efectivo de derechos de los pueblos étnicos, y para los efectos pertinentes, de la población negra afrocolombiana, se encontró lo siguiente:

Es preocupante la postura adoptada por la UARIV y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de quienes a lo largo del Quinto informe al Congreso de la República de Colombia... (Contraloría de la República, 2017) se evidencia cómo de manera displicente y arbitraria omiten suministrar la información que esta ha venido solicitando durante varios años; la misma que guarda estrecha relación con el constatado y declarado estado de cosas inconstitucional y que al mismo tiempo resulta indispensable para consolidar el informe en el cual pueda verificarse el nivel real de cumplimiento y el acatamiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional tendientes a subsanar las deficiencias que durante años se han presentado sobre participación y garantías al goce efectivo de derechos de las víctimas étnicas. Máxime cuando todos los datos solicitados en este informe ya les habían sido presentados a manera de recomendaciones en los informes de otros años, por lo que estaban llamadas a tomar acciones concretas que contribuyeran a condensar la información respectiva y con ello hacer un balance que mostrara el verdadero estado de materialización de los decretos ley étnicos y, en últimas, de los niveles reales de ejecución de la política pública de víctimas, insumos a partir de los cuales pudieran corregirse todas aquellas actuaciones que no estuviesen armonizadas con la política pública.

Que en la información suministrada (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República), utilizada como insumo para construir este dictamen, se indica

expresamente que a ocho años de sancionada la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4635 de 2011 se diga que

el presupuesto general de la Nación no incluye los recursos asignados de manera específica para garantizar el enfoque diferencial hacia los Pueblos Indígenas, Rrom y comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras víctimas del conflicto armado, lo cual afecta estructuralmente la implementación de la política pública, obstaculizando la garantía de los derechos de las víctimas étnicas. (Contraloría General de la República, 2017)

Advierten los organismos de control que

la grave demora en la implementación de la ruta de reparación colectiva étnica, la cual se relaciona con la ineficacia administrativa por parte de la UARIV para contratar la operación logística de los recursos técnicos y financieros destinados al desarrollo de las acciones reparadoras.

Para la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los decretos ley de comunidades étnicas, el punto de partida para evaluar la aplicación de la política pública en relación con los grupos étnicos, es en primera medida el derecho a la participación, como principio en el cual se funda el Estado Social de Derecho Colombiano. (Contraloría General de la República, 2017)

Por ello, se citarán algunas de las conclusiones del informe realizado en 2015, entre ellas:

- ◆ Que la falta de garantía que se evidencia en cuanto a la participación con enfoque diferencial étnico conlleva la vulneración de otros derechos.

- ◆ Que el desarrollo de esta política pública excluye las necesidades propias de estos grupos, los cuales ostentan la calidad de sujetos de especial protección.
- ◆ Que es evidente la restricción sobre participación para estos grupos, dado que se les exige requisitos formales para permitir la participación de sus delegados, desconoce sus particularidades históricas.
- ◆ La falta de garantías para ejercer de manera real y efectiva el derecho a la participación para estas comunidades niega otros derechos como la pervivencia, protección de su cultura y sistemas propios de organización social, política y económica. (Contraloría General de la República, 2017)

Conclusiones

En Colombia, pese a la existencia de una amplia compilación de mandatos normativos de orden constitucional y legal, algunas de estas de carácter especial, incluso de tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano como el C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), entre otros, normas que dan el estatus de sujetos de especial protección a los pueblos tribales de los cuales hacen parte las comunidades negras, se encuentran que los derechos de estas comunidades han sido y siguen siendo vulnerados.

A pesar de que el Estado haya emprendido acciones administrativas, tendientes a la atención y protección a este grupo poblacional, analizando los informes realizados por la Contraloría General de la República respecto de lo reglamentado en los decretos ley expedidos con miras a proteger los derechos a las comunidades étnicas mediante la implementación de la política pública diseñada para la atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado interno que vivió el país por más de cincuenta años, se evidencia que el nivel de incumplimiento por parte del Estado colombiano a esta población es palmario.

Es fácil inferir razonablemente que existe y persiste una vulneración sistemática y estructural que para estos pueblos y en el caso concreto para las comunidades negras supone la existencia de barreras infranqueables y cargas desproporcionadas que transgreden derechos fundamentales. En consecuencia, por ser la participación un derecho marco, se puede concluir que, por un lado, se perpetúa la vulneración a otros derechos fundamentales, y por otro, se desconocen sus características culturales y ancestrales, con lo cual se confirma la inobservancia del enfoque diferencial étnico; por consiguiente, se consuman perjuicios significativos en cuanto a calidad de vida, vida digna, pervivencia y preservación de usos, costumbres y tradiciones.

Es urgente que el Gobierno Nacional a través de todos sus estamentos tome con responsabilidad esta política y en torno a ello realice todos los ajustes necesarios sobre disposición de recursos económicos suficientes, determinar plenamente cómo se hará aplicación del enfoque diferencial étnico en la política pública de víctimas afrocolombianas, diseñar e implementar los cambios pertinentes en la estructura institucional, así como propiciar una capacidad institucional apropiada, implementación efectiva de las normas que regulan la materia, coherencia entre las acciones de la institucionalidad y las necesidades reales y problemas afrontados por esta población.

El Estado colombiano debe realizar de manera concertada el diseño de todos los instrumentos de gestión pública, como los planes de acción, de inversión, mecanismos para el seguimiento y la evaluación a lo implementado; de no hacerlo, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueros continuarán siendo sometidas a condiciones de vida inhumanas y expuestas a todo tipo de riesgos, que, sin duda, se convierten en caldo de cultivo para el nacimiento o acrecentamiento de todo tipo de conflictos sociales.

Referencias

- C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169
- Congreso de Colombia. (1991, 4 de marzo). Ley 21. *Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76.ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T.*, Ginebra 1989. Diario Oficial 39720.
- Congreso de Colombia. (1993, 27 de agosto). Ley 70. *Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política*. Diario Oficial 41013.
- Congreso de Colombia. (1997, 18 de julio). Ley 387. *Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Diario Oficial 43091.
- Congreso de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48096.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional n.º 116*.
- Contraloría General de la República. (2013). *Primer de informe de seguimiento y monitoreo a la implementación de medidas contempladas en los decretos ley de víctimas indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, railzales y rrom*. shorturl.at/luwG1
- Contraloría General de la República. (2014). *Informe II al Congreso decretos ley étnicos. 4633, 4634, 4635*.
- Contraloría General de la República. (2015). *Informe III al Congreso decretos ley étnicos 4633, 4634, 4635*.

- Contraloría General de la República. (2016). *Cuarto informe al Congreso: seguimiento y monitoreo a los decretos ley de comunidades étnicas víctimas del conflicto*. shorturl.at/dksLR
- Contraloría General de la República. (2017). *Quinto informe al Congreso de la República de Colombia: seguimiento y monitoreo a los decretos leyes de comunidades étnicas víctimas del conflicto*. shorturl.at/qyHK0
- Contraloría General de la República. (2018). *Informe de seguimiento y monitoreo a la implementación del Decreto Ley 4635 de 2011 para las víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. shorturl.at/akvzR
- Contraloría General de la República. (2019). *Séptimo informe de seguimiento y monitoreo a la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 para pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado*. shorturl.at/fwB78
- Corte Constitucional. (2006, 11 de agosto). Auto 218/06 (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.).
- Corte Constitucional. (2009, 26 de enero). Auto 005/09 (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.).
- Corte Constitucional. (2014, 17 de junio). Sentencia T-025/04 (Manuel José Cepeda Espinosa, M. P.).
- Corte Constitucional. (2016, 14 de julio). Auto 310/16 (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.).
- Corte Constitucional. (2016, 19 de septiembre). Auto 438/16 (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.).
- Corte Constitucional. (2016, 23 de agosto). Auto 373/16 (Luis Ernesto Vargas Silva, M. P.).
- Corte Constitucional. (2017, 28 de abril). Auto 206/17 (Gloria Stella Ortiz Delgado. M. P.).

Corte Constitucional. (2017, 12 de junio). Auto 266/17 (Gloria Stella Ortiz Delgado. M. P.).

Departamento Nacional de Planeación. (2011, 1 de diciembre). Documento Conpes 3712. *Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011*. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/busqueda.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (2012, 30 de mayo). *Documento Conpes 3726. Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas*. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/busqueda.aspx>

Presidencia de la República. (2011, 9 de diciembre). Decreto 4633. *Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas*. Diario Oficial 48278.

Presidencia de la República. (2011, 9 de diciembre). Decreto 4634. *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo rrom o gitano*. Diario Oficial 48278.

Presidencia de la República. (2011, 9 de diciembre). Decreto 4635. *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Diario Oficial 48.278.

Presidencia de la República. (2011, 20 de diciembre). Decreto 4800. *Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48289.

Presidencia de la República. (2015, 26 de mayo). Decreto 1084. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación*. Diario Oficial 49.523.

Presidencia de la República. (2015, 7 de diciembre). Decreto 2460. *Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el párrafo 2° del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.* Diario Oficial 49.729.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2013, 10 de mayo). Resolución 388. *Por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.* Diario Oficial 48796.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2013, 10 de mayo). Resolución 828. *Por la cual se modifican las resoluciones 0388 de 10 de mayo de 2013, la 0588 del 13 de junio de 2013 y la 01448 de 26 de diciembre de 2013.* Diario Oficial 49403.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2015, 13 de octubre). Resolución 930. *Por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenqueras, en el marco del conflicto armado.* Diario Oficial 49873.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2016, 13 de enero). Resolución 1392. *Por la cual se modifican y adicionan disposiciones de la Resolución número 0388 de 2013 y la Resolución número 01448 de 2013, la Resolución número 00828 de 2014 y la Resolución número 01281 de 2016, por medio de la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial 50.367

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2016, 15 de diciembre). Resolución 1281. *Por la cual se modifica la Resolución 0388 de 2013 "Protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado", y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial 50.093.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2017, 12 de julio). Resolución 677. *Por la cual se modifican disposiciones de la Resolución 0388 de 2013, la resolución 01448 de 2013, la Resolución 00828 de 2014 y la Resolución 01392 de 2016, por medio de las cuales se adopta, modifican y adicionan el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial 50367.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2018, 27 de agosto). Resolución 4136. *Por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas pertenecientes a las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras, en el conflicto armado y se deroga la Resolución 0930 de 2015.*

Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas. (s. f.). *Víctimas en el exterior.* <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/victimas-en-el-externo/295>

VOCES

« Tuve que abandonar mis terrenos porque me estaban amenazando, pero le pedí a Dios que me ayudara y gracias a Él las pude recuperar y comenzar de nuevo »

« A mi me mataron a mi hija mientras dormía, le llegó una bala perdida porque estaban dando bala »

VOCES

« Fue muy difícil, tuve que salir de mi casa con mis hijos y mi mamá, a mi esposo lo mataron. Llegué a la ciudad y no me daban trabajo en ninguna parte, así que tuve que prostituirme fue muy difícil, se me notaba el asco, pero lo tenía que hacer no tenía cómo sostener a mis hijos y mi mamá »

« A mí los de AUC me quitaron 4 dedos porque no me quería ir de la casita que había hecho con todo mi esfuerzo para mí y mi familia, pero después de todo tuve que dejarla por miedo »

Capítulo 5. Mujer: figura del desarrollo rural en el conflicto armado

Paula Andrea Santa Racines

Introducción

Este capítulo explora el desempeño de la mujer en el desarrollo rural de Colombia en atención al contexto del conflicto armado interno. Es necesario reseñar el inicio de las organizaciones de mujeres durante un momento histórico que les permitió comenzar su proceso de participación por primera vez con voz y voto en política, que, además, es el camino de reivindicación de otros derechos, así como conocer las diferencias entre la igualdad y la equidad de género que tanta importancia tiene hoy por hoy en todos los procesos institucionales.

La mujer en el desarrollo rural ha tomado relevancia en esta última década cuando se trata de estudiar las nuevas dinámicas económicas del campo, sobre todo, en aquellas regiones donde el conflicto armado fue tan crudo. En Colombia, el Valle del Cauca es un departamento que cuenta con municipios focalizados para la atención preferente en todos los procesos de construcción de paz, entre ellos, Buga, con un aproximado de 11 000 víctimas que ha dejado el conflicto armado interno.

El capítulo tiene como objetivo reconocer cómo la mujer rural transformó su concepto del rol invisible y logró convertirse en lideresa de grupos sociales, emprendedora de proyectos productivos y partícipe activa de la economía del hogar que antes del conflicto armado ni siquiera estaba a su alcance, pues no participaba de las decisiones que tomaba el jefe de hogar. Cabe anotar que, una vez la mujer reconoce su empoderamiento y el estatus político social que tiene hoy, no desistirá hasta no lograr los objetivos propuestos cualesquiera que sean, individuales o colectivos.

Para alcanzar el objetivo planteado, se presenta una reseña histórica de la lucha por la reivindicación de derechos, la disonancia entre la igualdad y la equidad de género y la mujer antes, ahora y durante el posacuerdo. Además, se presentan las conclusiones y los documentos referenciados.

Reseña histórica de la lucha por la reivindicación de derechos

En Colombia, un grupo de mujeres en la década de 1950 inicia una participación pasiva que las conduciría al reconocimiento en una sociedad patriarcal a tener voz y voto, tras conformar y colaborar en organizaciones de mujeres y otras que buscaban derrocar la entonces dictadura del general Rojas Pinilla, y que se les reconociera al mismo tiempo como sufragante. Pero este solo es el inicio de una carrera hacia la reivindicación de derechos de las mujeres, que, por supuesto, aún no termina.

Al terminar la guerra de los Mil Días, Colombia iniciaba su paso a la industrialización en que ya se gestaba entre las mujeres la necesidad de organizarse para ser consideradas en temas laborales, las organizaciones sindicales creadas tenían, sobre todo, un objetivo claro y era hacer visible el rol social y político de debía tener la mujer. Pues no es menos cierto que para estas fechas la presión de la Iglesia y las imposiciones de la moral que sometían a la mujer al cuidado del hogar, oficios domésticos y que además no tenían la oportunidad de desempeñarse en un oficio diferente, tratar de emerger de esa categoría de cuidadora ha sido quizá uno de los desafíos más grandes.

Estas organizaciones (Sindicato Nacional de Obreras de la Aguja, Sociedad de Obreros y Artesanos de Montería y Sociedad de Obreras Rendición de la Mujer) buscaban una igualdad laboral, por ello, los derechos que fueron otorgados por el legislador gradualmente como resultado de marchas, protestas y creación de agremiaciones son capacitaciones en

oficios diferentes de los del hogar, jornadas laborales de ocho horas igual que los hombres, recibir su remuneración directamente sin que mediara representante. Con la Ley 28 de 1932, logran el primer momento jurídico de igualdad en un tema civil y es la autonomía patrimonial de la mujer casada y la capacidad para contratar y obligarse, así como se terminó la incapacidad civil de la mujer, pues eran tratadas como dementes o menores de edad, y las decisiones sobre el patrimonio solo correspondían al hombre; de esta manera, la mujer adquirió la posibilidad de administrar sus bienes personales. Iniciando la década de 1950, las organizaciones de mujeres, después de haber logrado cierta mejoría en la igualdad laboral, ahora veían la necesidad imperante de iniciar una participación directa en la política del país.

Así, el 27 de agosto de 1954, se realizó una reforma a la Constitución en que se le otorgaba a la mujer un estatus de sufragante: el derecho al voto, a elegir y a ser elegidas, y aunque no fue fácil concientizar a las corporaciones públicas que involucraran más a las mujeres en los cargos ofertados, era importante garantizar este nuevo derecho que respondía a una necesidad de igualdad, a través de una ley de cuota mínima que obligaba a las entidades públicas a contratar mujeres en cargos directivos, práctica legal que aún es usada y conocida como la ley de cuotas mínima en cargos directivos, que establece que la mujer ocupará, al menos, el 30 % de los cargos de los niveles decisorios de la Administración pública, Ley 581 de 2000).

Esto que se pugnaba entre las mujeres urbanas aún era desconocido en gran medida por la mujer rural, con sus consecuentes agravantes como la comunicación, el analfabetismo, entre otros. Solo hasta la década de 1970 con la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) creada por el Estado se le otorgó a la mujer un secretariado femenino, en que, aunque no era claro su rol dentro de la organización, alentó a grupos de mujeres campesinas a asociarse y descubrir maneras diversas de participar socialmente.

La disonancia entre la igualdad y la equidad de género

Buscar la igualdad entre mujeres y hombres sobre derechos ha requerido históricamente muchos esfuerzos de organizaciones de mujeres, de la institucionalidad y de un Estado que genera políticas públicas y que después se queda corto en partidas presupuestales para ejecutarlas, lo que resulta de esta ineficiencia es no lograr reducir la brecha de la equidad, aunque desde la igualdad las intenciones sean positivas y claras. Cuando se legisla acerca del derecho de igualdad, se genera una expectativa diferente de la que se puede alcanzar porque realmente el desafío es implementar la reglamentación, es el cómo hacerlo.

Ahora bien, esto solo para ilustrar el tema en general del camino emprendido por las mujeres con destino a la equidad de género. Y a este además se le suma un componente más fuerte aún: la mujer rural que tiene una dinámica histórica diferente de la mujer urbana, que si siendo mujeres ya es un grupo muy diverso por las costumbres y las regiones ahora sumar las diferencias entre el campo y la ciudad son abismales en cuanto a reconocimiento de derechos y el acceso a estos. Hablar de igualdad y equidad son términos que apenas se escuchan como ajenos.

Si bien es cierto que el objetivo del Gobierno es claro en generar políticas públicas del orden nacional, departamental y municipal que busquen la equidad de género, no es menos cierto que como autoridad se debe focalizar en detalle en los grupos según la demografía. La ubicación en el territorio es determinante, es decir, que de fijarse políticas de emprendimiento para mujeres rurales a diferencia de las urbanas, se requerirá hacer una mayor inversión de todos sus recursos; el Estado deberá ir hacia ellas, pues la cadena de producción entre lo urbano y lo rural funciona de manera diferente y los roles de la mujer cambian drásticamente entre uno y otro.

Mujer antes, durante y ahora en el posacuerdo

El conflicto armado en Colombia conocido en Occidente como uno de los más antiguos y cruentos, que, a pesar de tener más de cincuenta años, no ha cesado definitivamente, se ha ido transformando y se matiza pese a los esfuerzos del Estado de llevar a una de las guerrillas más antiguas a firmar un acuerdo de paz, que ahora mismo es objeto de incumplimiento de las partes; se siguen infringiendo las normas del derecho internacional humanitario y se continúan vulnerando los derechos humanos.

El norte del Valle del Cauca tiene en su memoria una de las masacres que más impactó y marcó el conflicto armado en esta región de Colombia: la masacre de Alaska, vereda situada en la zona rural media de Buga, lugar donde, el 10 octubre de 2001, los paramilitares irrumpieron en sus viviendas y asesinaron a sus hombres; esa tarde de octubre fue el holocausto para mujeres adultas y niñas que escucharon desde sus casas las ráfagas de fusil que terminaban con la vida de sus padres, hermanos, hijos, sobrinos. Todos hombres, unos aún eran niños.

Tal población sufrió un desplazamiento masivo, estas familias se quedaron sin sus hombres que en el campo eran para entonces los principales proveedores del sustento diario, una economía muy patriarcal en que las mujeres tienen la designación estricta del cuidado de sus hijos y los deberes del hogar. Estas mujeres que no solo perdían al líder de su casa, sino también su tejido social; las redes de apoyo se desestabilizaban económicamente, pues el sustento para muchas cesó de manera inmediata, el temor las obligó a abandonar detrás de su historia de vida sus sueños, sus animales de cría, sus cultivos de pancoger; lo primordial era sobrevivir ante la inminente amenaza que significaba para ellos el paramilitarismo en combate con las guerrillas y la falta de garantías del Estado.

Un Estado ausente y muy debilitado en la estructura de sus instituciones se volvió deficiente ante la demanda que en el momento requería el país, los tiempos de respuesta para atender a una emergencia

de estas era hasta de días. ¿Se faltó a los deberes de proteger, respetar y de garantizar? Estas son solo algunos de los tantos cuestionamientos que aún son estudiados y hacen parte de debates de organizaciones de derechos humanos, el mismo Estado, la academia y la comunidad internacional. ¿Cómo pasó? ¿Por qué no llegó la fuerza pública a tiempo? ¿Por qué el abandono del Estado? Probablemente son objeto de otras investigaciones académicas. Precisamente estos cuestionamientos nos condujeron a donde estamos hoy.

Las nuevas familias desplazadas que de momento fueron llevadas a albergues temporales donde el municipio brindaba un techo, un plan básico de alimentación y los kit de aseo, aunque deficiente pero la acción humanitaria se desplegó, el tiempo se prolongó en estos albergues que son de naturaleza “temporal” y los municipios no sabían qué camino tomar, la sanidad no era la adecuada, el agua potable y el riesgo de enfermedades era mayor, las decisiones municipales para brindar reubicaciones o retornos a un territorio que seguía siendo hostil para ellos.

Las familias no podían esperar, sus hijos tenían que regresar a clases y sus vidas no podían seguir suspendidas o esperando ayudas del Estado o de las fundaciones que los atendían. Al cabo del primer año del desplazamiento, gradualmente algunas familias de manera voluntaria retornaron a su territorio, estas madres cabezas de hogar se dieron cuenta de que debían seguir adelante en medio de la zozobra y el miedo de la zona, una tierra que probablemente había visto nacer a la mayoría de ellos, pero donde también dejaron una tarde sus lágrimas por tan brutal y sistemática masacre; continuar o iniciar sus nuevos proyectos de vida era su único camino, sus duelos quizá en gran porcentaje los enfrentaron solas, pues la atención psicosocial vino después de un tiempo.

Las reuniones después de la jornada de trabajo no se hicieron esperar, tenían claro que requerían apoyo y delegar una vocera que trasladara sus inquietudes a la cabecera municipal, fue como se descubrieron en el escenario de la participación social y política. Ellas fueron quienes

empezaron a relatar sus historias ante entidades como personerías, procuraduría, redes de solidaridad y de paz, encargadas de tomar sus declaraciones y descubrir cómo contribuían a la memoria histórica del conflicto armado y quiénes le daban la oportunidad al Estado de conocer cifras más cercanas y relatos inéditos de lo que había ocurrido y que no concluía. Ellas fueron quienes empezaron a identificar las necesidades colectivas de la vereda y así intentaban que al menos el municipio apoyara sus iniciativas, exigían al Gobierno local docentes para sus hijos en el colegio con el que contaba la vereda de tal manera que podían acceder a educación; a ellas, ya no tan calladas ni tan sumisas, les tocó, además de asumir labores de campo, ponerse a la cabeza de sus familias y conocer sus derechos, enterarse de que eran sujetos de reparación por el daño por parte del Estado. Cabe acotar con admiración cómo en las entrevistas del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) que hacía la UARIV en su pilar de asistencia con plena seguridad hablaban de sus derechos, los recibidos, los negados, y cómo se sentían unas reparadas y otras no, pero en su gran mayoría con certeza de las leyes que les eran favorables.

Colombia ha estado enmarcada por desplazamientos y migraciones internas debido a sus olas de violencia que a su paso fueron obligando al campesino a desplazarse a las ciudades en diferentes periodos. Empezando la década de 1990 venía creciendo este fenómeno en el cual el campesino es expulsado de su tierra por grupos al margen de la ley para controlar el territorio, de esta manera el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado interno tomó a las entidades estatales inmaduras, las cuales no tenían rutas claras de cómo enfrentarlo, por lo que el Gobierno Nacional emprende una carrera para atender este abrumador panorama. Así, solo hasta 1997 se dio la categoría de desplazamiento en la Ley 387 de 1997 que fue el primer marco normativo en Colombia que permitía iniciar una atención y se crearon entidades para atender a los desplazamientos, como Red de Solidaridad Social, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Acción Social y UARI creada por la Ley 1448 de 2011.

En la actualidad, esta población de Alaska cuenta con un promedio de 150 familias retornadas que en su mayoría son lideradas por mujeres que ahora son las dueñas de su emprendimiento y sus proyectos de vida. Ellas mismas en las entrevistas afirman: “Era una necesidad de sobrevivir”, “La única que podía salir a conseguir el sustento era yo”, “Me arrepiento de no haberle exigido a mi esposo que me dejara al menos manejar el dinero de la Pasilla”.

Esto que vivieron fue romper los estereotipos de la mujer dedicada al cuidado que poco hablaban por su timidez y porque el “pueblo”, como ellas llaman a la ciudad, las discriminaba por ser “campesinas”, como se reconocen, siendo sinónimo de ignorancia; muchas en medio del temor y sin saber siquiera cómo dirigirse a la institucionalidad que debía atender sus necesidades, pero, además, siendo parte de ese grupo de violencias que se sumaban a las que ya hacían frente:

- ◆ Violencia por un machismo en que el hombre es quien tiene la razón siempre.
- ◆ Violencia emocional, constantemente descalificadas por su entorno.
- ◆ Violencia institucional, las entidades del Estado no las atendían reconociendo su enfoque diferencial.

Ley 1448 2011 o ley de víctimas

El marco normativo por antonomasia de reparación a víctimas que tiene vigencia en Colombia y su objeto fue fijado por el legislador de esta manera:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que

posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Artículo 3°. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

El artículo 3, además de especificar quiénes son las víctimas, aporta al sistema de reparación un reconocimiento nuevo y es la dimensión colectiva de un hecho victimizante. Obliga, entonces, a las entidades a pensar en sujetos de reparación colectiva.

Ahora bien, el mismo marco normativo menciona por primera vez en un término que no había sido legislado en Colombia para atención a víctimas del conflicto armado. El enfoque diferencial que lo define taxativamente:

Artículo 13. Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes.

Claramente el artículo 13 vuelve imperante la garantía de protección a la mujer como un grupo de riesgo de vulneración de derechos.

Esta referenciación de la ley de víctimas es para entender entonces cómo se desarrolla en adelante la intervención del Estado ante estos hechos sufridos por las comunidades rurales y el abordaje de la mujer como foco de protección especial.

Un desafío importante porque hasta ese momento era invisible social y políticamente hablar de un evento que sufrió al tiempo una misma comunidad y del cual resultaron afectaciones graves en cada individuo y asimismo el impacto del rompimiento de un constructo social elaborado por cuatro o cinco generaciones. Las masacres perpetuadas de este tipo se habían convertido en la forma como los grupos al margen de la ley atemorizaban a la población, hacían presión política, pero, además, se disputaban territorio.

El Estado de derecho ahora mismo tenía que cumplir la premisa “el Estado es garante de los derechos fundamentales de los individuos”. Así es como se inicia la implementación de la política pública de víctimas más completa, sin querer decir que en el pasado no se hacía. Como se mencionó, la creación de entidades para atender a las víctimas no se hizo esperar, prácticamente desde que estos hechos aparecían y se hacían visibles para el mundo. Muchos ciudadanos habían normalizado la guerra

y muchos otros desde que nacieron no tienen presente un país ajeno de violencias: las guerrillas, los paramilitares, las bandas criminales, los carteles del narcotráfico, entre otros. No conocen un país en paz.

La Ley 1448 de 2011 brinda herramientas claras al Estado para atender a este problema social de gran tamaño al que se enfrentaba. Esta misma ley crea el organismo que atiende a las víctimas: UARIV. Así, el mismo cuerpo legislativo, a su vez, crea los procesos en el área misional, unos para atender a la reparación individual y otros a la reparación colectiva, además, coordina con el resto de entidades del Estado cómo llegarán hasta tales comunidades que para este entonces ya por cuenta propia habían tomado las iniciativas de hacer un retorno voluntario a sus tierras sin compañía del Estado, pero que ya estaban conformando sus organizaciones de trabajo comunal, sin intervención del Estado, pues esa capacidad resiliente hizo que reinventaran la forma como exigían sus derechos individuales y colectivos. Así es como la UARIV identifica que Alaska debe ser reconocido como un sujeto de reparación colectiva y desde esa mirada todas las entidades del Estado que atienden a las víctimas, desde el punto de vista de educación, salud, generación de ingresos y otros debían abordarlos, como Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (educación y generación de ingresos), secretarías de salud, etc.

Las mujeres de esta comunidad en su necesidad de sacar adelante sus proyectos de vida, familiares y los de su comunidad, para ese entonces conformaban unas asociaciones inicialmente solo de mujeres y en otras se han incluido a hombres. Hoy día, se ven seguras de lo que quieren para lograr la reparación colectiva, empoderadas de la economía del hogar solicitan proyectos productivos y cada vez más se interesan en participar en la junta de acción comunal, la asociación a cargo del acueducto de la vereda, etc. Las voceras antes las alcaldías son mujeres rurales conscientes, ya no las campesinas tímidas de hace algunos años; como evidencia de este rol, se evidencia que el 60 % de las declaraciones de desplazamiento fueron realizadas por mujeres. La Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB de Buga, articulada con el

SENA, constantemente les brinda capacitaciones de emprendimiento e incentiva económicamente algunos de estos proyectos, claro está con presupuesto municipal o departamental. La UARIV logró en 2015 esfuerzos aunados con el municipio para inaugurar el mercado campesino como un mecanismo de reparación colectiva que tenía una connotación de recuperar esa forma tradicional de vender sus productos y que fuera beneficiada económicamente la comunidad; otro grupo de mujeres fabrican productos con plantas medicinales tradicionales de la vereda; la casa que escogieron por sede fue desde donde en su encierro obligado ese trágico día de octubre de 2001 escucharon las ráfagas de fusil que terminaban con sus sueños, esta fue una forma de reparar y transformar esos recuerdos. El siguiente es el registro de asociaciones que en la actualidad están creadas en esta vereda:

- ◆ Asociación Campesina por la Reparación Integral y la Paz (ACRP)
- ◆ Asociación de Productores Agroambientales de la Vereda El Diamante (Assopad)
- ◆ Asociación de Mujeres Productoras de Plantas Medicinales (Aproplan) (figura 5.1)

Figura 5.1.

Sede de Aproplan, vereda Alaska, Buga, 1 de octubre 2020.



Fuente: fotografía de la autora.

Cada día hay más mujeres rurales que tienen emprendimientos individuales, como cría de animales, cultivos de pancoger o café, entre otros. Pequeñas productoras por ahora, un poco más metódicas que los hombres y aguerridas, así es como hoy se reconocen estas mujeres que lograron transformar el concepto de *sumisión* a lideresas, pues algunas de estas víctimas que la guerra les quitó esposo e hijos reconocen que, aunque el duelo fue difícil, aún esos recuerdos permanecen en sus memorias; también les llena de orgullo saber que su dolor les fue dando valentía para enfrentar al Estado e ir ganando el espacio que hoy tiene en el desarrollo de sus regiones, cada vez más involucradas en decisiones sociales y políticas, más interesadas en el desarrollo del campo en la adquisición de la tierra; aunque las cifras de indicadores en la disminución de la brecha entre hombres terratenientes y mujeres todavía es gigantesca, ya por lo menos hay un accionar de la propia mujer caminando a ganar esos espacios con total decisión de un Estado que ya no la subestima y que le da valor y entiende que la mujer es fundamental para cualquier entorno del que haga parte y de esta manera se le deberá dar reconocimiento.

Según el informe de la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO, 2014), las mujeres representan en promedio el 43 % de la fuerza de trabajo agrícola en los países en desarrollo. Esto varía considerablemente según la región, desde un 20 % o menos en América Latina a un 50 % o más en algunas partes de Asia y África. Pese a las variaciones regionales y subregionales, las mujeres realizan un aporte fundamental a la agricultura en todo el mundo en desarrollo.

Las mujeres agricultoras controlan menos tierras que los hombres y, además, tienen un acceso limitado a los insumos, las semillas, el crédito y los servicios de extensión. Menos del 20 % de quienes poseen tierras son mujeres. Las diferencias de género en el acceso a la tierra y el crédito afectan la capacidad relativa de los/las agricultores/as y de los/las empresarios/as para invertir, funcionar a escala adecuada y beneficiarse de nuevas oportunidades económicas.

Las mujeres tienen a su cargo la preparación de los alimentos del hogar entre el 85 y el 90 % de los casos estudiados en una amplia variedad de países (figuras 5.2-5.3).

Figura 5.2.

Iglesia de la vereda Alaska, Buga, 1 de octubre de 2020.



Fuente: fotografía de la autora.

Figura 5.3.

Plaza principal de la vereda Alaska, Buga, 1 de octubre 2020.



Fuente: fotografía de la autora.

Conclusiones

Colombia se ha enfrentado a diferentes tipos de violencias que han sido una consecuencia de otra, sin embargo, y pese a las desigualdades de género, la mujer identificó que el desafío era buscar la reivindicación de sus derechos.

El conflicto armado interno ha dejado a más de nueve millones de víctimas, de las cuales el 50,3 % son mujeres, pero también se ha ganado espacios de participación desde lo local hasta lo nacional.

La brecha de equidad entre hombres y mujeres es muy amplia aún, la cual se hace más grande cuando abordamos la diferencia de la mujer rural y la urbana; esta última sigue teniendo un poco más de oportunidades de acceso a derechos que la primera, lo cual realmente es un problema.

El desafío del Estado de derecho que es realmente ejecutar políticas públicas, sobre todo, dirigidas a mujeres rurales. Sin desconocer la audacia de estas para haber hecho hasta ahora esa tarea de restablecimiento de sus derechos individuales y, además, como un colectivo víctima de diferentes violencias de las que han sido objeto y lo siguen siendo hasta hoy.

Por ello, se vuelve tan importante la academia, indiscutiblemente se necesitan más investigaciones que hagan visible la inequidad y la desigualdad de género para poder demostrarlo con cifras a los gobiernos, pues esta dinámica de discriminación deberá acabar. Colombia no puede permitirse perpetuarla.

Referencias

- Bello Montes, C. (2008). La violencia en Colombia: análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo XX. *Revista Criminalidad*, 50(1), 73-84. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082008000100005
- Congreso de Colombia. (1932, 12 de noviembre). Ley 28. *Sobre reformas civiles (Régimen Patrimonial en el Matrimonio)*. Diario Oficial 22139. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1584147>
- Congreso de Colombia. (2000, 31 de mayo). Ley 581. *Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 44026.
- Congreso de Colombia. (1997, 18 de julio). *Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. Diario Oficial 43091.
- Congreso de Colombia. (2011, 10 de junio). Ley 1448. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48096.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2014). *State of food and agriculture*. <http://www.fao.org/3/a-i4040e.pdf>
- ONU Mujeres. (2015). *Hechos y cifras: empoderamiento económico*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>
- Vallejo Franco, B. E. (2013). La conquista del voto femenino. *Credencial Historia*, 281. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-281/la-conquista-del-voto-femenino>

VOCES

«Era un día como todos, allá en mi finquita, estaba con mi mujer y mi hija recogiendo un café, cuando llegaron hombres con botas de caucho a decirme que les prestara a mi mujer y a mi hija para entretenerse. Yo les dije que sí, pero que volvieran mañana, porque estaban ellas con lo suyo y muy sucias, que mañana segurito los esperaban limpias y oliendo rico. Esa noche nos tocó dejar tirado todo, los vecinos, los animalitos y la finquita que había sido de mis abuelos, todo para ir a una ciudad que desde que llegamos nunca nos ha tratado bien»»

VOCES

« Yo sufrí la guerra, sin tener que ver con eso, luego llegué a una tierra desconocida y logré acomodarme con mi familia. Nos han ofrecido mucha ayuda, es cierto, pero la ayuda es como ellos dicen, yo siempre he sido campesina, he cultivado y conozco la tierra, pero ahora les dió que cuide gallinas, que ellos saben que eso es lo que nos va a dar resultado »

Autores

Nancy Caicedo Caicedo es abogada por la Unidad Central del Valle del Cauca (Uceva), diplomada en Herramientas para la Participación Social en Políticas Públicas por la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico y diplomada en Formación de Líderes para el Desarrollo Local Basado en Ciencia, Tecnología e Innovación Transformativa por la Universidad del Valle. Integrante de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado Interno del Municipio de Tuluá desde mayo de 2016 a septiembre de 2019. Correo electrónico: nancycaicedo73@hotmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5583-4182>

Mónica Yuleny Castro Peña es ingeniera comercial por la Universidad Libre, magíster en Investigación de Operaciones y Estadística por la Universidad Tecnológica de Pereira y estudiante del doctorado en Economía e Politiche dei Mercati e Delle Imprese de la Università degli Studi di Salerno. Docente de la Universidad Católica de Pereira. Grupo de Investigación Crecimiento Económico y Desarrollo. Correo electrónico: monica.castro@ucp.edu.co. Orcid <https://orcid.org/0000-0002-4963-8959>

Cérbulo Andrés Cifuentes García es economista por la Pontificia Universidad Javeriana y magíster en Administración de Empresas por la Universidad del Valle. Docente de la Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica). Grupo de Investigación Interdisciplinario en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: ccifuentes@unicatolica.edu.co Orcid <https://orcid.org/0000-0003-2826-6284>

Sully Tatiana Gutiérrez González es administradora de empresas por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica) y magíster en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Occidente. Docente de la Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Unicatólica. Grupo de Investigación Interdisciplinario

en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: sgonzalez@unicatolica.edu.co. Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-7205-3919>

Alexandra Hoyos Bravo es economista, especialista en Economía Aplicada a las Organizaciones y magíster en Economía por la Universidad Autónoma de Occidente. Docente de la Facultad de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica). Grupo de Investigación Interdisciplinario en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: ahoyosb@unicatolica.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1330-6546>

Paula Andrea Santa Racines es abogada por la Universidad Cooperativa de Colombia y especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario por la Pontificia Universidad Javeriana. Consultora en la implementación de política institucional de género del Instituto Mayor Campesino (IMCA). Correo electrónico: paulaabogadahumanos@gmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9266-6015>

María Eugenia Torres Valdivieso es ingeniera industrial por la Universidad Autónoma de Occidente, magíster en Educación con énfasis en Docencia Universitaria por la Pontificia Universidad Javeriana y doctora en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Querétaro. Docente de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium (Unicatólica). Grupo de Investigación Interdisciplinario en Gestión Organizacional (GIICO). Correo electrónico: mtorres@unicatolica.edu.co. orcid.org/0000-0003-0636-0886

COMENTARIOS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CAMPO

Escuchar estas historias no ha sido fácil, pero me conmueve aún más la capacidad que tienen todas estas personas de superar todos estos sucesos y adaptarse a una vida nueva, dejando un difícil pasado atrás y salir adelante”.

“Finalmente, luego de reconocer desde la propia experiencia de estas personas, todas las consecuencias físicas, psicológicas y materiales que ha dejado el conflicto armado en estas zonas de país, es fundamental saber las verdaderas necesidades con las que cuenta actualmente esta población, pues la realidad es dinámica y cambiante y todo varía según el contexto social, político, cultural e histórico en el que se encuentra el individuo.

Ahora bien, termino con esta pregunta: si cada entorno es diferente ¿Por qué se llevan a cabo los mismos procesos en diversas comunidades?”

